

Alberto Novoa Ruiz

Complejidad y Transdisciplinareidad Actuarial

Una mirada desde lo social, la seguridad
y lo penitenciario



Complejidad y
Transdisciplinareidad
Actuarial

Complejidad y Transdisciplinareidad Actuarial

Una mirada desde lo social, la seguridad
y lo penitenciario

Alberto Novoa Ruiz



Complejidad y Transdisciplinareidad Actuarial:
Una mirada desde lo social, la seguridad y lo penitenciario

Queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita de los titulares
De copyright, bajo las sanciones establecidas por las leyes,
La reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio
o procedimiento, comprendidos la reprografía, el tratamiento informático,
así como la distribución de ejemplares de la misma mediante alquiler
o prestamos públicos.

Primera edición: noviembre 2016

© 2016, Alberto Novoa Ruiz

© 2016, de la presente edición en castellano para todo el mundo:
Ediciones VILIB

www.vilib.org

Diseño gráfico: Ricardo Reyes Archila

ISBN: 978-958-48-0180-7

Impreso en Colombia/Printed in Colombia

Impresores Promograf

Para Marcela y María de los Ángeles

Agradecimientos

Agradezco de manera muy especial a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, por la amplitud de conocimiento, el cual permite hacerlo aplicable en las diferentes disciplinas y saberes, lograr la transdisciplinareidad entre las diferentes disciplinas motivo de esta investigación, es el gran valor académico soportado en el Pensamiento Complejo el que determina la inconmensurable dimensión de la Complejidad; a la Doctora Isabel Cabrera Rivera, Tutora de esta investigación, quien con su sabiduría y profesionalismo delineó la metodología, cuyo derrotero facilitó llegar a un feliz término en el conocimiento científico de esta nueva propuesta del Actuarialismo; a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Al Ministerio de Defensa Nacional de Colombia y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, por su disposición en el suministro de la información.

Contenido

Introducción

1. El problema del control del del delito.....	19
<i>Planteamiento del problema.....</i>	<i>19</i>
<i>Delimitación de la investigación.....</i>	<i>19</i>
<i>Justificación teórica.....</i>	<i>22</i>
<i>Justificación práctica.....</i>	<i>27</i>
<i>Importancia y alcances de la investigación.....</i>	<i>27</i>
2. Marco teórico.....	29
<i>Marco filosófico o epistemológico de la investigación.....</i>	<i>29</i>
<i>Prevención General.....</i>	<i>32</i>
<i>Prevención General Negativa.....</i>	<i>33</i>
<i>Prevención General Positiva.....</i>	<i>33</i>
<i>Prevención Especial de la pena.....</i>	<i>34</i>
<i>Prevención Especial Negativa.....</i>	<i>35</i>
<i>Prevención Especial Positiva.....</i>	<i>35</i>
<i>Control del delito.....</i>	<i>36</i>
<i>Control Social.....</i>	<i>38</i>
<i>Prevención Situacional.....</i>	<i>40</i>
<i>Antecedentes de estudio.....</i>	<i>41</i>
<i>Bases teóricas.....</i>	<i>42</i>
<i>Definición de términos.....</i>	<i>43</i>
<i>Actuarialismo.....</i>	<i>43</i>
<i>El Riesgo.....</i>	<i>47</i>
<i>Sociedad del riesgo.....</i>	<i>49</i>

3. Transdisciplinaredad y Complejidad Actuarial.....	52
<i>Transdisciplinaredad Actuarial.....</i>	<i>52</i>
<i>Actuarialismo Social.....</i>	<i>57</i>
<i>Control Actuarial.....</i>	<i>61</i>
<i>Complejos carcelarios.....</i>	<i>69</i>
<i>Complejidad del Actuarialismo.....</i>	<i>71</i>
<i>Complejidad Social.....</i>	<i>75</i>
<i>Panóptico Actuarial.....</i>	<i>81</i>
<i>Grupos vulnerables.....</i>	<i>82</i>
<i>Fractales Actuariales.....</i>	<i>94</i>
4. Como construir el Actuarialismo Social	99
<i>Tipo, enfoque y nivel de investigación.....</i>	<i>99</i>
5. De los instrumentos de investigación y resultados.....	102
<i>Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....</i>	<i>102</i>
<i>Validez y confiabilidad del instrumento.....</i>	<i>102</i>
<i>Recolección y procesamiento de datos.....</i>	<i>105</i>
<i>Entrevistas.....</i>	<i>105</i>
<i>Estadísticas Actuariales.....</i>	<i>110</i>
<i>Estadísticas de criminalidad.....</i>	<i>113</i>
<i>Estadísticas penitenciarias y carcelarias.....</i>	<i>124</i>
<i>Estadísticas sociales.....</i>	<i>131</i>
<i>Resultados, tablas y gráficos.....</i>	<i>153</i>
<i>Discusión de resultados.....</i>	<i>156</i>
Conclusiones.....	158

Bibliografía.....	166
Glosario.....	173
Siglas.....	176
Índice Tablas.....	178
Índice figuras.....	180

Introducción

En las últimas tres décadas del siglo XX se marcaron cambios en la economía influenciando campos tan decisivos para la vida en sociedad, como en el caso de la criminalística, de la penitenciaria con la administración de la pena, con la misma seguridad tanto física, de personas, de instalaciones, en general, lo que garantizase la tranquilidad ciudadana, considerando también la seguridad al interior de los establecimientos carcelarios, la cual contempla una relación directa con la externa, puesto que el riesgo del delito no termina con el encarcelamiento, sino que este se configura en una proyección permanente, incluso hasta después de cumplida la pena, lo que comúnmente conocemos como la reincidencia.

Ahora bien, son los métodos que se presentan a partir de la década de los setenta del siglo pasado, para dar cumplimiento a los principios económicos manifestados con el neoliberalismo, los cuales hacen más ágil al acceso de lo privado en lo público, razón argumentada con las manifestaciones de privatizaciones de empresas estatales, en donde la responsabilidad como la participación, hace que el Estado las entregue a unos particulares, para hacer pronta la solución de problemas, que a su parecer es viable y oportuna, puesto que su capacidad había sido vencida por la magnitud de los mismos, a la vez por la necesidad de más recursos económicos para atender al riesgo, para nuestro caso el delito, como algo insostenible, no solo para enfrentarlo y acabarlo, sino para controlarlo, como el máximo interés del Estado para desarrollar un adecuado control social.

En el primer capítulo de esta investigación se hace referencia al planteamiento del problema, en el que se atribuye a la insuficiencia en la efectividad con respecto al delito de la injerencia del Actuarialismo Penal, puesto que en su paradigma expuesto, tanto la justicia, como la policía, la cárcel, no han sido componentes

decisivos y suficientes para confrontarlo; por ello se hace necesario entonces que sus mismas características actuariales, sean aplicadas a otro componente o sistema de lo social, en el cual se identifican los grupos poblaciones más vulnerables, su aplicabilidad es viable, se requiere entonces es la visibilidad de la vulnerabilidad para colocarlo en el plano actuarial e iniciar el proceso de transdisciplinareidad.

En el segundo capítulo se toma el marco teórico, se estudia el inicio del Actuarialismo como el resultado de una Nueva Penología, la influencia de la transdisciplinareidad y la Complejidad, en la presentación del nuevo paradigma del Actuarialismo Social, como también la configuración del Domo Actuarial, en los cuales se soporta una de las soluciones a la problemática del delito.

Aparece el concepto de la Nueva Penología, en cuyo precepto se define como la atención estatal orientada en menor intensidad por la responsabilidad, la falta de sensibilidad moral, el diagnóstico o la intervención y el tratamiento al individuo ofensor, por la necesidad de atender las amenazas y riesgos que se desprenden del potencial delito originado de determinados grupos sociales, propiciando el paso de un Estado benefactor por un Estado represivo representado en un control social con una incapacitación selectiva, cuya atención se encamina en el control y administración del riesgo de grupos poblacionales dejando de lado, la posibilidad rehabilitadora propia de la Vieja Penología, en donde la atención según Feeley, pasa de una rehabilitación del individuo que produjo el delito, al control social de grupos poblacionales (Feeley, 2010).

De manera paralela como resultado de la Nueva Penología del control social, se determina un nuevo paradigma llamado Actuarialismo, el cual consagra características propias del actuario, de la estadística, de la clasificación, de la probabilidad, del empleo de tecnología para desarrollar el control social, partiendo de la prevención ejecutada por la policía, de la represión por la justicia criminal y el control con la administración de la pena en los establecimientos carcelarios y penitenciarios; dicho paradigma parte de unos supuestos de delito en donde el control se cumple con el uso o inminente uso de la fuerza, dejando sin ocupar un espacio clave, cual es el de lo social de los grupos poblacionales desde donde se genera el delito,

no para sortearlo con programas de beneficencia, sino para protegerlos también de la amenaza del delito, a lo que se llamó Evitación, proceso que se desarrolla desde la misma concepción de configuración del grupo social, de su ubicación y de su identificación para conocer su vulnerabilidad.

La prevención ha sido por tradición el mecanismo aplicado no solo por la policía, sino también por la justicia, como factor importante en la contribución para enfrentar al delito, desde su origen, ya sea mediante la coerción con el empleo de la fuerza o con la prevención general mediante la información, el ejemplo o la intimidación para crear conciencia social, lógicamente en un escenario amplio como lo es a la sociedad y en el último de los casos la prevención especial aplicada a los internos o reclusos, en un esfuerzo de individualizar la responsabilidad, por lo tanto la pena se cumple bajo los preceptos legales de la justicia, pero al mismo tiempo se le facilita su resocialización mediante el tratamiento penitenciario, a fin de prepararlo para integrar nuevamente a la sociedad. Lo anterior dibuja un escenario propio de la justicia y encarcelamiento tradicional, en donde la estructura de la policía, de la justicia, y la cárcel se encuentran plenamente definidas para tratar al delito.

Otra prevención concebida más recientemente es la situacional, en donde la participación del espacio físico, como lo son las construcciones, parques, vías de comunicación, barrios marginados, áreas en construcción, la iluminación, centros financieros, económicos, de gobierno, se constituyen en escenarios propicios para la oportunidad de un potencial delito (De Giorgi, 2005); circunstancia que junto a las prevenciones mencionadas anteriormente en lo referente a la justicia, a la administración de la pena y a la acción de la policía para confrontar al delito, se convierten en partes integradoras, no reductibles para desarrollar una acción compleja no solo en la prevención del mismo, sino en la condición más importante como lo es su evitación.

Las anteriores manifestaciones de prevención se dan en un marco del tiempo para lograr el control social, el cual también tiene injerencia cuando el Welfare State en Europa comienza a debilitarse, el derrumbe de las políticas económicas keynesianas del Estado social se quebrantan, al disminuir sustancialmente la captación de recursos vía impuestos,

generando con ello el desmonte gradual de programas sociales, abriendo la brecha para que las políticas de la nueva derecha en cabeza de Ronald Reagan de Estados Unidos y Margaret Thatcher del Reino Unido, tome otro rumbo cual es el del neoliberalismo, en donde es considerado el delito como consecuencia de la pobreza o de otro factor social (Lea & Young, 2001).

El delito se convierte en un factor desestabilizador que debe dársele un tratamiento drástico, según la nueva derecha, pero la atención debe orientarse es sobre el individuo, pero no para su análisis, para ello se hace necesario la implementación de un control social, en el cual la presencia de la seguridad y la cárcel con la aplicación del paradigma del Actuarialismo, genera un control no solamente en el individuo, sino sobre al grupo poblacional al que pertenece, de ahí nace el concepto de la incapacitación selectiva, o neutralización selectiva, el cual es criticado por la injerencia total en la vida íntima de la comunidad en estas poblaciones (Pavarini, 2003).

Se hace evidente el cambio de la Vieja Penología, representado en el correccionalismo, en el cual la atención al estudio del individuo como infractor cobra más valor que la misma víctima, es crear la oportunidad para que el delincuente pueda corregirse y al mismo tiempo se resocialice, por la Nueva Penología con un concepto de manejo de grupos poblacionales, mediante el control, identificación, como gestores del riesgo, en sus diferentes niveles de amenaza (actuarial); la pretensión de generar un efecto sobre la población criminal, crea la posibilidad para este propósito, la de la participación de la población civil, para que apoye a las autoridades en ese control social, mediante la aplicación de mecanismos de control y vigilancia (Rivera, 2009).

La Nueva Penología no concibe la rehabilitación del delincuente, como tampoco la eliminación del delito, su propuesta se extiende a minimizar el daño, hacer la delincuencia tolerable, administrar y gestionar el riesgo, alterar las condiciones ambientales, abandonar la prevención primaria, aquella dirigida a individuos, sino a la sociedad en general, el auge de la prevención secundaria, dirigida a delinquentes potenciales o grupos riesgosos y de la terciaria, cuya

atención se orienta sobre los condenados, pero que así también son generadores de riesgo; es la mirada en una sola vía partiendo de la prevención del delito, para lo cual el comportamiento tanto de la justicia, como de la policía y la cárcel se convierten reaccionarios, con manifestaciones de control, represión, quedando una parte de todo este proceso por fuera, como es el de la evitación, que traspasa la disciplina de la seguridad como acción para confrontar al delito, por el de la protección de los grupos poblacionales vulnerables con respecto a este.

Se concibe entonces a la Transdisciplinareidad Actuarial como la posibilidad de traspasar las fronteras de lo social, la seguridad y lo penitenciario, ya que el reduccionismo la ha coartado y limitado, en donde la pretensión de controlar al delito, solo se evidencia a través del empleo de la fuerza o el inminente uso de ella, dificultando el conocer nuevos saberes, pues el diálogo no se ha podido propiciar en ambos sentidos, en el de la prevención y el de la evitación, que necesariamente obliga a darle esa mirada partiendo de lo social, pero para suministrar protección de los más vulnerables de la amenaza de la delincuencia organizada; así pues la amenaza y el riesgo debe ser atendida desde su concepción y origen, hasta cuando esta haya superado la frontera de la seguridad y la cárcel.

Las características actuariales de lo penal, como lo son la estadística, la identificación, la clasificación, la probabilidad, el empleo de tecnología, la participación de lo privado en lo público, se pueden concebir también en lo social, en complemento a lo tradicional cual es el Actuarialismo Penal, pero atendiendo no solo las necesidades básicas insatisfechas, sino en la protección a los grupos más vulnerables; es sencillamente adentrarse y generar energía centrífuga y centrípeta de manera simultánea, desde el seno, como de la periferia en donde se encuentran estas comunidades, hostigadas desafortunadamente por el flagelo del delito.

La concepción de un supra sistema para atender para atender las partes, pero no como instituciones aisladas, sino unidas por las acciones y reacciones en su interacción la descomposición analítica en elementos descompone también el sistema, cuyas reglas de composición no son aditivas, sino transformadoras (Morin, 1977).

La concepción de un supra sistema requiere entonces del desarrollo de los diferentes sistemas que lo integran, por ello el nuevo paradigma a configurar el campo social, en donde la característica actuarial también es posible, determina su afinidad en estructura de un Actuarialismo Social, que facilite el diálogo con el Actuarialismo Penal conocido con anterioridad. Este paso importante en la ampliación del conocimiento actuarial es el objetivo de esta investigación, en la cual se van a concebir a los grupos poblacionales más vulnerables, no solo para estigmatizarlos como portadores y generadores del delito, sino también como grupos vulnerables frente al delito, es una nueva connotación actuarial, que permite de un lado ampliar conocimiento y de otro el no permitir se continúe con un estigma propio de grupos criminales.

El nuevo paradigma obliga entonces a observar con responsabilidad los factores de pobreza y vulnerabilidad, en los cuales tienen relación con las necesidades básicas insatisfechas, y la necesidad de protección, en este caso con seguridad, la cual no solo se aplica con la fuerza pública en la prevención del delito, sino también en la evitación, al momento de identificar estas vulnerabilidades para suministrárseles protección estatal.

La búsqueda de una solución a la problemática del delito, permite dar una mirada compleja, involucrando escenarios, que pareciera no tienen alguna afinidad, como lo son lo social y la seguridad, pero que su antagonismo exige al mismo tiempo sine qua non complementariedad. El Actuarialismo Social, como paradigma teórico, requiere de una bisagra que permita transdisciplinarse con las otras disciplinas del Actuarialismo Penal, su interacción debe permitirse bajo un liderazgo operacional que lo permita, al cual llamaremos Domo Actuarial, es así de cómo la teoría y la práctica facilitan el diálogo transdisciplinar, moviéndolos a un escenario de complejidad actuarial, en donde no exista el reduccionismo, el determinismo, la disyunción, la simplicidad, propios de una linealidad que caracteriza la ciencia clásica y más bien produce permanente incertidumbre, conjunción, e indeterminismo propio de la ciencias de la complejidad.

Son los gobernantes locales, regionales y nacionales, quienes optan este supra sistema, en su proceso de toma de decisiones, en donde obliga a que las instituciones responsables de lo social, de la seguridad y lo penitenciario se integren de una manera transdisciplinaria, permitiendo sobrepasar las fronteras de cada una de las disciplinas, lo cual permite, no solo exista una comunicación complementaria, sino que a partir de ese diálogo se produzca nuevo conocimiento que permite reconfigurar la estrategia desde la evitación, pasando por la prevención, control y represión, en medio de sus interacciones en procura de evitar y prevenir el delito, como una mayor agilidad en el campo de la justicia y una disminución considerable de la población carcelaria.

El crear nuevos paradigmas para complementar los existentes, como lo es el actuarialismo, es tarea del proceso académico de la investigación, para así lograr generar soluciones ante la problemática del delito, pero al mismo tiempo dar a conocer el compromiso de la institucionalidad estatal para conocer el flagelo, desde diferentes miradas, sin que exista solo una como ha sido la tradición, en donde el tratamiento que se ha suministrado ha sido solo en el campo de la justicia y la seguridad, sin compartir escenarios que resultan ser más trascendentales, pero al que se le puede tratar con la misma importancia, cual es la de los grupos vulnerables en lo social compartiendo la protección que debe suministrar la seguridad.

La teoría de la Complejidad, en cuya obra El Método de Edgar Morin, nos ofrece una gran oportunidad para producir nuevo conocimiento; el cambio de un paradigma simplificador, al encontrar en el Actuarialismo la necesidad de complementar e integrar el escenario social para lograr la evitación y prevención del delito, nos mueve hacia un nuevo paradigma como lo es el de la complejidad, caracterizado, por la conjunción, la irreductibilidad, la incertidumbre y más claramente en el mundo de la transdisciplinareidad. Ampliar el paradigma del Actuarialismo Penal con el Actuarialismo Social, muestra la oportunidad de conocer nuevos comportamientos, no solo al interior de los sistemas, sino, en el orden estratégico en donde se producen las decisiones, que de por sí necesariamente contribuyen al mejoramiento de su organización para tener con certeza la herramienta para confrontar al delito.

La comprensión en la interacción de los sistemas que conforman el Domo Actuarial, manifiesta el encadenamiento, encabalgamiento, enredamiento, superposición y la necesaria dependencia de uno con relación a otros (Morin, 1977); los cuales crean en su organización dependencia y autonomía, pero con una influencia inmensa del entorno propiciando energías, en este caso centrífuga, pero al existir tal presión la manifestación o retroacción, produce desde dentro otra energía, la cual se denomina centrípeta, manifestaciones que prueban nuevos comportamientos y nuevo conocimiento para neutralizar al delito.

Lo anterior conduce nuevamente a los sistemas de Morin, los cuales no pueden ser cerrados, requieren de la interacción con el ambiente, con su entorno, si recordamos los mencionados como lo son: social, seguridad y penitenciario, están conformados por humanos, máquinas no triviales, quienes están en intercambio permanente de materia y energía con el exterior y por supuesto los sub sistemas al interior de su sistema, creando con ello la dependencia de los otros sistemas, pero al mismo tiempo la autonomía soportado en su constante organización y desorganización, pues al configurarse estos sistemas como no triviales, determina entonces el permanente desequilibrio en que se mantienen.

El atractor actuarial, como se ha considerado al delito, produce en la medida que traspasa cada sistema -social, seguridad, penitenciario- una nueva desorganización y esta se mantendrá o modificara en la medida que le sea incluida energía del entorno con decisiones de la estrategia para lograr nuevamente una organización, en ese frecuente cambio de equilibrio y desequilibrio, fruto de la interacción y la incertidumbre, construye nuevas formas de conocimiento para la toma de decisiones y el logro del resultado final, cual es la neutralización del delito.

Considerando la incertidumbre como característica de la complejidad, en la cual ha incidido en la identificación de grupos poblacionales específicos para desarrollar control actuarial, en donde el factor de discriminación puede estar presente, obliga a tomar la decisión de rigurosidad en el trabajo de identificación, clasificación

y estadística de la realidad criminal, y esa incertidumbre por la falta de la información precisa no puede constituirse en la constante para estigmatizar e incapacitar de forma selectiva poblaciones enteras, la necesidad de que la información sea clara, objetiva va a permitir que el desequilibrio que genera la incertidumbre pueda estabilizarse para reiniciar nuevamente el proceso de verificación y proteger a los grupos vulnerables inmersos en los dos extremos de la seguridad, ya sea para proteger o para controlar.

Observar los planes integrales concebidos por la Alcaldía de Bogotá D.C., deja notar la necesidad de complementación de los diferentes sistemas materia de esta investigación, pues el aislamiento en que se encuentra el componente social evidencia la poca importancia de que este se encuentre transdisciplinariamente en diálogo con el de seguridad y el penitenciario, son los grupos poblacionales más vulnerables quienes carecen del vínculo, no se han identificado plenamente, quedando estos en un alto grado de vulnerabilidad con la delincuencia organizada, ya sean estas las guerrillas, las bandas criminales, las redes del narcotráfico, las redes del delito transnacional como lo son el tráfico de armas, la trata de blancas, el gran riesgo que genera la corrupción no solo en la contratación estatal, sino también en la privada, es importante atacar con mayor elasticidad a los colectivos desatendidos (Brandariz, 2014); es atenderlos no solo con programas sociales, sino complementados con la seguridad que les garantice su protección.

La vulnerabilidad alineado con la pobreza de los grupos desatendidos, refiere la necesidad enfrentar el riesgo del delito desde diferentes escenarios -social, seguridad-, los cuales se alternan ya sea simultánea o secuencial, sin prioridad absoluta, de tal manera que la asistencia estatal pueda no solo cumplir con la satisfacción de necesidades básicas en lo social, sino que también sin distingo alguno les proporcione la seguridad, no solo por su condición vulnerable, sino que es responsabilidad del Estado garantizar a todos sus ciudadanos, de todas las capas sociales suministrar seguridad y tranquilidad ciudadana. Por ello la integralidad de los diferentes programas que cumplen las instituciones con estas responsabilidades requieren de un compromiso, de cierto antagonismo y complementareidad.

Este capítulo lo culminamos con la interacción de las diferentes capas del Domo Actuarial, en donde se encuentran elementos coincidentes entre las disciplinas, de lo social, de la seguridad, de lo penitenciario, en cuyo proceso el delito se traspa y avanza en cada uno de los pasos partiendo de la evitación, prevención, control, restricción, lo cual inteligentemente obliga a que las disciplinas dialoguen entre sí, puedan tener autonomía y dependencia del entorno, desarrollando un nuevo conocimiento para enfrentar al delito.

En el apartado tres se considera y se implementa la Complejidad y Transdisciplinareidad como teorías en el Sistema Actuarial, dando origen al paradigma del Domo Actuarial, como resultante de transdisciplinar los sistemas social, de seguridad y el penitenciario.

En el cuarto capítulo se establece la metodología, cuyo objetivo general se orienta a la definición de un supra sistema actuarial, bajo la teoría de la complejidad, el cual integre los sistemas de seguridad, penitenciario y social, delimitando la investigación a la ciudad de Bogotá D.C., en los últimos años, a fin de lograr una mayor efectividad en la identificación, evitación, prevención y neutralización del riesgo que genera el delito, el cual afecta sustancialmente a los sistemas de seguridad y penitenciario.

El capítulo quinto corresponde a los instrumentos de investigación y resultados de la investigación, cuyos soportes de información se encuentran en las diferentes estadísticas suministradas por la Secretaría de Integración Social SDIS, de la Alcaldía de Bogotá D.C., el Ministerio de Defensa Nacional MDN, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, las cuales facilitaron demostrar la relación de estas entre los tres sistemas investigados para corroborar la propuesta de paradigma del Actuarialismo Social y el Domo Actuarial, constituyéndose en herramienta con soporte teórico para que los gobernantes, ya sean locales, regionales y nacionales tomen decisiones más ajustadas a la realidad y puedan cumplir con sus objetivos institucionales, dentro de los cuales está el de la evitación y prevención del delito.

El problema del control del delito

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El impacto que puede generar el Sistema de Seguridad en su contribución al Sistema Penitenciario en la disminución de la criminalidad no ha sido suficiente, ocasionando con ello una súper población carcelaria que desborda su capacidad, tanto para su control, como la de garantizar el cumplimiento del objeto de la pena, que permita tanto la resocialización como una reinserción adecuada del pos penado a la sociedad; lo anterior se traduce al no encontrar instalaciones suficientes para desarrollar su actividad de tratamiento, como también la falta de implementación del concepto del Actuarialismo al interior de los establecimientos carcelarios, como en el Sistema de Seguridad, integrando los datos pro balísticos y estadísticos que arrojan de su propia actividad, y aprovecharlos como fuente de información para atender las necesidades de los diferentes grupos de población vulnerable por parte de los gobiernos y autoridades, en razón a que desde este campo social se origina el potencial delito que va a impactar a la seguridad y a la cárcel con la sobrepoblación.

DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La ciudad de Bogotá-Colombia se constituye en el espacio de investigación, en donde coinciden las tres áreas y de población como lo son la social, la seguridad y la penitenciaria; en algunos casos

específicos, se considera la población a nivel nacional y regional para traer a lo local su influencia, a la vez de manera centrípeta partiendo de lo local hacia a fuera la energía que se imprime en un escenario centro-periferia.

La población incluye los grupos poblacionales vulnerables (LGTBI, indígenas, negritudes, desplazados de la violencia, desplazados por vocación, etcétera) como así lo han denominado algunos autores, sectores de población acomodada y la población carcelaria.

La definición de un modelo Actuarialista, el cual ha tenido suficiente influencia en los sistemas penitenciarios, obliga a la proyección de este al sistema de seguridad y por ende de primera mano, orientarlo también al campo social, para lo cual la concepción pro balística, de estadística, característica propia del Actuarialismo, sirven como fuente de información para ser utilizado en los tres campos de manera transversal y transdisciplinaria.

Lo anterior presupuesta entonces la formulación del problema con un interrogante que puede orientar la solución del control del delito, no solamente cuando actúa la policía, la justicia y la cárcel, sino considerando ampliar el escenario desde donde se puede generar resultados de evitación: ¿La implementación de un modelo Actuarial que integre al Campo Social, como al Sistema de Seguridad y el Sistema Penitenciario, mediante el aprovechamiento de la información estadística y probalística que se produce en cada uno de ellos, va a impactar de manera sustancial en la prevención del delito y por ende la disminución de este, como también de la población carcelaria?; presupone entonces que el gran vacío propiciado por la acción del durante y después para controlar del delito, debe ser llenado por el de la evitación, espacio anterior de la tradición del control social.

La falta de comunicación interdisciplinario, transdisciplinario que ha existido del Sistema de Seguridad con el Sistema Penitenciario y más aún con el Campo Social, ha demostrado de manera significativa el incremento del delito, y por ende el incremento del hacinamiento en los establecimientos carcelarios, generando en esta última comunidad en especial, su falta de control, administración y la

dificultad del suministro del tratamiento penitenciario. El Actuarialismo ha sido experimentado en algunos centros penitenciarios, se soporta en los datos estadísticos y probalísticos que genera el riesgo del recluso como potencial amenaza por su grado de peligrosidad, determinándose entonces su clasificación para ser ubicado en un área específica dentro del establecimiento; de igual manera esta clasificación se ha pretendido hacer con la población que está fuera de las cárceles, en donde los mal llamados grupos vulnerables como así lo mencionan algunos autores, se han convertido en el foco de atención para incrementar los controles de seguridad, desbordándose en la securitización de la misma seguridad, en donde solo se atiende el durante y el después de haberse producido el delito, sin generar realmente una mirada de esta estadística hacia las posibles causas del mismo. Lo anterior se constituye en el problema real, en razón a que en la política pública por parte de los gobernantes, se aplica con un mayor énfasis en la porción de la seguridad y la cárcel, y no es aprovechada este concepto actuarial para ser empleado en el componente social y establecer así políticas públicas más incluyentes, interdisciplinarias, transdisciplinarias, que favorezcan a la población, a fin de que esta tenga un impacto sustancial en la prevención del delito, mejorar los índices de seguridad y por último desocupar las cárceles existentes.

Existen algunos problemas específicos que deben de ser atendidos con premura por los diferentes componentes institucionales, los cuales han sido traspasados por la presencia que en ellos ha tenido el delito, obligándolos a tomar decisiones para controlar, pero con el infortunio de que sus actuaciones se manifiestan de manera aislada especializada, diferente a un tratamiento de complejidad como componentes de sistemas complejos, favoreciendo el aislamiento, el reduccionismo, la disyunción, el determinismo y el poco progreso en su prevención.

La incomunicación de los campos social, de seguridad y penitenciario para el diseño de políticas públicas por parte de los gobernantes, en la mayoría de los casos la atención se centra en el Sistema de Seguridad y Penitenciario para combatir el delito, dejando de lado el Campo Social en su atención, y viceversa; la necesidad de

un diseño transversal del modelo Actuarial que involucre el Campo Social, el Sistema de Seguridad y el Sistema Penitenciario; las estadísticas de cada uno de los campos y sistemas se hacen de manera aislada, propiciando el aislamiento y la no dependencia entre ellos; la acción de la Fuerza Pública tiene un mayor énfasis en el durante y después de la acción criminal, su participación en la prevención del delito no es en la misma proporción, quedando esta responsabilidad mayor en cabeza de la institución que maneja el componente social.

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El estado ideal de las cosas en lo referente al penitenciarismo ha demostrado en la actualidad la incapacidad del Estado de dar un manejo adecuado en lo referente a políticas públicas, tendientes a efectuar un control preventivo del delito con rigor y profesionalismo, pero aún más allá, la debilidad del eslabón de la justicia trayendo como consecuencia el incremento injustificado de la impunidad, hasta llegar al último eslabón del Sistema Penal como lo es la cárcel, para generar una respuesta exitosa ante la sociedad de la eficiencia del Estado.

Desconocer la actualidad de cómo se está desarrollando el planeta en todos los escenarios de la vida pública, como lo son el económico, político, psicosocial y militar, ha producido incoherencias en el manejo de lo público, en el entendido de que la misma Sociedad del Riesgo expuesta por Ulrick Beck, ha generado riesgos de difícil respuesta, exigiendo por parte de la sociedad se asuman políticas oportunas y atinadas para combatirlos oportunamente.

Bajo ningún punto de vista el concepto Actuarial, pretende militarizar la vida cotidiana de la comunidad, para el caso de investigación, en primera instancia la población reclusa y en segunda instancia la ciudadanía del común, que está expuesta permanentemente ante los riesgos que se originan en la carrera delictiva, ya sea de diversos grupos poblacionales, de líderes, de potenciales líderes, que afectan la seguridad y la tranquilidad ciudadana. Ahora bien el desarrollo del concepto de Actuarialismo, el cual no solo va a considerar el Sistema de Seguridad, sino también como sistemas

abiertos, va a transversalizar no solo políticas, estructuras, organización del Sistema de Seguridad, sino que va a sortear la complejidad que produce la criminalidad de una manera más simple, propiciando el diálogo entre los dos sistemas, pero a la vez atacando el problema de manera contundente, de tal forma que tanto la población del común, como la población reclusa, sin reducirse a políticas de corte seguridad, solamente puedan ser atendidas de manera simultánea, pero al mismo tiempo lograr que los dos sistemas actúen de manera integral, sin permitir la disyunción de los mismos.

El Actuarialismo es una propuesta actual, que promueve el control del riesgo que se puede generar por parte de un individuo que pertenece a un grupo social que se ha clasificado con anterioridad de riesgoso, así que la punibilidad no es el objetivo preciso del Actuarialismo, sino más bien es el de identificar y clasificar los riesgos, para ello se establece tecnología, estadísticas de probabilidad, técnicas de vigilancia en lo que se podría denominar un Panóptico Digital; lo anterior conlleva a la necesidad de implementar todas estas técnicas mencionadas anteriormente, tanto en el Antes preferiblemente, el Durante, una vez se esté produciendo el delito y el Después, cuando el infractor se encuentra al interior de las cárceles como sindicado o condenado.

Por lo anterior es imperativo la constitución o creación de un concepto de Actuarialismo Social, a fin complementar lo existente tanto en la seguridad como la cárcel, este nuevo paradigma necesario, por cuanto se debe de conocer las necesidades de los grupos vulnerables (Negritudes, indígenas, jóvenes, niños, desplazados por la violencia, desplazados por busca de oportunidades, LGTBI), los cuales los convierten en objetivo para que organizaciones criminales organizadas (FARC, ELN, bandas criminales, delincuencia común, narcotráfico, contrabando, delincuencia transnacional), puedan aprovechar sus déficit económico y promuevan desde allí el delito, mediante un sometimiento de fuerza.

En ningún momento se pretende imponer el concepto del Actuarialismo para sustituir el Correccionalismo, o mejor la seguridad sobre el tratamiento penitenciario, lo que sí es pertinente es el diálogo que existe entre los dos conceptos bajo la teoría de la Complejidad, en donde no solo se va a considerar el proceso al interior de las cárceles,

sino que se va a ampliar y proyectar hacia un escenario más amplio como el de la seguridad ciudadana fuera de los establecimientos carcelarios, como fuente causa de la criminalidad, atendiendo también las necesidades que se manifiestan del Campo Social, por su puesto implementar el diseño de las estadísticas, la probabilidad, la georeferencia de los grupos poblacionales en este campo, conceptos propios del Actuarialismo que hasta el día de hoy solamente se hacen en el campo de la seguridad y el penitenciario, haciéndose necesario complementarlo con el campo social con el nuevo paradigma del Actuarialismo Social.

La atención que puede orientar esta investigación se hace sobre el Sistema de Seguridad y el Campo Social, en razón a que es desde este que se previene y evita la comisión del delito, para ello requiere necesariamente de la participación de la ciudadanía con suministro de datos que evidencie la potencialidad de individuos dentro de su comunidad que puedan afectar su seguridad ciudadana, evitando al mismo tiempo que esta participación de la ciudadanía no sea invasiva, ni trasgreda la privacidad de la misma población.

El control del riesgo, el cual se materializa en la concreción de un delito no puede dejarse solamente a la actividad constitucional de la Fuerza Pública, así se haya depositado en ella esta gran responsabilidad, pues la afectación al no ser identificado el riesgo respectivo, va a recaer directamente sobre la ciudadanía, generando efectos contrarios a lo que se pretende con la investigación, como es la saturación de la justicia y la superpoblación en las cárceles y penitenciarias.

Es importante para desarrollar esta investigación, el identificar las diferentes etnias, grupos sociales, grupos religiosos, bandas criminales, los focos de narcotráfico, de delincuencia organizada y común, como también los grupos guerrilleros que hacen su tránsito desde las áreas periféricas rurales hacia los centros urbanos, en este caso Bogotá, pues es en estos desde donde hacen su proyección terrorista hacia diferentes áreas a nivel nacional.

La identificación de un Supra Sistema Actuarial que integre las necesidades de la prevención del delito mediante la identificación adecuada de riesgos, tanto en el ámbito externo ya sea este rural o urbano, como al interior de los centros carcelarios desde donde

potencialmente se puede continuar con la trazabilidad del riesgo identificado al comienzo, pueda controlarse oportuna y profesionalmente, sin transgredir los derechos fundamentales de los infractores y potenciales infractores, pero que las falencias o desatenciones que el gobernante con poco interés manifestó en las poblaciones vulnerables como las no, se convierta en el ingrediente indispensable, el cual debe transversalizar con los eventos que ha generado el delito, estableciendo un diálogo permanente para que tanto el Sistema de Seguridad, el Campo Social trabajen de manera profesional y real, para que el impacto en el sistema Penitenciario sea favorable, en otras palabras, desaparezca la población carcelaria.

El supra sistema que conforma, transversaliza los tres campos: social, seguridad, penitenciario, se denominará Domo Actuarial; es importante también aclarar, que la implementación del nuevo paradigma Actuarialismo Social, va a confrontar al tradicional Actuarialismo, el cual su incidencia ha sido la del control social, mediante la prevención, control, represión, administración de la pena, y es necesario hoy considerar la evitación del delito con este nuevo paradigma.

El control del riesgo está encaminado al control de los individuos, ya que son las personas quienes en un acto racional acuden a esta forma de mecanismo ilegal, para satisfacer sus intereses o el del grupo poblacional al que pertenecen, pero a la vez el interés del Actuarialismo es el de atender los grupos poblacionales desde donde se proyecte el delito, con el soporte de las estadísticas actuariales, a fin de que se supriman y se solucionen las necesidades básicas de ellos mismos sin distinción alguno, precisamente para que no existan guetos, ni discriminación social, al no pertenecer algunos de ellos a grupos con comodidades, pretender establecer un modelo actuarial que dialogue con el componente social, el de seguridad y penitenciario, es el interés de esta investigación, pero sin dejar que cada uno de los componentes prevalezca, por el contrario debe existir la flexibilidad de la complejidad, para que los componentes interactúen con base a la necesidad que la misma situación atinente al delito, se convierta en comienzo y fin de ellos, en procura de solucionar inmediatamente, pero que tampoco se puede desposeer de la otra realidad que es el entorno, representado en lo ambiental cultural, social, delito

transnacional, etcétera, que siempre ejerce presión de manera centrípeta desde la periferia hacia el centro, propiciando cambios permanentes producto de la misma complejidad del Supra Sistema Actuarial, al desarrollar el diálogo permanente a fin de que su supervivencia los convierta en sistemas autónomos y dependientes.

Cada uno de los componentes, en este caso el Social, el de Seguridad y Penitenciario, tienen grandes fortalezas en cuanto a la disposición de información probalística y estadística de manera aislada, tanto a nivel nacional como local; nuestro caso Bogotá ha tenido un comportamiento más práctico, en el sentido de que existen mecanismos como lo son los Consejos de Seguridad, que permiten de alguna manera establecer comunicación para atender los asuntos políticos en cabeza del gobernante, los de seguridad con el representante de la Institución Policial y en algunas oportunidades con las militares para atender la problemática de seguridad, no se puede desconocer que se ha quedado de lado la interacción del componente social, dejándose este compromiso solo al gobernante; esa ruptura que se evidencia entre las dos autoridades no deja de ser la causa suficiente para atender los grupos poblacionales tanto vulnerables como los no vulnerables con la misma importancia y desde allí se pueda encausar el esfuerzo hacia la prevención eficiente del delito.

El modelo Actuarial, no necesariamente se puede dirigir hacia la suguritización de la misma seguridad para combatir al delito, sino que es imperativo involucrar el componente social de los diferentes grupos poblacionales para conocer la realidad y atenderlo de manera ágil, controlado y oportuno, hacerlo de una manera centrípeta de dentro hacia fuera, desde lo local hacia lo regional y nacional, del centro a la periferia.

Consejos de Seguridad. El Alcalde Mayor, como primera autoridad civil y de policía, es el encargado de orientar y garantizar la seguridad en el Distrito Capital. Para cumplir su función, se apoya en las diferentes entidades responsables de la materia y realiza un seguimiento periódico a las conflictividades y violencias que semanalmente se presentan en la ciudad en el marco de un Consejo Distrital de Seguridad. conflictividades y violencias que semanalmente se presentan en la ciudad en el marco de un Consejo Distrital de Seguridad.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Cada uno de los componentes, en este caso, el Social, el de Seguridad y Penitenciario, tienen grandes fortalezas en cuanto a la disposición de información probalística y estadística de manera aislada, tanto a nivel nacional como local; nuestro caso Bogotá ha tenido un comportamiento más práctico, en el sentido de que existen mecanismos como lo son los Consejos de Seguridad, que permiten de alguna manera establecer comunicación para atender los asuntos políticos en cabeza del gobernante, los de seguridad con el representante de la Institución Policial y en algunas oportunidades con las militares para atender la problemática de seguridad, no se puede desconocer que se ha quedado de lado la interacción del componente social, dejándose este compromiso solo al gobernante; esa ruptura que se evidencia entre las dos autoridades no deja de ser la causa suficiente para atender los grupos poblacionales tanto vulnerables como los no vulnerables con la misma importancia y desde allí se pueda encausar el esfuerzo hacia la evitación y prevención eficiente del delito.

El modelo Actuarial, no necesariamente se puede dirigir hacia la suguritización de la misma seguridad para combatir al delito, sino que es imperativo involucrar el componente social de los diferentes grupos poblacionales para conocer la realidad y atenderlo de manera ágil, controlado y oportuno, hacerlo de una manera centrípeta de dentro hacia fuera, desde lo local hacia lo regional y nacional, del centro a la periferia.

IMPORTANCIA Y ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Lograr generar sinergia efectiva entre los componentes Social, Seguridad y Penitenciario mediante un supra sistema, en torno a la evitación del delito, con el concepto del Antes de manera prioritaria sobre el Durante y el Después, con un control adecuado sobre el espacio, el tiempo y la población, esta última sin distinguir alguno, en el entendido de no establecer islas, guetos, poblaciones vulnerables, atendiendo de manera simultánea sus necesidades, -de hecho

diferentes dentro de ellas mismas-, conduce de manera compleja pero simple al mismo tiempo, la obtención de logros reales con respecto a la evitación y prevención del delito, garantizando la convivencia ciudadana y por consiguiente el des hacinamiento de las cárceles.

Desaparecer la incomunicación de los diferentes sistemas del supra sistema, en donde la flexibilidad, la transdisciplinareidad sea quien determine el suministro de energía para dinamizar esta gran maquina social, proveyéndose de autonomía y dependencia, sin desconocer el entorno o la influencia de otras agencias gubernamentales, no gubernamentales, las empresas multinacionales y trasnacionales, es la importancia de esta investigación, debido a que en la praxis de este concepto Actuarialista se enfoca al manejo de las estadísticas y probabilidades que cada componente (Social, Seguridad, Penitenciario) contiene, superponiéndolas una sobre otras como capas actuariales.

Marco Teórico

MARCO FILOSÓFICO O EPISTEMOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Son tres los campos en los cuales la interacción tanto de la sociedad como la del establecimiento interactúan con el propósito de prevenir el delito, en un ambiente de recuperación de la armonía, que permita su desenvolvimiento y tranquilidad. La configuración de este gran escenario lo constituye el campo social, el campo de la seguridad, en un comienzo con la presencia única del Estado, pero compartiendo con este actualmente con la empresa privada, y el campo penitenciario con una alta influencia también de lo privado; este último comparte con el segundo la dinámica muy similar del suministro de la seguridad de la población reclusa tanto al interior como fuera de las cárceles, aunque con doctrinas específicas en cada una de ellas, sí comparte el espacio geográfico en el cual suceden eventos, sin que se evidencie una mejora sustantiva de la solución de una problemática continua en el tiempo y por su puesto en el espacio.

La cárcel parece hoy, según Massimo Pavarini en su comentario que hace en el prólogo de la obra "La cuestión carcelaria" de Iñaki Rivera, ser un problema mas no una solución de una problemática resultado de comportamientos complejos de sociedades, que según la ley refrenda la existencia de una criminalidad creciente,

Massimo Pavarini: es profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Bologna, Italia, desde noviembre de 2000. Se desempeña, además, como asesor honorario de instituciones de gobierno en temas de derecho y seguridad ciudadana. Pavarini ha escrito numerosos trabajos y es un referente teórico fundamental en el desarrollo de la nueva criminología. El autor ha centrado su análisis en el visible aumento de la población penitenciaria durante la década del 90 y en cómo este incremento, que llega al ciento por ciento en los países no desarrollados, es consecuencia directa de las falencias del sistema represivo de la sociedad cuestionado por la criminología.

más aún en esta época de modernidad, la cual ha superado la del Estado de Bienestar, produciendo su dinamismo propio y de nuevas formas, obligando a los Estados a decidir reactivamente para contrarrestar esta ola de delincuencia y de inseguridad (Rivera, 2009).

A mediados del siglo XIX, en el manejo de la criminalidad y la población reclusa se implementa un modelo llamado correccionalismo, en donde la atención estatal se dirige al victimario por ser este objeto de deficiencia, la razón consiste en la manifestación de la peligrosidad ubicándose esta en quien tiene menos o déficit en lo físico, psíquico, culturales, sociales; en la medida en que sean eliminadas estas deficiencias de manera gradual, también se elimina la peligrosidad social, situaciones que obliga a encontrar soluciones para atacar las causas de esas deficiencias, lo anterior se desarrolla dentro del ámbito de la cárcel; pero es a finales del siglo XX cuando la reforma de occidente se orienta hacia la descarceración, propiciando una diversificación con medidas alternativas, penas sustitutivas, como trayectoria reformista y progresista, en donde no solo la cárcel, sino también la comunidad se convierte en el escenario propicio para que la pena en libertad sea otorgada con base a apreciaciones situacionales del infractor, originando un paso bastante amplio con el rompimiento del paradigma de la cárcel como única forma socializadora.

La revolución industrial de fines del siglo XIX produce una serie de problemas como respuesta a las transformaciones sociales, época de la modernidad, la cual trae con la industria la esperanza de contribuir en la vida material y espiritual, esperanza que se diluye en otras realidades como las grandes diferencias con respecto a la posesión de la riqueza, pero al mismo tiempo con una concepción positivista contradictoria en donde se habla de libertad e igualdad, pero al mismo tiempo se pretende entonces justificar científicamente estas desigualdades sociales como necesaria a una diversidad natural (Pavarini, 2003, p. 41); lo anterior contradice precisamente a los principios de la complejidad, en donde se debía recurrir a leyes que definieran el comportamiento criminal como algo necesario que fuese determinado, este énfasis del paradigma epistemológico de

la criminología positivista se dedica a examinar las causas y los factores que propician que el hombre delinca, sin considerar las razones del porque lo hace.

Es la década de los setenta del siglo XX, la que determina un nuevo aire pos moderno, en donde el concepto se cambia a la multiculturalidad, la diversidad, se reformulan planteamientos de la modernidad al no encontrarse sustento suficiente para la solución de los problemas de la humanidad, se desarrolla nuevos modelos económicos como lo es el Neoliberalismo, dando participación del Estado a la empresa privada para compartir responsabilidades de todo orden, en especial el social, la crisis del Welfare State es evidente y es necesario recurrir a otras formas.

El incremento de población de excluidos, convierte en irreal el proyecto de un orden social a través de la inclusión, convirtiendo al Estado benefactor en un Estado represivo, pues era necesario establecer políticas de control social, de neutralización selectiva según Pavarini, o de incapacidad selectiva según Feeley, en donde se desvirtúa la rehabilitación como actividad transformadora de la vida de una persona, por lo único que se podría hacer, como es la de encarcelar a la gente con alto riesgo de cometer delitos (Feeley, 2010, p. 53).

Este nuevo concepto de neutralización selectiva se origina en una cultura tecnocrática y administrativa del castigo, tiene por objeto la eficiencia, establecer clasificación según los grados de peligrosidad, establecer estrategias de control sobre grupos sociales, mediante la estadística, la probabilidad, las cuales están dirigidas a poblaciones que crean problemas sociales; lo anterior se va a concretar mediante el concepto de Actuarialismo, desde donde se ha dispuesto políticas de prevención, represión y control para garantizar la disminución del delito, pero también desde donde se va a orientar esta investigación como es el de la evitación del delito mediante el diseño de un nuevo paradigma de lo social, fuente y razón de la criminalidad.

Es preciso considerar entonces la fundamentación de la normatividad encausada a la aplicación de la ley, como mecanismo anterior a la promulgación de un delito, considerando entonces el momento anterior a este, como también las decisiones de penas impuestas cuando se ha desbordado la ley, como otro mecanismo para influenciar ante la sociedad.

PREVENCIÓN GENERAL

Los tres elementos que conforman el derecho penal, como lo son; el victimario, la víctima y la autoridad de la justicia, coloca en contexto la necesidad de que el dúo tradicional como los dos primeros tuviese un árbitro para dirimir y condenar, por ello como lo menciona Ferrajoli, el derecho penal está llamado a cumplir doble función preventiva, "una como otra negativa, o sea a la prevención de los delitos y la prevención general de las penas privadas o arbitrarias o desproporcionadas. La primera función indica el límite mínimo, la segunda el límite máximo de las penas" (1995, p. 38).

Con gran interés en el devenir de la aplicación de la normatividad, sobre el delincuente con las penas, se evidencia con una mayor claridad la necesidad de desarrollar una prevención general dirigida a la prevención del delito, exigiendo con ello no solo la actuación de la justicia, sino una participación muy oportuna por parte de la sociedad, a fin de lograr un impacto mayor en el declinar del delito.

La visualización de la prevención general la cual se orienta hacia el futuro, muestra la pena como algo intimidatorio a los potenciales delincuentes, en donde el ejemplo procede como medida a seguir, precisamente para no entrar en el escenario de tener que enfrentar castigo alguno, el concepto no es la de intimidar propiamente, sino la de generar una conciencia social de la norma (Hassemer, 1982, p. 137); ahora bien la pena no solo se dirige hacia los potenciales criminales, sino que es un llamado a todos los ciudadanos, para ratificar la confianza en la norma (Mir, 1995, p. 50).

Como se puede observar, la prevención general está orientada a la sociedad en general, en donde la prevención general negativa o intimidadora, se complementa con la prevención general positiva o integradora, a fin de crear un escenario amplio, en donde la pena no solo se atiende en la normatividad jurídica propia del Estado antes de cometerse el delito, sino que también tiene una responsabilidad con el mismo y la sociedad en su administración de la misma en la cárcel.

PREVENCIÓN GENERAL NEGATIVA

Llamada también de la intimidación, por cuanto esta no se dirige directamente a los delincuentes, sino que abarca toda la comunidad en general sin distingo alguno, propiciando con claridad la separación entre el derecho y la moral, para lo se hizo necesario distinguir esta prevención en dos sub grupos: "a) las doctrinas de intimidación ejercidas sobre la generalidad de los asociados por medio del ejemplo por la imposición de la pena llevada a cabo con la condena; b) las de la intimidación dirigida también a la generalidad, pero por medio de la amenaza de la pena contenida en la ley" (Ferrajoli, 1995, p. 276).

Lo anterior configura la concepción dirigida al potencial delincuente para que no delinca, a la vez para que la ciudadanía en general se cohíba de cometer delitos, pues está allí inmersa la amenaza de la legitimidad consagrada en su normatividad.

PREVENCIÓN GENERAL POSITIVA

El Estado de Bienestar en la década de los setenta del siglo pasado, en su crisis, también acarreó la crisis de la resocialización, en donde el tratamiento penitenciario era individualizado, cuestionándose, por el incremento de la reincidencia, afectando con esto a la sociedad, pues solo el miramiento del Estado se hacia al victimario y no a la víctima.

De acuerdo a lo afirmado por Mir, "la prevención general positiva consiste en afirmar por medio de la pena la conciencia social de la norma, confirmar la vigencia de la norma" (1995, p. 50).

De otra parte la función asignada a la pena, "que solo secundariamente esa pena puede llegar a impresionar de tal modo al que la sufre o a terceros que éstos se abstengan de realizar hechos futuros" (Jakobs, 1995, p. 19), por consiguiente para Jakobs, los efectos secundarios es "algo que cabe desear por añadidura en la pena, pero no es función de la pena provocar tales efectos" (1995, p. 18).

De lo anterior se evidencia la clara identificación y aceptación de la justicia por parte de la sociedad, como también el reconocer el funcionamiento del sistema jurídico, y la manifestación férrea de una sociedad frente a los delincuentes, es la ratificación de que las decisiones jurídicas tomadas son las adecuadas.

También, Armin Kaufmann, destaca lo positivo de la prevención general y la caracteriza como socialización dirigida a una actitud fiel del derecho. "Destaca en ellas tres componentes: una informativa de lo que está prohibido, otra de mantenimiento de la confianza en la capacidad del orden jurídico de permanecer e imponerse, y una tercera de creación y fortalecimiento de una permanente actitud interna de fidelidad al derecho" (1977, p. 127).

En este apartado se configura la actuación tanto de la justicia criminal, la sociedad y los potenciales delincuentes, en la fase de prevención del delito, a continuación damos paso a la prevención especial, en donde ya el sujeto ha delinquido.

PREVENCIÓN ESPECIAL DE LA PENA

Esta prevención se configura cuando ya el delincuente se encuentra recluso en la cárcel, se desarrolla durante la administración y ejecución de la pena, acompañado con el tratamiento penitenciario a fin de evitar la reincidencia, o sea que la intervención se hace es directamente sobre el transgresor, estas teorías se subdividen, a su vez en las teorías de la prevención especial negativa y positiva. "Las primeras afirman la función de neutralización del transgresor: custodia en lugares separados, aislamiento, aniquilamiento físico. Las segundas, en cambio, afirman la función del tratamiento del condenado para su reeducación y readaptación a la normalidad de la vida social" (Baratta, 1995, p. 83).

Como lo menciona Baratta, la decadencia del Welfare State a finales del siglo XX, en Norte América y Europa, ha conllevado a perder credibilidad científica en el suministro del tratamiento penitenciario, pues su resultado no ha sido satisfactorio, la

no encontrarse con exactitud un efecto claro tanto en la pena privativa de la libertad, como tampoco en el ejercicio de la administración de las autoridades penitenciarias para facilitar su reinserción social por medio de un adecuado tratamiento (1995, p. 85).

PREVENCIÓN ESPECIAL NEGATIVA

La intervención sobre el transgresor es con empleo de la fuerza, para evitar cometer otros hechos delictivos, en este aparte se establece otras medidas de corte disciplinario que obran complementando a la pena, es muy factible que se pueda estar sancionando doblemente, mas sin embargo es la manera técnica de poder lograr el control y cumplimiento de la pena quienes manifiestan comportamientos distintos a la normatividad administrativa del centro reclusorio.

El autor menciona que el fenómeno de la represión carcelaria, viene acompañada de la doctrina de la seguridad nacional, que constituye el marco tecnocrático y a la vez ideológico de la nueva política penal (1995, p. 87). Los dos factores tanto ideológico como técnico se radicalizan en el ejercicio propio de la represión, pues la razón de la concepción producto de la guerra fría, se constituía en la destrucción del adversario, trasladando estos principios de la guerra a la prisión.

PREVENCIÓN ESPECIAL POSITIVA

También llamada resocialización, concepto que difiere un poco de la realidad de lo punitivo a quienes se encuentran privados de la libertad (Bergalli, 2003, p. 55), pero al mismo tiempo con el afán de prevenir la reincidencia, para ello es necesario el suministro del tratamiento penitenciario mientras el recluso se encuentra condenado en la cárcel, en donde, el cual esta direccionado "a corregir, mejorar o paliar las carencias o defectos de personalidad que los expertos penitenciarios han descubierto en el interno y que serían las causas provocadoras de su conducta criminal" (Bergalli, 2003, p. 56).

Así como lo afirma el autor, es indiscutible la relación y obligación del Estado para facilitar la resocialización y así pueda fácilmente insertarse a la sociedad, pero con la garantía de no volver a delinquir, como también el suministro del apoyo para la obtención de trabajo, vivienda, educación, sanidad y crédito apenas recupere la libertad.

El concepto de prevención especial positiva, el cual su fin es la resocialización, ha sido propuesto por el Positivismo, según lo manifiesta Bergalli (2003).

En la concepción del hombre delincuente guiado al delito por una causa concreta causalidad, motivo por el cual se ha de aprovechar su estancia en la cárcel para atacar esas causas y erradicarlas a fin que el sujeto egrese preparado y dispuesto a llevar una vida futura sin recaer en el delito. (p. 58)

El concepto anterior coloca en entredicho la realidad y eficacia del proceso resocializador, ya que que el ambiente carcelario en donde se desarrolla el proceso no se encuentra configurado al ambiente de fuera de la cárcel, de ahí que una vez el resocializado se encuentre fuera de la cárcel, supuestamente listo para reintegrarse, no va a encontrar el ambiente propicio, promoviendo con lo anterior la reincidencia, como también el incremento permanente de la población reclusa en las cárceles; se demuestra por su puesto lo contrario, mas sin embargo el Estado debe de continuar con este proceso resocializador, pues se encuentra en sus legislaciones.

CONTROL DEL DELITO

Las crisis como la del Welfare State en Europa en la década de los setenta del siglo pasado, junto con el New Deal estadounidense, en el fondo son derivaciones de las crisis fiscales de los Estados, se agrava cuando la actividad privada pretende adueñarse del poder estatal, con el derrumbe de las políticas keynesianas del Estado Social que fue evidente por la no captación suficiente de los impuestos, se constituyó entonces en el factor determinante para que el

asistencialismo no tuviese la flexibilidad de continuar con los diferentes programas sociales que se suministraban a los ciudadanos (Rivera & Lazo, 2005, p. 222).

Se da paso entonces a la constitución de una "nueva derecha", conformado por un neoconservadurismo, neoliberal y agresivo, en cabeza de Ronald Reagan en Estados Unidos y Margaret Thatcher en el Reino Unido, en donde se abandona la idea de que el delito es consecuencia de la pobreza o de cualquier otro factor social (Lea & Young, 2001, p. 1).

Surge para el autor, entonces el realismo de izquierda en respuesta a la acción criminológica represiva de la derecha, al mismo tiempo reconociendo que la izquierda había fracasado en el tratamiento del problema del delito. El estado de bienestar siempre vio al delito como el resultado de la pobreza y de la privación absoluta, su tratamiento correccionalista correspondía al suministro de asistencia medica individual para resocializarlo; el nuevo concepto del realismo de izquierda consistía en la creciente desigualdades de oportunidades y de nivel de vida, plantea la solución al problema del delito está vinculado a la democratización y el socialismo, pero que esa democracia fuera desarrollada mediante una justicia y una policía democrática (Lea & Young, 2001, p. 3).

Interesante considerar que tanto los planteamientos del idealismo de izquierda, el cual se propuso lo impopular y violatorio que traía las políticas del realismo de derecha, las cuales trajeron consigo el incremento de la criminalidad, junto con las convencionales de la social clásica en donde el tratamiento penitenciario trajo consigo también la reincidencia y el incremento del delito, es Lea y Young quienes manifiestan que existe una contradicción entre las dos posiciones políticas "quienes apoyan ser duros con los delincuentes, en realidad, solo sirven para aumentar el delito. No se toman el delito en serio: Por otra parte, los idealistas, con su miopía sobre el delito, simplemente le dan la espalda al problema" (2001, p. 264).

Ahora el planteamiento que sirve de soporte para la investigación, en donde se debe de tomar importancia es al delincuente y no al delito, con propuestas que salgan de lo tradicional, como la simple problemática que el idealismo de izquierda siempre profesa, sin presentar soluciones, dar apertura para que la ciudadanía

participe en la necesidad de la prevención del delito, con el acompañamiento de las autoridades de policía, en especial en las áreas marginales, en donde habitan la clase trabajadora. Lea y Young proponen tres ideas con las cuales el delito puede llegar a controlarse y que sirven de iceberg para continuar con el concepto del control social, así: a) Salir de la marginación; b) Desalentar la comisión de delitos; c) Uso mínimo de las prisiones (2001, pp. 264-265).

CONTROL SOCIAL

En reacción a la crisis del Estado de Bienestar a finales del siglo pasado, surgen cambios en política social, cultural y económica, es una combinación de neoliberalismo de nuevo mercado y conservadurismo social, las cuales han tenido injerencia hasta el día de hoy, como consecuencia de una modernidad tardía de la industrialización occidental después de la Segunda Guerra Mundial (Garland, 2005, p. 138).

Los cambios suscitados producían nuevas relaciones grupales, sociales de trabajo, nuevas políticas, las cuales conducían a una manera diferente del control de la sociedad, como respuesta al control del delito, situación crítica por cuanto el asistencialismo que recibían las clases más pobres, se comenzaban a desmontar y dejar de recibir, generando con ello resentimientos y oposición a las nuevas políticas que se comenzaban a dar, al enfrentarse la sociedad, en especial la europea y estadounidense con un modelo económico en la cual la libertad de mercados iniciaba a marcar las distancias entre las clases ricas y las más pobres, en donde el Estado debía de proveer políticas acordadas para combatir al delito mediante un concepto tradicional como era el del castigo, ya no se admitía un proceso resocializador propio de Estado de Bienestar en los victimarios, sino que era necesario establecer controles que desbordaba la responsabilidad del victimario sobre la misma sociedad o grupo poblacional al que pertenecía.

Así como lo manifiesta Garland, la influencia de los mercados globales han modificado hasta la cotidianeidad de la familia y los individuos, cambios que tienen implicaciones en lo relativo al delito y su control (2005, p. 142).

Aparece la sociedad del riesgo como la definió Beck, los mismos cambios y progresos resultado de la industrialización, al mismo tiempo produce nuevos riesgos, el desmembramiento del sistema intrasocial que genera miedo e inseguridad al individuo y a otros grandes peligros o inseguridades fabricadas como consecuencia de las crisis económicas y de las erosiones del Estado de bienestar (Beck, 1998, p. 200).

La destrucción de las relaciones sociales, se debe a la aparición de un nuevo paradigma productivo, el cual ha roto las comunicaciones personales y los vínculos comunes que se creaban entre los trabajadores y que favorecían la consolidación de una consistencia de clase colectiva (Rivera & Lazo, 2005, p. 229).

Con el concepto de riesgo, en donde este no es solo una acción que afecta a nivel individual, sino que también existen ambientes de riesgo, en donde se afecta colectivamente a enormes masas de personas, incluso a nivel planetario; aparece entonces el concepto de seguridad, como una situación en la que un número de peligros queda superado o controlado (Giddens, 1994, p. 44); el concepto de riesgos inicia a manejar términos como la probabilidad, incertidumbre, futuro, indeterminado, y requiere de una administración, de construir un cálculo probalístico, desde donde se pueda elaborar un plan de aseguramiento, distribución, basada en un cálculo actuarial (Giddens, 1999, pp. 42-43). El Actuarialismo o gestión actuarial emergerá como una herramienta del gobierno mercantilista y neoliberal de la posmodernidad, en donde se eliminan las causas sociales del delito, restaura la responsabilidad sobre sus actos y de esa misma manera tiene efectos sobre el castigo (O'Malley, 2004); tecnocracia aplicada a la seguridad, como al sistema penitenciario, mediante el control del riesgo a fin de prevenir el delito.

Se ha viajado por la justicia criminal, la prevención del delito mediante la normatividad, la pena como respuesta de la justicia, la ratificación de esa normatividad, la integración de la ciudadanía para ratificar lo normado, la administración de la pena, mediante normatividad disciplinaria exigente al interior de la cárcel y la posibilidad de darle al recluso de un tratamiento para

resocializarse y poder reintegrarse a la sociedad una vez cumpla con la pena; se continua entonces con el escenario en donde se producen los delitos, para lo cual se revisará en el próximo apartado sobre la prevención del delito mediante la adecuación ambiental.

PREVENCIÓN SITUACIONAL

En esta prevención no se va a considerar la prevención social, en donde se va a erradicar las causas sociales de la desviación, sino que más bien la prevención del delito mediante un diseño del entorno, del ambiente, el territorio en donde actúan grupos delincuenciales que es necesario de controlar, es sin lugar a dudas la adecuación del entorno que favorece al comportamiento criminal, dejando de lado su concepción cultural, social y económica (De Giorgi, 2005, p. 71).

Salirse del escenario justicia criminal, en donde actúan la cárcel, la justicia, e incorporar el territorio, es un gran complemento para mejorar la vida de las comunidades, quitarles a los delincuentes espacios en los que normalmente dinamizan su actividad criminal, son las barreras artificiales que garantizan en gran medida la prevención del delito.

La contribución a la evitación del delito mediante la prevención situacional, es una forma de control social, asumiendo como lo dice el autor, la existencia de un escenario de lo irrecuperable, la imposibilidad de cualquier transformación social (2005, p. 72), en el entendido en que la prevención social, mediante el Actuarialismo Social que se pretende implementar no fuera posible, por lo tanto sería algo inalcanzable; mas sin embargo la adecuación de los entornos si deben de favorecer a las comunidades de bien y limitar a los agentes portadores del delito, como también controlar a los grupos de donde proviene la amenaza.

Es importante destacar de cómo la modernidad hace su presencia en la prevención situacional en la alteración de los ambientes con tecnología, como los CCTV, detectores, controles de acceso automatizados, seguridad con vigilancia privada, seguridad comunitaria, barreras electrificadas, etcétera, medios que de alguna manera produce marginalización de las capas sociales,

dificultando la comunicación entre ellas, a la vez el incremento permanente del temor a los riesgos que los otros puedan generar.

Damos paso a conocer los antecedentes epistemológicos que sobre el Actuarialismo Social se tiene en la comunidad del conocimiento, para corroborar con lo encontrado en la investigación.

ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

El Actuarialismo ha tenido excelentes exponentes desde finales del siglo pasado: "La nueva penología", obra de Malcom Feeley y John Simon del año 1995, en la cual los investigadores proponen una nueva penología en los Estados Unidos, en donde se busca regular los niveles de desviación, pero no directamente sobre los individuos quienes producen el delito, terminología para referirse a la política criminal actuarial.

Ulrick Beck en 1998, en su obra de la Sociedad del Riesgo manifiesta sobre los peligros que enfrenta la sociedad, desde los cambios del medio ambiente con las catástrofes, hasta la sociedad industrial, los cuales generan temor e inseguridad al individuo, propiciando en la sociedad una obsesión por la seguridad.

Pat O'Malley en su escrito *Discontinuity, Government and Risk* del 2001, advierte sobre la gestión del riesgo en sí es amoral. El Actuarialismo o gestión del riesgo está directamente relacionado con los ataques del neoliberalismo sobre el Estado de Bienestar, el cual se constituye en una herramienta de gobierno de la lógica mercantilista. Para Alessandro De Giorgi en su documento *Tolerancia Cero*, en el cual dice que el paradigma Actuarial transforma el modelo correccional propio del Estado de Bienestar, en el cual se rechaza la focalización sobre los individuos y se toma a la tecnología como otra fuente de poder de control para ser empleado sobre los grupos poblacionales a fin de prevención del delito, es lo que se ha llamado como la "prevención situacional".

Para John Lea y Jock Young, en su documento "Que hacer con la ley y el orden" del 2001, deja constancia de la creación de una Nueva Derecha integrada principalmente por Ronald Reagan

y Margaret Thatcher, en la cual se abandona la idea de que el delito fuera consecuencia de la pobreza o de cualquier otro factor social, su actuación ante el delito era racional, haciendo permanentemente cálculos de costos beneficios de la criminalidad, esto no era culpa de la sociedad, sino del individuo, quien toma la decisión del delito.

Más recientemente es Iñaki Rivera Beiras en el 2009, en su obra *La cuestión carcelaria*, deja una reflexión en donde la emergencia que apareció en la década de los setenta del siglo pasado, paso de la prevención especial positiva, en donde la resocialización del condenado era la meta, a la de una prevención especial negativa buscando la drástica neutralización, incapacitación, inocuización del condenado, la no resocialización, se constituye entonces una cara aterradora del sistema penitenciario.

José Ángel Brandariz en el año 2014, en su obra "El gobierno de la penalidad. La complejidad de la política criminal", deja ver el cómo se relega la prevención de los riesgos, para hacer predicciones y poder disminuir sus efectos a la administración de estos en la prevención, pero deja de lado lo punitivo, o sea el castigo cuando se ha cumplido el delito. De otra parte dice que el modelo securitario del paradigma del gerencialismo y actuarialismo, dista de ser una realidad, los límites del derecho y la seguridad son necesarios pero insuficientes, requieren de una confrontación en los campos de la objetividad, la eficiencia y la utilidad en la prevención, solo así se podrá mostrar lo engañoso del modelo de seguridad posmoderno.

Queda entonces por complementar al paradigma del Actuarialismo con el nuevo concepto de Actuarialismo Social, con el cual se pretende dar un manejo integrador del componente social al de seguridad y penitenciario, todo ello bajo el concepto del Domo Actuarial.

BASES TEÓRICAS

Para desarrollar esta investigación se requiere del soporte de la Teoría Social, de la Teoría de la Sociedad del Riesgo, del concepto de Actuarialismo como respuesta de la teoría de la sociedad del riesgo, y la Teoría de la Complejidad, en el entendimiento de la interacción entre los sistemas social, de seguridad y penitenciario, como sistemas abiertos que requieren de dialogar bajo un paraguas

o Domo Actuarial, para que la respuesta al delito sea más real y propicie soluciones en su evitación para garantizarle a las comunidades tranquilidad, progreso y seguridad.

La necesidad de implementar alternativas a la cárcel, en donde no se deja solo el paradigma de la represión que da el correccionalismo, al mismo tiempo cuando se propone abolir cárceles, resulta la oportunidad de presupuestar que la salida es meramente democrática de las partes para construir dicha alternativa (Gómez, 2008, p. 149), por consiguiente la construcción de un nuevo paradigma con un gran peso social, con un énfasis propio dirigido a la evitación del delito, determina de manera sustancial una apertura que sin pertenecer al Estado de Bienestar propio del siglo XX, sí requiere de integrarse al Actuarialismo que ha caracterizado la seguridad durante el desarrollo del siglo XXI.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

El Actuarialismo se constituye en la condición inicial, variable que tiene injerencia al concebir este concepto como influencia en los tres campos, como los existentes en las variables de seguridad y penitenciario complementándose con el del campo social.

Hablar de cárcel, policía ha sido la tradición actuarial, a partir del momento se requiere de incorporar la variable de los grupos vulnerables, representados en las negritudes, indígenas, población LGTBI, jóvenes, niños, barrios marginales, guetos, grupos poblacionales vulnerables a la delincuencia organizada (Guerrillas, bandas criminales, narcotraficantes, delincuencia común, disidencias guerrilleras) como el soporte del componente social actuarial.

ACTUARIALISMO

El pensamiento neoconservador de los años setenta del siglo pasado responsabilizaron al modelo reintegrador, resocializador, de suponer extremadamente un trato benigno para los infractores, frente a la necesidad de asegurar los mínimos de cumplimiento de la pena y que este tuviese un efecto disuasorio (Van Den Haag, 1975), propio de la prevención general negativa.

Es claro que el correccionalismo es anterior a la conformación al estado Social y del Estado de Bienestar, por ello el paradigma resocializador que encajaba en el Estado Social Welfarista, estaba respaldado por un marco de políticas sociales y económicas y de relaciones de clases (Garland, 2005, p. 96). Se comienza a concebir la necesidad de gestar un paradigma de control social y tratamiento del delito, el cual el autor denomina Penal Welfarism, su concepción radicó en el optimismo del liberalismo del siglo XX, en el cual la reforma social, junto con la afluencia económica, eventualmente disminuiría la frecuencia del delito, a la vez el Estado era responsable de asistir de los delincuentes, así como de su castigo y control (Garland, 2005, p. 88).

Damos paso a la inspiración epistemológica del Actuarialismo, cuál es la del riesgo, su análisis, afectación a la dinámica de las comunidades, que están dispuestas a considerar en todas sus actuaciones de la probabilidad, de que algo va a suceder y esto es peligroso, por lo tanto se debe prevenir, casi un comportamiento determinista en donde el futuro se fabrica y se construye.

El fenómeno que produjo la crisis del Estado social, la criminología de la intolerancia generó consecuencias como la superpoblación carcelaria, que desborda la capacidad del Estado para atender la problemática criminal con la prevención y la penitenciaria después del delito. En Europa y Estados Unidos, se gestó un modelo de participación de la empresa privada en la política criminal, en particular en la política de prevención y control de los riesgos que generan los diferentes sectores poblacionales, especialmente en el tema delincuencia.

La política criminal actuarial se nutre pues, de las fuentes explicadas anteriormente, en primer lugar, de la concepción del riesgo y la necesidad de las sociedades posmodernas y, en segundo lugar, del auge del neoconservadurismo economista.

Dentro de las primeras teorizaciones del Actuarialismo, cabe destacar las de Malcom Feeley y Jonathan Simón, que en los años 90 bautizaron estas novedosas tendencias de la política criminal con el término de la "Nueva penología", surgida en los Estados Unidos al

final de los años 70 y que se extendería luego por todo el Mundo Occidental. Su lógica actuarial modifica los presupuestos básicos del sistema penal sobre lo que había desarrollado la penología durante el siglo XX (Feeley & Simon 1995, p. 99).

Tomando como modelo el correccionalismo, según Feeley y Simón, la vieja penología considera al individuo como el centro del análisis que era relevante para el sistema penal: el principio de culpabilidad, del cual se derivaban teorías de la pena orientadas hacia la persona.

A este viejo modelo, se contraponen la Nueva Penología, que busca regular los niveles de desviación o malformaciones sociales.

Según Rivera, con la Nueva Penología se reorienta el interés para el sistema penal, trasladándose del individuo a un concepto de manejo de grupos poblacionales, en donde el objetivo de la justicia se desarrolla mediante controles e identificaciones, como portadores del riesgo en sus diferentes niveles de amenaza (actuarial). Con el desarrollo de este nuevo concepto, el manejo del riesgo en el campo penitenciario, el control se efectúa por medio de técnicas de vigilancia y control, por medio de estadísticas de clasificación y agrupación con base en su potencial desestabilizador. Tenemos, entonces, un modelo que comienza a buscar efectos sobre la población criminal, empleando tecnologías y nuevos procedimientos, a la vez que involucra a la sociedad civil, permitiéndole ser los ojos para coadyuvar en el mismo control a las diferentes autoridades encargadas de aplicar los mecanismos de control y vigilancia (2009, p. 340).

Así como lo tiene establecido Rivera, la justicia actuarial no piensa en términos de culpabilidad sino de riesgo, pues la consecuencia del desarrollo, por medio de la modernidad e industrialización, ha sido la manifestación del riesgo por sectores poblacionales o de clases, en donde no queda margen para que se continúe individualizando responsabilidades o culpabilidades a individuos. Esto se debe a que el mismo sistema de política criminal, penitenciaria y de prevención con la seguridad, no es suficiente para controlar la inmensidad del escenario de progreso del riesgo. Por consiguiente, se considera que el esfuerzo de las autoridades está orientado hacia la identificación y clasificación de los riesgos que potencialmente generen delito, y a determinar el grupo poblacional al que pertenecen, para así observar la efectividad del modelo actuarial (2009, p. 341).

El manejo o manage, implica que la nueva penología no pretende reeducar o rehabilitar al delincuente, ni tan sólo eliminar la delincuencia, sino simplemente hacerla tratable o tolerable, minimizando el daño que pueda causar a la sociedad; entonces es el managerialismo es una expresión clara de la sociedad del control que no se preocupa por mejorar, sino tan sólo por gestionar, donde la criminología se ha transformado en un tema del discurso, generalizando el análisis e implementación de políticas públicas y la gestión de situaciones más o menos problemáticas (Rivera, 2009, p. 343, Scheerer, 2000, p. 249).

De acuerdo con la manifestación de De Giorgi, la justicia actuarial tenderá a la alteración directa del ambiente de las potenciales víctimas para evitar la comisión del delito. Es lo que algunos autores denominan "prevención situacional" (2005, p. 71).

En un mismo sentido, Rivera coincide con la política original que tiende al abandono de la prevención primaria, aquella no dirigida a individuos directamente, sino a la sociedad en su conjunto, y al auge en la prevención secundaria, dirigida a delincuentes potenciales -grupos riesgosos-, y de la terciaria, que atiende a aquellos que han sido condenados -pero aún se consideran generadores de riesgo-. La idea que subyace es que, en la medida en que las oportunidades para cometer delitos se reducen, lo mismo ocurrirá con el número de delincuentes (2009, p. 343).

En el entendido de la justicia actuarial, Bergalli manifiesta "que al igual que todos los sistemas de control del delito, requiere credibilidad y legitimidad ante la ciudadanía para permitir un funcionamiento estable y un control efectivo a la delincuencia" (Rivera, 2009, p. 345). Es de suponer que sin los elementos expuestos anteriormente, no se produciría un efecto tanto de control como de transparencia, es entonces la misma estrategia actuarial la que pretende legitimarse ante la población, difundiendo un discurso repleto de contenido simbólico de peligrosidad social, de grupos y zonas de riesgo, etcétera (Bergalli, 2001, p. 124).

Ahora bien, de acuerdo con Lea, "la privatización en el control del delito no es en absoluto contradictoria con el aumento de la punitividad estatal" (2005). Es, sin embargo, la integración de responsabilidades que comparten la sociedad de manera individual con las autoridades del Estado. No obstante, las autoridades policiales no disminuyen sino que integran sus órdenes y recursos con la intervención de las comunidades en los temas de seguridad. Sin llegar a alterar esta descentralización, es en la relación entre la policía y el ciudadano. "La comunidad activa se convierte en un cliente de los cuerpos de seguridad del Estado, apropiándose de sus recursos y añadiéndole la seguridad privada" (Rivera, 2009, p. 345, Lea, 2005).

La privatización del control del delito y su gestión como riesgo, afectan la estructuración de los espacios urbanos. La ciudad se fragmenta, genera una crisis urbana que desemboca en la configuración de unas relaciones sociales de inseguridad y riesgo. "Mediante el manejo de los grupos de riesgo con formas de control especiales -segregación-, se pretende prevenir el delito mediante el diseño ambiental" (Rivera, 2009, p. 345, Matthews, 2003, p. 321).

EL RIESGO

Como resultado de la modernidad tardía, la sociedad industrial que proviene de un Estado Social y Estado de Bienestar, entra en un ejercicio contundente en pro de lograr la prosperidad con el desarrollo de tecnologías, las cuales van a constituir riesgos de diferente índole, como ambientales, catastróficos, químicos, creando una nueva sociedad denominada "Sociedad del Riesgo"; según Ulrich Beck, es la misma civilización la que está produciendo los riesgos, como la destrucción del sistema intrasocial propio de la sociedad industrial, generando temor e inseguridad al individuo (Beck, 1998, p. 200).

Los riesgos que ha dejado la guerra en los tiempos de la modernidad se han incrementado, la posibilidad de amenaza del armamento nuclear

ha obligado a concebir mediante procesos y convenios sin que la amenaza desaparezca a considerar su no uso, la concepción del riesgo y peligro que se había ubicado en el poder de la secularización, se hace más destructivo cuando estos son producidos por el hombre, es al mismo tiempo el aceptar que las cosas no pueden estar bien, más aún cuando se desconoce su procedencia (Giddens, 1994, pp. 107 -108).

Los riesgos son estimaciones de la posibilidad de impacto de los peligros, se trata entonces de utilizar mecanismos por parte de los individuos para hacer frente a las incertidumbres y las posibilidades que estas contienen; no se trata de determinar el futuro, sino una manera de tomar decisiones soportada en la probabilidad de ocurrencia de determinados hechos normalmente negativos, por ello los riesgos son reactivos, calculados y compensados (Garland, 2003, pp. 50-56).

El riesgo es una circunstancia virtual, la razón, se tiene una condición inicial soportada en eventos, acciones, información de actividad criminal, existe la probabilidad de que todo esto nos suceda a nosotros de manera directa, este desorden producto de evidencias ajenas requieren de establecer un orden y organización a fin de restablecer lo vulnerado, para lo cual se despliega la necesidad de la creatividad e innovación en procedimientos, empleo de medios técnicos, tecnológicos, estadísticas que puedan superar esa circunstancia virtual, sin requerir del empleo o uso de la fuerza.

El diálogo interdisciplinar entre riesgo y sociedad, ciencias naturales, ciencias humanas, hoy ha sido entendido, más aún cuando las amenazas producto de la globalización, del desarrollo tecnológico, están afectando a la humanidad y al eco sistema de manera directa, lo cual genera al mismo tiempo nuevas formas de comportamientos de las diferentes sociedades del planeta, considerando dentro de estos la criminalidad, aprovechada por otras organizaciones delincuenciales para satisfacer sus propios intereses, ya sean estos económicos, políticos, liderazgos locales o regionales sobre comunidades vulnerables.

Es importante mencionar que la gestión del riesgo hasta el día de hoy no ha desplazado completamente el paradigma resocializador, sino que existe una especie de aceptación y compartimiento de ambos conceptos. El concepto rehabilitador ha mostrado mayor resistencia por su historia en la administración penitenciaria, generando información para el sistema penal, por tanto en el sistema penitenciario se presentan hibridaciones interesantes entre la idea de la racionalidad del riesgo con la idea de la rehabilitación con el propósito de controlar a los reclusos que generen riesgo, como la de facilitar en otros con la reinserción (Brandariz, 2014, p. 109).

SOCIEDAD DEL RIESGO

Ulrick Beck, (1998), hace la reflexión sobre el donde se origina el riesgo?, respondiendo al mismo tiempo, en donde la confianza de seguridad se termina, pero más allá, deja de serlo cuando se presenta la potencial catástrofe; entonces el riesgo se ubica entre la seguridad y la destrucción. La premisa de potencial delincuente en el exterior, como la del recluso al interior de las cárceles, no pueden constituirse en riesgo para la misma sociedad, siempre y cuando se pueda prever, controlar y actuar oportuna y profesionalmente; la estigmatización del recluso desaparece si existiesen los procedimientos técnicos, tecnológicos y estadísticos definidos y correctamente ejecutados, a fin de garantizar seguridad y tranquilidad ciudadana, a la vez seguridad al mismo recluso en la cárcel.

Beck en su obra "La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad", expone la arquitectura social y la dinámica política de tales potenciales de auto amenaza civilizatoria se encuentran aquí en el centro de nuestra atención. Podemos anticipar la argumentación mediante cinco tesis: 1) Los riesgos que se generan en el nivel más avanzado del desarrollo de las fuerzas productivas (con ello me refiero sobre todo a la radiactividad, que se sustrae por completo a la percepción humana inmediata, pero también a las sustancias nocivas y tóxicas presentes en el aire, en el agua y en los alimentos

con sus consecuencias a corto y largo plazo para las plantas, los animales y los seres humanos) se diferencian esencialmente de las riquezas;

2) Con el reparto y el incremento de los riesgos surgen situaciones sociales de peligro, al evidenciarse la desigualdad e inequidad, al concentrarse riqueza en grupos poblacionales pequeños, abriendo la gran brecha dejando en la marginalidad y en mayor cantidad a las poblaciones vulnerables y más necesitadas;

3) La expansión de los riesgos no rompe en absoluto con la lógica del desarrollo capitalista, solo que afecta a toda la población, en donde la comensurabilidad de los gobiernos no van a ser suficientes para atenderlos, necesitando así la participación de la empresa privada, en donde se promueven grandes negocios;

4) El saber adquiere un nuevo significado político. Por consiguiente, hay que desplegar y analizar el potencial político de la sociedad del riesgo en una sociología y en una teoría del surgimiento y difusión del saber de los riesgos;

5) Los riesgos reconocidos socialmente se han convertido en la disputa pública sobre su definición: no sólo de las consecuencias para la salud de la naturaleza y del ser humano, sino de los efectos secundarios sociales, económicos y políticos de estos efectos secundarios: hundimiento de mercados, desvalorización del capital, controles burocráticos de las decisiones empresariales, apertura de nuevos mercados, costes monstruosos, procedimientos judiciales (1998, p. 30).

El conocimiento oportuno del como la globalización impacta en determinadas sociedades, en el entendido de que en la actualidad no ha impactado a la totalidad del planeta, puede generar comportamientos muy particulares, como nuevos conflictos, nuevos grupos sociales, nuevas formas de acceder a los mercados ya sean en las grandes plataformas urbanas, o el acceso a los puertos, aeropuertos, costas, selvas, bosques sin control, la facilidad de acceder a la ilegalidad precisamente por la falta de controles y corrupción de autoridades, son sin lugar a dudas la gesta de comportamientos de individuos proclives a la criminalidad.

En la modernidad reflexiva, como lo consideraba Beck, la sociedad moderna se ha modernizado (2000, p. 140), la producción social de la riqueza va acompañada por la producción social de riesgos, en la primera, la diferencia está entre quienes tenían y no tenían riqueza,

producía diferencias de clases; en la segunda generaba escenarios de peligro (Beck, 1998, p. 25), han aparecido riesgos que amenazan con la destrucción de las bases naturales de la vida hasta ahora desconocidas, esto no significa que hayan desaparecido las desigualdades sociales, ni que los riesgos se encuentren distribuidos uniformemente entre la población (Rivera, 2005, p. 227), pero como lo dice Beck, hay zonas de solapamiento entre la sociedad industrial organizada en clases y la sociedad del riesgo (1998, p. 40).

La estratificación de clases, en donde las más pudientes tienen la facilidad de generar todas las condiciones para suministrarse seguridad de calidad, ya sea física, alimentaria, de residencia, contradice la teoría de la sociedad del riesgo, por cuanto el riesgo no es exclusivo de la época posmoderna; el riesgo y su administración proviene de una racionalización política del capital. Desde esta postura, la única variación acontece en el refinamiento de la tecnología para su gestión, pero no en su naturaleza (Rivera, 2005; Rigakos & Hadden, 2001).

De acuerdo a la tesis de Beck, aparece un nuevo concepto de la sociedad de clases, en donde conjuntamente se elevan en el llamado efecto ascensor, las condiciones suministradas por el Estado de Bienestar, como son: educación, salud, movilidad, ciencia, pero al mismo tiempo no desaparecen las desigualdades, estas han estado siempre, las clases sociales subieron pero mantuvieron sus diferencias económicas; sin desconocer que la expectativa de vida en Alemania mejoró aumentando varios años, también el poder adquisitivo, al mismo tiempo se evidencia las desigualdades entre mujeres y hombres, entrando en un proceso de individualización, en razón a que ya la sociedad no tiene injerencia, sino que cada uno de ellos debe solucionar sus problemas. La competencia del mercado, la industrialización, se convierte en la afectación de la familia, el desplazamiento al área urbana en donde se encuentran las grandes fábricas, crea otra forma de relación, pues la tradicional en donde la familia residía con anterioridad en una relación de vecindad inmediata, se transforma ahora debido al movimiento a lo urbano creando relaciones mixtas, en relaciones de vecindad y municipalidad (1998, pp. 102,108, 113).

Transdisciplinareidad y Complejidad Actuarial

TRANSDISCIPLINAREIDAD ACTUARIAL

La necesidad de concebir el diálogo entre saberes, entre lo criminal producto del delito gestado desde el interior de la sociedad, con la represión y control representado en la Policía para oponerse al delito, es la misma negación de no entender y comprender la otra parte; la realidad es la mirada solamente en una vía, con la cual el delito se somete únicamente con la represión, dejando de lado la necesidad de hacer una mirada desde la otra parte del palo, como es la concepción y origen del delito que parte de lo social y la restricción, prevención o evitación del mismo mediante el uso de la fuerza.

La determinación para apoyar lo anteriormente mencionado se soporta en la lógica fundada de los tres axiomas según Niculescu: "1. El axioma de la identidad: A es A ; 2. El axioma de no contradicción: A no es no- A ; 3. El axioma del tercero excluido: No existe un tercer término T (T de "tercero incluido") que es a la vez A y no A " (2009, p. 22); para lo cual consideramos entonces las dos partes como lo son: lo social y la seguridad, en donde no puede existir ninguna contradicción ya que no son opuestos, permitiendo la posibilidad de que el tercer axioma en el cual hay un tercero incluido, pueda conceptualizarse en el Actuarialismo Social, pues ya el Actuarialismo

Actuarial, es un adjetivo que significa relativo al actuario de seguros o a sus funciones, es decir, relativo a cálculos matemáticos y a conocimientos estadísticos, jurídicos y financieros concernientes a los seguros y a su régimen, propio de las entidades aseguradoras (Diccionario de la lengua española).

Penal (Policía, justicia, cárcel) existe, siendo este último objeto de estudio desde la década de los setenta del siglo pasado, con una serie de características en donde prevalecen las estadísticas, la probabilidad, la clasificación tanto de grupos poblacionales fuera de las cárceles, como la población reclusa al interior de ellas.

La misma clasificación de la población por su grado de peligrosidad -como lo ha considerado el Actuarialismo- ha vulnerado a otras personas por el mismo procedimiento de securitización, para suministrar un tratamiento de prevención, represión y control del potencial delito que puede emerger desde el seno de estos grupos, desde donde se produce en palabras de Malcom Feeley (2010, p. 53) "una incapacitación selectiva", la razón se excede en el control incluyendo población que no tiene injerencia en la posibilidad de ser actores del delito, por el contrario se presenta allí un exceso de seguridad inmerecida.

Es definitivo aclarar la falta de interés para que dentro de esa población vulnerable que se encuentra con necesidades básicas insatisfechas, ya sea por el desplazamiento permanente como resultado del conflicto armado para el caso colombiano, la búsqueda permanente de mejores oportunidades, el no contar con recursos como el asistencialismo estatal con programas sociales, sean estigmatizados y no se hayan identificado con rigurosidad los más vulnerables, constituyéndose estos en la prioridad para que se les suministre atención social, y por el contrario se convierten en blanco permanente para el control excesivo con represión de seguridad.

La identificación de los grupos poblacionales más vulnerables es la verdadera atención y foco para atender su debilidad no solo con asistencia social, sino quienes también deben ser objeto de protección con seguridad por parte del Estado.

La focalización de la vulnerabilidad de los grupos vulnerables, no puede convertirse con el parámetro único del potencial delito, sino que la mirada que se debe de tener de manera transversal es la de que ellos están expuestos al riesgo del delito de la delincuencia organizada

y por lo tanto requieren de seguridad estatal, de lo contrario el Estado se convierte también en agente pasivo que permite sean vulnerados los derechos de estas poblaciones.

La identificación, clasificación, construcción de estadísticas de los grupos poblacionales más vulnerables, permite conocer y ubicar la problemática social, se produce allí entonces la evitación del delito, mediante la construcción y diseño de escenarios que permitan tomar decisiones no solo en lo social, sino también con respecto a la seguridad; por consiguiente la mirada que se debe tener partiendo de lo social a la seguridad no puede ser solo la de la represión, sino también la de la protección, la razón, la observancia no se hace considerando solamente la pobreza, sino que también integra la vulnerabilidad de estas poblaciones las cuales son responsabilidad también del Estado.

Al no encontrar oposición entre lo social y la seguridad, relacionamos de acuerdo a Nicolescu:

Así se comprueba porque la lógica del tercero incluido no es simplemente una metáfora para un adorno arbitrario de la lógica clásica, permitiendo algunas incursiones aventureras y pasajeras en el dominio de la complejidad. La lógica del tercero incluido es una lógica de la complejidad e incluso quizá su lógica privilegiada, en la medida en que ella permite atravesar, de una manera coherente, los diferentes campos del conocimiento (2009, p. 25).

La capa penitenciaria, cuál sería la última de la cadena del delito, por cuanto es allí en donde se concentra la población reclusa, como resultado de haber sobrepasado las dos fronteras anteriores, la seguridad y la justicia; aunque esta relación no es tan rígida, si existe un vínculo, cual es el de la reincidencia, fenómeno que resulta de la falta de un tratamiento penitenciario adecuado, en el que se le haya facilitado el trabajo, el estudio y la enseñanza, para facilitar su reinserción social; también existe otro factor como lo es el de la justicia flexible, con respecto a las asignación de las penas, como la falta de celeridad en los procesos jurídicos; la debilidad de lo anterior convierte y mueve al delito dentro de un círculo vicioso a través de las retroacciones, produciendo un nuevo delito con un mismo protagonista.

La relación transdisciplinar que esta investigación pretende, es la de facilitar cruzar las fronteras de lo social, la seguridad y lo penitenciario, ya que en la actualidad estas disciplinas se encuentran parceladas, actuando con base a los intereses de cada una de las instituciones, dificultando la creación de nuevo conocimiento que pueda incidir en las futuras tomas de decisiones, con el único interés de confrontar al delito, el cual se mueve con facilidad en cada uno de los sistemas, sin que ninguno lo pueda asumir con la suficiente transdisciplinareidad.

Al dejar de lado a los grupos vulnerables, dentro de los que se encuentran unos más vulnerables, solo para que sean atendidos con represión por parte de la Policía en su control, sin conocer cuál ha sido el tratamiento en lo referente a los programas sociales que se les ha asignado, es muy complejo orientar el verdadero esfuerzo en la canalización de los mismos, como el de su protección. En la actualidad se conoce y se critica el paradigma de la Nueva Penología, en el cual se suscribe el concepto del control social, con el uso del aparato armado estatal, la clasificación de las poblaciones que representan riesgo, sus líderes y potenciales líderes; de igual manera al interior de las cárceles, pues allí también, con base a su peligrosidad se clasifican en máxima, mediana y mínima seguridad, generando con ello la cultura del control como único mecanismo para consolidar la autoridad que permita la administración de los centros carcelarios.

Lo anterior necesariamente debe permitir dar un movimiento y mirada a generar también estos controles actuariales, pero para identificar, clasificar a las poblaciones vulnerables, para arrebatarlas a las bandas de delincuencia organizada, al no permitir engrosar sus filas, aprovechando su pobreza y vulnerabilidad; por ello sin dejar solo la responsabilidad de la prevención del delito a la capa de la seguridad, se hace imperioso transdisciplinar este paradigma actuarial con uno nuevo en el campo social.

La mirada de la seguridad no puede ser solo de fuera de las comunidades hacia dentro de ellas, es necesario conocer de ellas sus vulnerabilidades y limitaciones para ofrecer seguridad desde dentro hacia fuera, es la conversión de la tradición de la seguridad como energía centrípeta y pasar a una energía centrifuga, que permita traspasar las fronteras de las disciplinas que se estudian.

La gran mirada considerando a las partes comentadas -la seguridad-cárcel-social-, es la de someterla a la configuración de un gran sistema, en el cual pueda generarse el diálogo necesario, con ello propiciaremos que se conozcan, interactúen, produzca nuevos conocimientos, retomaremos las palabras de Morin: "Ni la descripción de un sistema pueden efectuarse a nivel de las partes, concebidas como entidades aisladas, unidas solamente por acciones y reacciones. La descomposición analítica en elementos descompone también el sistema, cuyas reglas de composición no son aditivas, sino transformadoras" (1977, p. 149).

Para la consolidación de un sistema adecuado, sin pretender que no se puedan adherir nuevos componentes, como tampoco limitar y concluir que esta es la última instancia para constituir el holismo, pues cada uno de los objetos tradicionalmente se han tratado como unidades simples; se requiere entonces la constitución de un cuerpo, o de sistema (p. 148).

La necesidad de aclarar este concepto de la configuración de un gran sistema, es precisamente por la definición de los cuerpos que se han concebido como lo social, seguridad y penitenciario, quienes van a constituir la unidad compleja para abordar la transdisciplinareidad requerida. Por lo anterior la configuración de un supra sistema, el cual cubra, garantice la integración los cuerpos mencionados, se constituye en la razón de lograr para consolidar el Actuarialismo no solo del Sistema Penal, sino junto con la implementación del nuevo paradigma como lo es el del Actuarialismo Social.

La constitución del nuevo paradigma, el Actuarialismo Social tiene una gran injerencia en el componente social que lidera el manejo de los grupos poblacionales vulnerables, en el cual el concepto de la evitación va a proporcionar de manera muy anticipada el diseño de los escenarios tanto físicos, como de programas sociales, a fin de quitarle a la delincuencia organizada la posibilidad de tener injerencia sobre los grupos poblacionales más vulnerables; esto necesariamente debe de transdisciplinarse con la disciplina de la seguridad, la cual como es ya tradición, interactúa con la prevención, represión, control

del delito y por último la administración de la pena, ya sea ésta con la modalidad intramuros o extramural por parte de las autoridades penitenciarias, en el caso de que se hayan superado las fronteras anteriores, tanto de lo social como lo penal.

La consolidación tanto del Actuarialismo Social con el Penal, como cuerpos o sistemas parcelados, uno nuevo, el otro ya existente, necesariamente deben de consolidar una unidad compleja que pueda permitir la constitución de un solo objeto, el cual de por si es complejo, pero que, le va a dar una cubierta de protección a cada uno de sus componentes, generando con ello la disciplina transdisciplinar de concebir un frente común para evitar y prevenir el delito, pero partiendo desde lo cuna de lo social, en el cual las poblaciones vulnerables, no solo están inmersas en las necesidades básicas insatisfechas sociales, sino también ellas están en un grave riesgo de inseguridad, el cual es aprovechado por la delincuencia organizada para atraerlos e incrementar la criminalidad, para lo cual el Estado debe de garantizar el suministro tanto de los servicios sociales como de seguridad.

La constitución de una sombrilla o cubierta la cual se pretende denominar Domo Actuarial, es el supra sistema que integra tanto el sistema social, el sistema de seguridad, como el sistema penitenciario, circunstancia que exige la configuración de una estructura, una organización y una operación para cumplir el fin primordial cual es la evitación y prevención del delito.

ACTUARIALISMO SOCIAL

Nuevo paradigma en el cual está considerado los grupos poblacionales vulnerables y por su puesto los expuestos al mayor riesgo del delito, ya que su condición tanto de pobreza como de vulnerabilidad facilitan los insumos suficientes a la delincuencia organizada (guerrillas, terroristas, narcotraficantes, traficantes de armas, de blancas) requieren de atención social y de protección por parte del Estado.

El Actuarialismo Social va a contener un elemento dinámico el cual se denominará Evitación, en razón al esfuerzo inmenso y riguroso que exige el planeamiento, diseño y operación de programas sociales,

de seguridad de manera transdisciplinaria, para atender a los grupos poblacionales de mayor riesgo con respecto al delito; la experiencia de los grupos vulnerables ha generado por parte de la fuerza pública, representada por la Policía, represión y control social, ejercicio que se ha realizado en una sola dirección, de una manera centrifuga, de fuera hacia dentro, lo cual cohibe y limita la producción de retroacción partiendo desde el mismo grupo vulnerable hacia fuera, con una respuesta acorde a la necesidad de protección por parte de la Policía.

El Actuarialismo Social tiene concebido las dos direcciones para desarrollar los programas sociales y de seguridad, los cuales deben de coincidir en un elemento definitivo cual es el delito, variable que se configura como el centro de la investigación, por cuanto es el mismo delito el que obliga a producir estrategias transversales de la seguridad y lo social, pero no para que estos se conviertan en reacción para confrontar y reaccionar frente al delito, por el contrario es la concepción de un escenario físico y de acción social, el cual se construye con base a las necesidades de los grupos poblacionales que enfrentan sus necesidades básicas insatisfechas al estar inmersos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, y por ende en un escenario propicio para que desde allí se potencialice el delito, pero por la misma amenaza de la delincuencia organizada que genera este riesgo.

Los grupos de población más vulnerable no pueden vérselos como escenario de producción del delito, sino que es imperativo darle la otra mirada y la más importante, la del suministro de atención con programas sociales y de protección con seguridad; solamente con la confluencia de estas miradas es posible construir los escenarios para la evitación del delito, de lo contrario solamente se podrá dar un tratamiento único de seguridad con represión y control, lo cual desdibuja la atención estatal en la toma de decisiones para solucionar la problemática del delito.

Así como en la Justicia Actuarial y el Actuarialismo Penal por excelencia, hasta el día de hoy han configurado sus actuaciones con base a las estadísticas del delito, probabilidad de que vuelva a suceder, generar su ejercicio solamente para lograr el control social, mediante

el empleo de la fuerza, penas altas para encausar la justicia y una administración de control rigurosa al interior de los establecimientos carcelarios y penitenciarios, es preciso considerar que estas mismas características actuariales de clasificación, estadísticas y probabilidad, sean encausadas a la identificación de los grupos vulnerables de mayor riesgo, tanto para enfrentar su pobreza, como para enfrentar al delito, mediante la atención oportuna de protección por parte de la Policía.

La necesidad de configurar plataformas tecnológicas con facilidad de recolectar y entender información de manera transdisciplinaria, tanto de lo social, la seguridad, lo penitenciario, mediante diseño de software que permita acceder a los representantes de las instituciones, con respecto a estadísticas actualizadas del delito, de los programas sociales, de los presupuestos, de la ubicación de los grupos de población de mayor riesgo, la reincidencia del delincuente, del seguimiento de programas, sus efectos, los efectos de la acción de la policía; lo anterior muy seguramente va a facilitar tomar decisiones para orientar esfuerzos con miras a diseñar escenarios de evitación del delito, pero al mismo tiempo la optimización de los recursos de personal, de infraestructura y financieros, para que sean utilizados acorde a lo deseado y no a lo reaccionado.

El Actuarialismo Social como nuevo paradigma, resiste las dos miradas para atender las dos fronteras del delito, como lo son lo social y la seguridad, por ello exige que tanto el diseño de estrategias para atender la pobreza, deben estar acordes y transdisciplinariamente identificadas con las estrategias de seguridad, es la necesidad de manera simultánea atender las dos fronteras en la evitación, de no ser así cada frontera de manera parcelada responderá en la prevención, el control y la represión, generando con ello más consumo de energía, pero sin poderla focalizar, más bien se produce es degradación de energía, difícil concepto que no atendería al pensamiento Complejo, en la misma complejidad que caracteriza el atender al delito desde diferentes escenarios que no están vinculados de manera transdisciplinar.

Considerar la Nueva Penología con su característica esencial cual es la del Actuarialismo Penal, como respuesta a la economía neoliberal

de la época a finales de los setenta del siglo pasado, que para Waquant consigna que: "Mi afirmación principal vincula la reestructuración neoliberal con el castigo: el "consenso Washington" sobre la desregulación económica y la reducción de prestaciones sociales se extendió para abarcar un control punitivo de la delincuencia, ya que "la mano invisible" del mercado necesita y requiere la presencia del "puño de hierro" del estado Penal" (2012, p. 204).

Necesariamente es una reacción de lo punitivo frente al desarrollo de la economía, en cuyo énfasis solo se atiende es el control social como única medida para contrarrestar al delito, pero al mismo tiempo se concibe, que para atender ese asistencialismo solamente se podría efectuar con un recurso principal, cual es el de la recaudación de impuestos, pero esto era suficiente, por ello Rivera:

En tal virtud puede afirmarse que asistencia social moderna y recaudación impositiva, nacen en relación contemporánea. Empieza a concebirse la idea de que el Estado debía asumir la responsabilidad de mantener unos mínimos vitales para el conjunto de la población mediante una concentración de "recursos" y una dispersión de "riesgos". La "seguridad social" en sentido amplio, trata de cubrir el conjunto de la población del país redistribuyendo parte de los excedentes mediante una fiscalidad directa y progresiva (2004, p. 290).

Lo anterior nos conduce entonces a entender que la sola recaudación de recursos no era suficiente, lo que conlleva a entregar parte de la responsabilidad del Estado para atender lo social, al delito, a entidades privadas, como producto de la deficiencia presupuestal y así trasladar y compartir dicha responsabilidad.

La estigmatización contra los grupos vulnerables ubicados espacialmente en los suburbios, periferia, zonas deprimidas, barrios con problemas, barrios prohibidos, o salvajes de la ciudad, por parte de las diferentes, pero partiendo de las judiciales, que según Waquant: Más en general, es sabido que las prácticas judiciales en apariencia más neutras y rutinarias, empezando por la detención provisoria, tienden sistemáticamente a desfavorecer a las personas

de origen extranjero o personas como tales. Y la "justicia de cuarenta velocidades", para retomar la expresión de los jóvenes de los arrabales de Longwy, sabe poner los cambios cuando se trata de arrestar y encarcelar a los habitantes de la periferia estigmatizada con fuerte concentración de desocupados y de familias pertenecientes a la inmigración obrera de los "treinta gloriosos", púdicamente designada como "barrios sensibles" (2007, p. 116).

Importante considerar que la condición básica para desarrollar una política de control actuarial en un comienzo se soportó en la estigmatización de poblaciones vulnerables, por ello el esfuerzo o la respuesta que se debía dar era la del control social, mediante la segurización de la seguridad. Ante esto es meritorio poder no solo estigmatizar, sino atender la problemática del delito, que en algún porcentaje sí puede proveerse de estas comunidades, pero no es la única sede del delito, pues allí también se incuba y se produce en las otras capas sociales con mayor oportunidades sociales y económicas, pero con un agravante, los delitos se producen con un mayor dolo.

CONTROL ACTUARIAL

El control Actuarial tiene su objeto en el riesgo para aplicar contramedidas que haga disminuir la exposición del riesgo, para el caso de las poblaciones vulnerables este riesgo es permanente, pareciera que se tiene completamente identificado y ubicado, pero al momento de materializarlo se vuelve gaseoso, se espuma, por la misma dinámica de donde proviene la amenaza, como lo es la delincuencia organizada que actúa en la completa clandestinidad; pareciera que el conocer al riesgo se podría anticipar a la probabilidad de que este se manifieste o no, se temporice o se aproxime, para lo cual Beck dice: Sin embargo, los riesgos no se agotan en consecuencias y daños que ya han tenido lugar, sino que contienen esencialmente un componente futuro. Éste reposa tanto en la prolongación al futuro de los daños ya visibles como en una pérdida general de confianza o en la suposición de un "fortalecimiento del riesgo". Así pues, los riesgos

tienen que ver esencialmente con la provisión, con destrucciones que aún no han tenido lugar, pero que son inminentes, y que precisamente en este significado ya son reales hoy (1986, p. 39).

Lo anterior nos coloca en el contexto de que el riesgo, o mejor el delito, a pesar de considerarlo como real, juega el elemento complejo de la incertidumbre y exposición, surgen entonces situaciones sociales en peligro, no solo por los riesgos de la modernidad, sino ante la criminalidad, al estar en condiciones desiguales frente las capas sociales que ostentan la riqueza, pues ellos tienen la oportunidad de financiar su seguridad, su educación, alimentación, recreación, contrario a las capas sociales más pobres.

El Actuarialismo, caracterizado en el control y administración del riesgo, apartándose del individuo y dirigido este control hacia los grupos poblacionales ubicados en la marginalidad, en los barrios periféricos, desde donde el proceso de la estigmatización social de la pobreza según Wacquant: "La segunda solución, regresiva y represiva, consiste en criminalizar la pobreza por medio de la "contención punitiva" de los pobres en los barrios decadentes cada vez más aislados y estigmatizados donde están reclusos, por una parte, y en los lugares de detención y las prisiones que les sirven de hecho de depósito, por la otra" (2007, p. 317).

El control Actuarial toma como blanco actuarial el concepto de la prevención y el control sobre blancos específicos, que de momento pueden confundirse con la población aledaña para actuar con la fuerza, trayendo como consecuencias el daño colateral, al tener injerencia injustificada sobre ella, simplemente por estar en la vecindad, desconociendo el elemento sustancial como lo es lo social, sin entender que el delito no tiene solamente tiene netamente causas sociales, pero por la tradición de atenderlo solamente con seguridad, hace que la acción actuarial se desarrolle con las técnicas de estadísticas y probalística, conociéndose con anticipación el comportamiento de los mismos, mediante estudios demográficos soportados con tasas delincuenciales, periodicidad, áreas calientes o frecuentes de delito, para desarrollar acciones de control social; aclaro, sin el tratamiento

completo del Actuarialismo Social, para que la acción sea objetiva con respecto al delito, no navegue este en la completa incertidumbre negando la posibilidad de su evitación y prevención.

La necesidad de información estadística y probalística para enfrentar al delito, junto con la misma de Actuarialismo pero de corte social, para lograr la evitación, parte de la prevención y control del delito, son herramientas oportunas y prácticas con las cuales los gobernantes pueden tomar decisiones, no solo con asistencia social para generar condiciones básicas de salubridad, educación, recreación y sostenimiento laboral en las poblaciones más vulnerables, sino también con el control actuarial que requiere la población desde donde se está produciendo el delito, ahora bien, lograr diseñar un espacio físico y condiciones adecuadas con respecto a garantizar necesidades básicas, es quitar y negar la posibilidad que el delito entre a protagonizar y regir los destinos de una comunidad, sin dejar de lado el empleo de la fuerza en el momento en que no se haya podido encausar el control del delito; necesariamente el empleo del actuarialismo como doctrina debe ser suministrado tanto en lo social con atención social y con seguridad para garantizar la tranquilidad y convivencia ciudadana, tanto al exterior como al interior de los establecimientos carcelarios y penitenciarios.

La interacción, retroacción de los esquemas y estadísticas que provee el actuarialismo social, es sin lugar a dudas el gran insumo del actuarialismo de la seguridad y de la cárcel, que juntos, los tres deben armonizar, flexibilizar, para el suministro de energía y esfuerzos, que en oportunidades este supra sistema atienda a cada uno de sus sistemas de manera aleatoria, proporcionando prioridad, según Morin:

A diferencia de los equilibrios termodinámicos de homogenización y de desorden, los equilibrios organizacionales son equilibrios de fuerzas antagonistas.

Así, toda relación organizacional y por tanto todo sistema, comporta y produce, el antagonismo al mismo tiempo que la complementariedad. Toda relación organizacional necesita y actualiza un principio de complementariedad y más o menos virtualiza un principio de antagonismo (1977, p. 143).

El nivel uno que enmarca la problemática social de los diferentes grupos poblacionales, se considera entonces en la plataforma Actuarial para construir sobre esta el Actuarialismo de seguridad y el penitenciario, se convierte entonces en la condición sine qua non para la supervivencia del supra sistema (Morin, 1977, p. 166); por consiguiente la necesidad de considerar un supra sistema que proteja, garantice el traspaso de las fronteras, sombriamente que llamaremos, según Novoa:

Domo Actuarial, que cubre, no solo la necesidad de controlar y administrar el riesgo producto de la supuesta condición criminal que proviene de los grupos vulnerables, sino también se convierte en política de obligatorio cumplimiento por parte de los gobernantes ya sea a nivel local, regional y nacional, para así extenderlo de manera ágil hacia fuera de las fronteras, con las cuales se comparte problemática criminal (2015, p. 143).

La grandeza del funcionamiento del supra sistema, está en el involucramiento por parte de los gobernantes con la solución de la problemática criminal, solución encausada en la atención a los grupos poblacionales vulnerables, la identificación de los más vulnerables para incrementar esfuerzos en su atención, pero al mismo tiempo de su protección, la identificación de la delincuencia organizada, ya sea esta guerrillas, terroristas, narcotraficantes, contrabandistas, delincuentes de cuello blanco, trata de blancas, traficantes de armas, explosivos y municiones, delincuentes transnacionales, etcétera, las cuales están insertadas en las demás clases o estratos sociales sin distinción alguno, para que sean atendidas drásticamente con seguridad y cárcel, lograr la armonía con respecto al empleo actuarial en lo social junto con seguridad, es la mejor propuesta que un gobernante tiene para actuar sin violar los derechos fundamentales de las personas, pero sí la recuperación de la autoridad estatal, lo cual trae consigo la tranquilidad y convivencia de las comunidades.

La posmodernidad trae consigo la incertidumbre manifestado en los riesgos, producto de los cambios económicos, de las nuevas formas

de producción industrial, las catástrofes naturales y por ende el más crítico cual es el delito, para De Giorgi:

Para cuanto aquí interesa, en el ámbito de la cultura penal anglosajona, y como una de las diversas respuestas para "gobernar las crisis" (management), las propuestas político criminales consistieron en el desarrollo de una línea de conocimiento como "criminología administrativa o actuarial", que presenta ciertas características: se impone una "gestión" de los riesgos que quedará, sobre todo, en manos estrictamente administrativas y en la que importará, fundamentalmente, "regular comportamientos para evitar riesgos" (y ya no, como antaño, cambiar mentalidades). Por ello debe hacerse un verdadero "inventario" de los riesgos a controlar/evitar (2005, p. 12).

La consideración anterior expresa el cambio de atención al delincuente, que consistía en una rehabilitación, resocialización para prepararlo a integrar nuevamente la sociedad, después de haber cumplido con la pena impuesta por la justicia, al de controlar y evitar el riesgo del delito, para ello fue necesario no solo identificar, clasificar los riesgos, sino el de administrarlos con actuarialismo, mediante el levantamiento de la información estadística, la probabilidad de que suceda, reincida, el empleo de tecnología para el control de los espacios públicos, el acceso a las viviendas, la participación de la empresa privada con empresas de seguridad y vigilancia privada en el control del delito complementando al Estado en el suministro de seguridad, estableciendo según Rivera:

La privatización en el control del delito no es en absoluto contradictoria con el aumento de la punitividad estatal. Ambos comparten las mismas nociones de responsabilidad individual y elección racional. Por el contrario, las fuerzas policiales no disminuyen sus poderes y recursos con la intervención de las comunidades en los temas de seguridad, sino que se complementan y refuerzan. Lo que sí altera esta descentralización es la relación ente policía y ciudadano (2009, p. 345).

"La comunidad activa se convierte en un cliente de los cuerpos de seguridad del Estado, apropiándose de sus recursos y añadiéndole los de la seguridad privada" (Lea, 2005).

Para algunos autores el riesgo no es un concepto neutro o apolítico, ni una noción unidimensional, por ello las prácticas penales que se organicen en función del riesgo no son producto de la necesidad, sino de la decisión política, para lo cual Brandariz dice: "El Actuarialismo específicamente no puede evitar los problemas en materia de certeza que genera todo análisis de riesgo. En efecto, ese tipo de análisis procura un conocimiento incierto sobre eventos futuros contingentes, de modo que nunca puede superar un cierto margen de incertidumbre" (2014, p. 339).

Lo anterior se traspaasa con el paradigma de la complejidad, pues allí no se está eliminando la simplicidad, sencillamente la complejidad aparece cuando solo es tratado al delito como asunto de prevención y de represión que lo da la seguridad mediante el uso de la fuerza de manera aislada, dejando de lado la atención de lo social con respecto a la protección que el Estado debe de proporcionar a los grupos poblacionales vulnerables, no solamente con atención social, sino también con seguridad.

El pensamiento complejo integra, no aísla, rechaza el reduccionismo unidimensionalizante y cegador; ahora bien no se puede confundir complejidad con completud, como tampoco se puede decir que lo único que pueda de manera drástica solucionar la problemática de la criminalidad es solo una propuesta como la nuestra, con respecto al Domo Actuarial, es evitar la simplicidad en donde cada uno de los dominios actúen de manera separada y aislada, en ese sentido Morin manifiesta:

El pensamiento complejo aspira al conocimiento multidimensional. Pero sabe desde el comienzo, que el conocimiento completo es imposible: uno de los axiomas de la complejidad es la imposibilidad, incluso teórica, de una omnisciencia. Hace suya la frase de Adorno "la totalidad es la no-verdad". Implica el reconocimiento de un principio de incompletud y de incertidumbre. Pero implica también por principio, el reconocimiento de los lazos entre las entidades que nuestro pensamiento debe necesariamente distinguir, pero no aislar entre sí (1988, p. 23).

En la actualidad el diseño de la estrategia de la Policía Nacional como responsable primario de la seguridad para la consolidación de la seguridad ciudadana, ha consolidado el Plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (PNVCC), colocándose a su servicio recursos tecnológicos, de investigación criminal, pero con territorio o jurisdicción específicos con responsables, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, ha sido la respuesta directa hacia el proceso en su parte de prevención y represión del delito, quedando de lado su actuación en el componente social, como también se evidencia en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad ciudadana, Bogotá 2013-2023 (PICSC) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se menciona en sus principios orientadores, el de previsión, prevención y control, mas no establece mecanismo específico partiendo desde la identificación, ubicación de las diferentes capas sociales, mediante el diseño de programas para intervenir de manera integral con las autoridades de Policía a fin de evitar el escenario propicio para la gestación y producción del delito, pero al mismo tiempo para llevar la atención social necesaria en especial a la población marginal (Novoa, 2015, p. 145).

La participación Actuarial desde el Campo Social con el conocimiento y atención de las necesidades básicas de los grupos poblacionales vulnerables, propicia oportunamente la evitación de probabilidades de nuevos delitos, en donde la participación de los gobernantes debe hacerse de forma simultánea con las autoridades de la seguridad, ya que su intervención debe de hacerse desde el escenario de la evitación, y no como es la costumbre desde la prevención, restricción y administración de la pena en la cárcel.

El control territorial ha dejado de ser la tradición para el ejercicio de la seguridad, se ha producido un cambio dirigiendo el interés y esfuerzos hacia el control del individuo pues es el quien genera el delito, (Novoa, 2014), por ello pretender distribuir las jurisdicciones con límites geográficos precisos, en el sentido de ubicar personal policial para determinar responsabilidad, se constituye en el contrasentido de efectuar control sobre individuos que se desplazan incluso hacia fuera de las fronteras de los Estados en su afán de expandir la criminalidad (p. 146).

En un sentido más preciso como lo es el urbano, el control social de sus residentes no puede dirigirse solo hacia las capas sociales más bajas, por el estigma de que es desde allí desde donde se genera el mayor volumen de delitos, sino que debe de integrar la ciudad como un todo llegando a todas las capas sociales, incluso su estrategia de seguridad debe ampliarse hacia las otras ciudades vecinas, pues el delito no tiene jurisdicción específica y duradera, es más bien la interacción de ida y de regreso que hace no solo el delincuente dentro de un área geográfica, sino la que debe de construirse entre el gobernante y la autoridad de seguridad, partiendo de lo social hacia la seguridad, atendiendo las retroacciones para ajustar los planes actuariales que tienen también un movimiento de centro a la periferia y viceversa, de tal manera que el delito desaparezca y al mismo tiempo se solucionen con prontitud las necesidades de las capas sociales más bajas, como la de ejercer un control oportuno y preciso sobre las otras capas sociales.

El control social por intermedio de la securitización, en donde se ha colocado medios tecnológicos, la misma comunidad organizada, la empresa privada, en el afán de evitar y prevenir el delito, sin violentar su privacidad, debe de considerar también el área urbana, no solo la habitada, sino también la despoblada, mediante técnicas como la de Prevención del Crimen mediante el Diseño Ambiental (CPTED) , tanto para la prevención del delito como para reducir el temor de las comunidades (Novoa, 2013); su extensión debe estar más allá del paradigma tradicional de la saturación de tecnología, recursos de policía para un debido control social, sustituyéndose por un nuevo paradigma llamado Domo Actuarial, el cual atiende tanto la responsabilidad de la seguridad como efecto, a la vez la del componente social como causa probable, constituyéndose en factor determinante para la evitación del delito.

CPTED. También conocido como DOC. en Europa (Designo ut crime, o eliminar el crimen mediante el diseño ambiental).

El nivel uno, determinado por el Actuarialismo Social, en el cual está identificado, distribuido, clasificado las diferentes capas sociales, en donde están consideradas sus necesidades básicas de atención en lo referente a salud, educación, agua potable, vivienda, comportamientos de individuos y grupos de comunidad y otros, se le debe de superponer el nivel dos, el cual va a estar representado por la Seguridad Actuarial, en donde están dispuestos la distribución de los recursos policiales, los medios tecnológicos, los censos poblacionales, dinámica criminal, acciones represivas y con un gran énfasis el desempeño y efectividad de lo programado en coordinación con el gobernante en materia social y de seguridad, para continuar o replantear lo programado, entendiendo que la dinámica criminal es cambiante y rápida, para lo cual la evitación va a permitir la anticipación suficiente para implementar los planes coadyuvando en la prevención y represión del proceso del control social con el nuevo paradigma del Domo Actuarial (p. 147).

COMPLEJOS CARCELARIOS

El surgimiento de la Justicia Actuarial nace con el auge de técnicas de administración modernas, en busca de una justicia criminal más eficiente, con el ánimo de identificar personas de alto riesgo e incapacitarlos, esto ha traído una relación directa entre criminalidad y riesgo en donde su multiplicidad de los riesgos ha hecho que los Estados sean más punitivos con incremento de la población en las cárceles, como también el encarcelamiento de individuos que no cometieron ningún delito (Feeley, 2010, p. 17-20).

Llegar al último eslabón del Sistema Penal, cual es el penitenciario, constituye de manera simultánea el nivel tres del Domo Actuarial, dinámica compleja la de los establecimientos carcelarios, en donde no solo la administración de la pena se cumple dentro de las cárceles, sino que también se efectúa desde su domicilio, produciendo interacciones y retroacciones permanentes con las comunidades tanto al interior como fuera de la cárcel, retroacción que puede originar también la gestación de otros delitos, por lo que se requiere de diseños

de control actuarial para identificar, clasificar la población reclusa, conocer de líderes, de potenciales líderes, que puedan alterar la administración adecuada de la pena, y el suministro del tratamiento penitenciario que puede tener injerencia alguna en el resultado de la reincidencia (Novoa, 2015, p. 148).

Consideramos entonces que para algunos autores, como lo menciona Rivera: "La política criminal se ha inclinado por el abandono de la prevención primaria, aquella no dirigida a los individuos, sino directamente a la sociedad en su conjunto, y al auge de la secundaria, dirigida a delincuentes potenciales -grupos riesgosos-, y de la terciaria, dirigida a aquéllos que ya han sido condenados -aún se consideran generadores de riesgo-"(2009, p. 343).

En la medida que las oportunidades para cometer delitos, propiciado por el diseño de escenarios de evitación, en el sentido de atender el espacio físico, la atención social de las necesidades básicas insatisfechas, la protección con seguridad a los grupos vulnerables, va a reflejarse en la disminución y evitación de la criminalidad, por ende el impacto se evidenciará en la disminución de la población reclusa.

Al interior de las cárceles es evidente el trabajo que hace el sistema penitenciario, atendiendo con Tratamiento Penitenciario, las falencias de los reclusos en lo social, mediante el trabajo, el estudio y la enseñanza, condiciones muy similares a las que tienen los grupos poblacionales vulnerables en sus comodidades, en donde el esfuerzo radica evitar la reincidencia y preparar a un ciudadano para que sea recibido una vez culmine de cumplir su pena por parte de la sociedad, en ese mismo orden de ideas, la atención al ciudadano tanto de fuera como de dentro de los complejos carcelarios, son los mismos; atención social, representado en salud, educación, recreación, vivienda, agua potable y otros; con respecto a seguridad, protección con seguridad de la ciudadanía de las amenazas que se generan de la delincuencia organizada, con el riesgo inminente del delito, tanto al interior como al exterior de la cárcel.

El tercer nivel del Domo Actuarial concebido por la cárcel se constituye en el componente concluyente con la implementación del Actuarialismo Social, en el cual se refleja la contundencia de la acción de los gobernantes locales mediante la transdisciplinareidad de lo social, la seguridad y lo penitenciario.

COMPLEJIDAD DEL ACTUARIALISMO

La obra de Edgar Morin, *El Método*, es el marco de referencia como soporte teórico de la Teoría de la Complejidad para el desarrollo de la presente investigación, para lo cual también se va acudir a investigadores que contribuyeron y dieron sustento a su argumento, como lo fueron los autores de la Teoría de la Información, de Sistemas y Cibernética, y otros, que han hecho posible la construcción de un entendimiento claro y específico cuando se aplica en la investigación científica y de hecho en la ciencia, un cambio de paradigma simplificador a un paradigma nuevo, el de lo complejo, caracterizado por la conjunción, la irreductibilidad, la incertidumbre y la transdisciplinareidad.

La dificultad en compartir información entre los sistemas que se estudian por la no interacción entre ellos, ha sido contrario a lo expuesto por Norbert Wiener, como ciencia de los sistemas vivos o no vivos, parte de la idea fundamental de que nuestro mundo está constituido de sistemas abiertos o semi-abiertos en interdependencia dinámica (las células, las sociedades, las estrellas) y que intercambian información, materia o energía (1988); pues no se puede desconocer que, la interacción es efectivamente una noción necesaria, crucial; es la placa giratoria donde se encuentran la idea de desorden, la idea de orden, la idea de transformación, en definitiva la idea de organización (Morin, 1977, p. 116), precisamente para identificar las coincidencias, las brechas, las deficiencias entre los sistemas, como al interior de cada uno de ellos en sus respectivos sub sistemas, estableciendo conjunciones, a fin de evitar el aislamiento o disyunción entre sí; son precisamente los Sistemas de seguridad y Penitenciario, quienes deben de integrar y transversalizar su estructura y organización para atender en primera instancia la prevención del delito y en segunda el manejo adecuado del recluso al interior

de las cárceles, constituyendo un gran Sistema o Supra Sistema que pueda atender de manera oportuna, profesional y menos costosa el resultado del incremento de amenazas producto de la modernización contemporánea.

Atendiendo lo expuesto por Bertalanffy; señala que: En la ciencia contemporánea aparecen actitudes que se ocupan de lo que un tanto vagamente se llama -totalidad -, es decir, problemas de organización, fenómenos no descomponibles en acontecimientos locales, interacciones dinámicas manifiestas en la diferencia de conducta de partes aisladas o en una configuración superior, etcétera, en una palabra -sistemas- de varios ordenes, no comprensibles por investigación de sus respectivas partes aisladas (1986, p. 37).

Lo anterior nos indica del como de manera integral el Supra Sistema va a corregir desde lo local, regional, global el tratamiento del delito, o mejor lo atinente al control y prevención de este mediante un estudio del riesgo de los grupos poblacionales, sus líderes, sus potenciales líderes, de manera que los escenarios que cubren tanto la Seguridad como el Penitenciario queden cubiertos en su gran mayoría y extensión, sin pretender tampoco la completud, pues este argumento se reevalúa al no ser posible.

Existe de por si entre los sistemas, razón de nuestra investigación, encadenamiento, encabalgamiento, enredamiento, superposición de sistemas y en la necesaria dependencia de unos con relación a los otros (Morin, 1977, p. 121); por ello es merecido y oportuno detallar cada uno de los sistemas que se encuentran dentro de los otros sistemas, y como dialogan con el entorno, como se determina esa dependencia y autonomía, para lo cual va a considerarse la humanidad representada en la sociedad, que tiene injerencia directa desde el entorno, propiciando energía centrífuga, desde donde se desprende la posibilidad de un potencial delito ejecutado por in individuo integrante de ella; ahora bien ese entorno va a estar también representado por el conjunto de desarrollos producto de esta modernidad contemporánea, desde donde va a incidir en las sociedades, constituidas en su organización como globales, regionales, locales y pequeños grupos, quienes van a ejercer también una fuerza centrífuga sobre ellos.

Lo anterior no puede quedarse sumergido en lo que representa esta fuerza centrífuga que hace presión desde los mercados, las economías, los desarrollos tecnológicos y su praxis constituido por lo técnico, sino que va a propiciar una respuesta de manera de fuerza centrípeta desde dentro de estos grupos y sociedades hacia fuera, mejor dicho hacia la otra parte de sociedad también influenciada por las mismas características de la globalización.

El Supra Sistema conformado por el de Seguridad y Penitenciario, requieren de una comunicación y creación de emergencias que permita prevenir y controlar el riesgo del potencial desempeño de la criminalidad desde dentro como fuerza centrípeta y respuesta oportuna para neutralizar el delito; no se concibe la reacción para esta fase del proceso en donde participa el Sistema de Seguridad, solamente cuando se evidencia la comisión de un delito y cuando el delincuente se encuentre recluido en la cárcel, para que actúe allí el Sistema Penitenciario, el cual con el sinnúmero de emergencias producto de las retroacciones de sus sub sistemas, establece un nuevo orden, organización y reorganización.

Importante considerar lo expuesto por Luhman: "este concepto de complejidad se basa en el concepto de operación, el cual está definido en la reproducción del sistema, si un sistema tiene que seleccionar sus relaciones, es difícil predecir qué relaciones seleccionará; incluso si es conocida una selección particular, no es posible predecir qué selecciones serán realizadas" (1998, p. 17).

El conocimiento de un elemento no conduce al conocimiento de todo el sistema, lo que constituye vulnerabilidad y entra a actuar la incertidumbre, pues los sistemas están constituidos por seres humanos, máquinas triviales, en donde se puede predecir sus comportamiento, pero al momento de crisis, en toma de decisiones este comportamiento no se puede predecir, requiriendo del acceso a máquinas no triviales, como también acudir a información adicional sobre el sistema. La complejidad del sistema, desde esta perspectiva, es una medida de la falta de información; se establece aquí la necesidad de definir una selección particular, es lo que ha llevado a considerar a los dos sistemas materia de esta investigación.

Tanto el sistema de seguridad como el penitenciario en la ejecución de sus doctrinas y políticas, no pueden constituirse como sistemas cerrados, es decir, que poseen una fuente energética- material exterior a sí mismo. Consignado muy bien por Morin cuando señala: "Un sistema cerrado, como una piedra, una mesa, está en estado de equilibrio, es decir que los intercambios de materia y energía con el exterior son nulos" (1998, p. 43), razón por la cual no pueden abstraerse en ellos mismos, sino que requieren de una relación con el ambiente, relación que no constituye una simple dependencia, sino que hace parte de ellos.

Aclarando que todo sistema se ubica dentro de un contexto o ambiente, lo cual hace inseparable, en donde su participación es completa, convirtiéndose en dependiente, al punto que limita su autonomía, pues nuestros sistemas el de Seguridad y Penitenciario son máquinas no triviales que requieren de la energía que le provee el entorno constituido por la sociedad, la institucionalidad, el otro sistema que también actúa como entorno, el cual también aporta energía producto de la misma interacción de sus subsistemas (Morin, 1998, p. 57).

Garantizar mediante la retroacción permanente de las partes de cada uno de los sistemas que se investigan, en donde cada uno de ellos se constituye como parte del entorno del otro, y a su vez comparten el mismo entorno van a expresar un constante flujo, de fluidez, de diálogo, en donde se modifican y reconstruyen alternativa y continuamente al interactuar entre sí, acoplándose de forma mutua y recíproca, propiciando nuevas organizaciones (Moriello, 2005, p. 237).

Ahora bien, las políticas que se tomen para prevenir y controlar la criminalidad van a generar unos efectos, los cuales al mismo tiempo tienen repercusión en ellas mismas, produciendo un nuevo producto las cuales las hace convertir en productor, afectando estos resultados de por sí a los dos sistemas, tanto al de seguridad como el penitenciario, pero sin que estos desaparezcan, pero tampoco el resultado afectaría a la complejidad de los dos sistemas, necesitando de por sí de la conjunción tanto de los resultados producto de las políticas como el comportamiento de los dos sistemas.

Para Morin, esta dinámica requiere del diseño de estrategias, las cuales una vez se colocan en ejecución por parte de los individuos, estas de momento se escapan a la intencionalidad de los diseñadores de la estrategia, interviniendo de manera contundente el ambiente, el cual está integrado por la misma cultura, comportamiento de la sociedad, políticas públicas de otras entidades que pueden afectar a las de seguridad y penitenciaria, la misma política e influencia internacional, afectando de cierta manera los resultados que se van originando con base a la ejecución de los programas, que inclusive puede estar en contra de la intención inicial (1977, p. 114).

COMPLEJIDAD SOCIAL

La necesidad de atender y conocer las dinámicas en las diferentes sociedades ha llevado a construir teorías y conceptos para tratar de generar paradigmas definidos de comportamiento regulares, los cuales en oportunidades pretenden la formalización de un determinismo, de una linealidad y de una conclusión única, así como para para Luhmann la necesidad de crear una teoría general de la sociedad, estriba en "el reconocimiento de la complejidad y en exigir que toda teoría debe ser un arma para reducirla" (1990, p. 16), al mismo tiempo se evidencia que entre los elementos el problema de la sociedad es el aumento de la complejidad, denominado como aumento en la diferenciación de una sociedad, al encontrarse un mayor número de relaciones.

A la teoría general, Luhmann incorpora la teoría de sistemas, estableciendo diferencia a la teoría tradicional de Ludwing Von Bertalanffy, como sistemas autorreferentes, partiendo del concepto de sistemas como un "conjunto de elementos que mantienen determinadas relaciones entre si y que se encuentran separados de un entorno determinado" (1990, p. 18); de ahí la importancia la relación entre sistema y entorno.

Damos paso a lo referente del campo social, el cual a través de los tiempos se ha visto alterado por razones tanto internas como externas de la misma sociedad, por ello para Burke, los dos principales modelos de cambio social son el del conflicto y el de la evolución, o en aras de la simplicidad, Marx y Spencer.

El modelo Spencer según Burke: Es una etiqueta conveniente para designar un modelo que pone el acento de un cambio social que es gradual y acumulativo (la evolución opuesta a la revolución) y esta esencialmente determinado desde adentro (endógeno en oposición a exógeno). Con frecuencia, este proceso endógeno se describe en términos de diferenciación estructural; en otras palabras, el paso de lo simple, no especializado e informal a lo complejo, especializado y formal, o, según dice el propio Spencer, de la homogeneidad incoherente a la heterogeneidad coherente (Sanderson, 1990, pp. 10-35; sobre Spencer, Peel, 1971). En líneas generales, este es el modelo de cambio utilizado tanto por Durkheim como por Weber (2005, p. 204).

Lo anterior corrobora lo que se conoce como el modelo de la modernización, que considera el cambio desde adentro, es así como también lo manifiesta Bertalanffy, el entorno o el mundo externo solo participa para dar un estímulo a la adaptación, convirtiendo la necesidad de la interacción y retroacción del sistema de la sociedad con su entorno.

Aunque el Actuarialismo contiene una esencia predictiva con el empleo de métodos de cálculo de riesgo, propio de la comunidad científica, de la ciencia clásica, en lo que refiere a conocer con anterioridad hechos futuros partiendo de la prevención, siguiendo con el control, restricción del delito, así como la administración de la pena, no deja de ser un proceso bastante expuesto al azar, pues el enfoque del esfuerzo del control, según Harcourt: "El parámetro funcional que sostiene las técnicas actuariales es que con su empleo se incrementa el descubrimiento de delitos, con lo que la eficacia del sistema penal crece, y mediante las funciones incapacitadoras- y en cierta medida, disuasorias del castigo se logra la disminución de las tasas de criminalidad" (2013, p. 26).

De hecho es el perfil del criminal o del nuevo criminal, el que hace que aparezca nuevos delitos, por ello, así sea de manera contundente el cálculo matemático propio de las ciencias duras, es el perfil del delincuente, el que produce comportamientos totalmente desconocidos,

pero al mismo tiempo en la franja en la que este perfil se desenvuelve permite controlar los grupos poblacionales en donde este frecuenta su actividad y su estadía.

El infortunio que por tradición ha hecho que el control con prácticas actuariales por parte de la policía se incremente sobre poblaciones especialmente de color, hace que la incapacitación selectiva sea incluyente y excesiva, generando discriminación (Feeley, 2010, p. 20), no solo a la población que conforman estas minorías, sino que también se implica a la población carcelaria, en donde el perfil diseñado mediante el actuarialismo hace que este modelo tenga gran credibilidad (Harcourt, 2013, p. 27).

Ahora bien, esta discriminación puede superarse, siempre y cuando se utilice un modelo diferente, el cual es el la aleatoriedad, para Harcourt es necesario entender "que este es el único modo de que todos los infractores tengan las mismas probabilidades de ser objeto de persecución penal, y de lograr que la población carcelaria refleje la composición de los infractores" (2013, p. 29).

Lo anterior describe de cómo la aleatoriedad, se puede convertir en un juego de poder, diseñando escenarios de incertidumbre y se pueda con ello desarrollar una prevención, control del delito; mas sin embargo no se puede evidenciar la otra parte en la que potencialmente el delito está, y con la implementación de métodos actuariales o sin ellos no se da por terminado la realidad de que este sí existe.

En aras de establecer una claridad con respecto al riesgo en donde se presume este como decisión política, mas no como una necesidad, por lo que se pierde el hilo epistémico del Actuarialismo, pues allí aparece la incertidumbre y el azar como la probabilidad de que el riesgo persista, por ello la manifestación de Brandariz en donde determina:

En efecto, este tipo de análisis procura un conocimiento incierto sobre eventos futuros contingentes, de modo que nunca puede superar un cierto margen de incertidumbre. Por mucho que se quiera enfatizar la objetividad y el carácter científico de los métodos matemáticos que se emplean en el cálculo del riesgo, la imposibilidad de que la

epistemología actuarial garantice la certeza se deriva de que aquellos métodos operan con variables selectivas, cuya elección es fuertemente valorativa (2014, p. 132).

No deja de ser aceptado el concepto anterior, por cuanto la incertidumbre puede orientarse de alguna manera hacia control de grupos específicos, con manifestaciones de discriminación, en especial hacia etnias, razas, nacionalidad o género, por eso, es aquí en donde al concepto Actuarial no se le puede permitir su esfuerzo de control, por cuanto debe estar orientado este hacia la población en general, pero con un esfuerzo principal hacia el grupo desde donde se pueda desprender el delito, en el entendido de que allí también pueden coincidir con grupos vulnerables, a los cuales no se les puede dar el mismo tratamiento de seguridad, sino que debe de integrarse a este concepto la atención social del Estado, sin entrar en estigmatizaciones, ni segregaciones.

Es entendible hasta el momento de que el Actuarialismo Penal, en el que están inmersas tanto la prevención del delito, como la del control del delincuente al interior de la cárcel, ha sido el único referente estudiado, en donde el riesgo o peligro que pueda generar el delito es el que se pretende de minimizar con modelos estadísticos de probabilidad. Ahora bien si la evitación el cual haría parte del proceso actuarial completo no ha sido considerado, por tratarse de ubicar en las causas del delito, que en oportunidad se ha pretendido convertirlas en sociales, no deja de ser importante integrar a los grupos vulnerables, los cuales también están inmersos o expuestos a riesgos, no solo por la falta de atención de servicios básicos por parte del Estado, ya sea por la carencia de recursos, por el desplazamiento producto del conflicto armado y otros, son estos grupos vulnerables los más próximos a escenarios de delincuencia organizada, en la pretensión de estos por hacerlos partes de la ilicitud.

El riesgo como elemento fundamental primario en la concepción del Actuarialismo, por las razones de corte político, por la influencia del neoliberalismo, el cual según Beck, ha creado nuevas amenazas y riesgos no solo de los mercados, de la industrialización, sino también la afectación del medio ambiente, las catástrofes naturales, las pandemias, es preciso considerar el Actuarialismo Social, el cual puede analizar, sacar estadísticas de las poblaciones

vulnerables, no solo de su constitución como pobreza, sino su ubicación geográfica en especial las ciudades, pues normalmente se encuentran en las áreas periféricas, en cuyas áreas se presenta una mayor congestión y mal uso de los terrenos, convirtiéndose estos en riesgo y peligro permanente por su ligera inestabilidad. Sin dejar de lado la ubicación en estos terrenos tanto la juventud, la niñez, poblaciones completamente vulnerables expuestas ante el riesgo propiciado por la delincuencia organizada para vincularlas a sus organizaciones criminales.

Escapar del Actuarialismo Penal para integrar el Actuarialismo Social, rompe el paradigma tradicional del mismo, propiciando la conjunción de las dos, así como su retroactividad, su resultado indeterminado, que aunque se pretenda generar escenarios para que el delito no surja, la probabilidad es que este puede aparecer sí existe. El resultado sin igual de una evitación, por propiciar los estadios para que el delito solo pueda ser potencial, sin que obre la otra parte del proceso Actuarial, como es el de la prevención, el control y restricción del mismo al interior de la cárcel, cumpla con la predicción de la evitación del delito, para asimismo disminuir y desaparecerlo, y por consiguiente las cárceles se despueblen, pues allí solamente pueden estar los delincuentes de más alto riesgo, en otras palabras quienes hayan cometido delitos graves.

Revisar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC) de Bogotá del 2013 muestra como dentro de sus paradigmas alternativos solo está la presencia de la profesionalización de la Policía, la implementación y capacitación en nuevas tecnologías al servicio de la seguridad ciudadana, garantizar la capacidad de respuesta de los investigadores judiciales, cárceles que garanticen el cumplimiento de los fines de la pena; pero no se evidencia una muestra de cómo se debe de integrar el componente social con la seguridad y la cárcel, lo que nos muestra un aislamiento de los grandes sistemas, para que se obtenga y se conozca con realidad una causa y un efecto, el cual implementado redundara en la disminución del delito, atendiendo no solo al mismo como un riesgo el cual impactará a la sociedad, sino también como integrante de la sociedad, como grupos poblacional vulnerable pueden estar inmersos en ese riesgo que no se puede desconocer por parte de los gobernantes, como lo son la

influencia de las bandas delincuenciales organizadas, dentro de las cuales están las guerrillas, precisamente en donde el Estado no ha sido contundente con su presencia social, los narcotraficantes que necesitan ampliar sus redes de producción y comercialización, los delincuentes transnacionales con la trata de blancas, las bandas criminales para ejercer el control y poder sobre poblaciones, la delincuencia común, que requieren de mantener actualizado su organización criminal y el gran riesgo de la contratación estatal con la impronta de la corrupción tanto en el sector público como en el particular.

En relación a la anterior evidencia, se puede demostrar con la suficiente asertividad, que el Actuarialismo requiere de:

La legitimidad utilitaria de los métodos de predicción del riesgo no puede residir en su capacidad para incrementar el descubrimiento del delito, sino en su potencialidad preventiva, es decir, de reducción de la criminalidad. Pues para que la orientación de la actividad punitiva en función de perfiles de riesgo produzca ese efecto preventivo, es necesario que la elasticidad ante el control de los grupos objetivo de persecución sea mayor que la elasticidad de los colectivos desatendidos (Brandariz, 2014, pp. 134-135).

Tomar las estadísticas de los delitos, geo referenciándolos, son sencillamente hechos cumplidos sucedidos en tiempo pasado, las cuales si pueden alterar la probabilidad de ocurrencia en un futuro, puede llevar a descubrir nuevos delitos y por ello se aumente la criminalidad, entonces el requerimiento básico de evitación, es la más apropiada estrategia para diseñar escenarios limpios para que el delito no tenga asidero, con la necesidad de levantar estadísticas de los grupos vulnerables, a fin de poder atenderse con el Actuarialismo Social mucho antes de que se geste nuevos delitos, conllevando con esto a un mayor esfuerzo por parte de las diferentes autoridades y de policía para contrarrestarlo.

PANÓPTICO ACTUARIAL

La transformación del concepto de El Panóptico de Jeremías Bentham, desde finales del siglo XVIII hasta al siglo XX, como épocas posmodernas, y a la actual del siglo XXI, en donde la revolución tecnológica de la información ha ocupado y saturado el comportamiento de las sociedades, en cuyo desarrollo ha mantenido el principio:

En la periferia un edificio circular; en el centro una torre; esta aparece atravesada por amplias ventanas que se abren sobre la cara del círculo. El edificio periférico está dividido en celdas, cada una de las cuales ocupa todo el espesor del edificio. Estas celdas tienen dos ventanas: una abierta hacia el interior que se corresponde con las ventanas de la torre; y otra hacia el exterior que deja pasar la luz de un lado al otro de la celda. Basta pues situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un alumno. Mediante el efecto contraluz se puede captar desde la torre las siluetas prisioneras en las celdas de la periferia proyectadas y recortadas en la luz. En suma, se invierte el principio de la mazmorra. La plena luz y la mirada de un vigilante captan mejor que la sombra, que en último término cumplía una función protectora (Bentham, 1979, p. 10).

Sin desconocer esta realidad en donde el uso indiscriminado de dichos aparatos tecnológicos, característico del Actuarialismo, en donde la privacidad ha podido ser superada, revistiendo no solo del interés individual, sino también el público, en la medida en que el control social se convierte en elemento determinante para garantizar las libertades en un Estado Democrático de Derecho: "El biopoder es ejercido por la triada monitorizar-registrar-reconocer, y su principal instrumento jurídico de limitación es el derecho a la intimidad, entendida como una triada de derechos: derecho a no ser monitorizado, derecho a no ser registrado y derecho a no ser reconocido" (Vianna, 2007, Guandalini & Tomizawa, 2012, p. 99).

Aunque los cambios se han sucedido en el tiempo de cómo se puede vigilar, se ha generado controversia de cómo la seguridad ha cobrado gran importancia a pesar de ser parte de un Estado de Derecho, en donde presumiblemente se pueden haber violado libertades individuales, pero al mismo tiempo la necesidad de atender la prevención del delito, es lo que ha llevado a desarrollar las diferentes

estrategias de control para garantizar tanto la seguridad y tranquilidad ciudadana, en el entendido de que ese control debe ir más allá del mismo, transportándose al campo de la evitación, en donde también se debe hacer un control con medios tecnológicos, los cuales garanticen sus plataformas de cómo atender el riesgo en el que están inmersas las poblaciones vulnerables, en especial de la amenaza del delito.

GRUPOS VULNERABLES

La amenaza y peligrosidad del delito nos lleva a considerar conceptos sobre vulnerabilidad y pobreza, en la cual la segunda puede de primera mano referirse al cubrimiento de sus necesidades básicas, pero al mismo tiempo su satisfacción para definir quiénes son los pobres y quienes no, aunque el concepto de necesidades básicas es complejo determinarlas como un estándar, se debe entonces es normalizarla; para Sen, la pobreza "traduce manifestaciones de indigencia, desnutrición y penuria en un diagnóstico de pobreza sin tener que indagar primero la escena relativa" (1978, p. 11).

El concepto de pobreza tiene dos indicadores conocidos (necesidades básicas insatisfechas y línea de pobreza), para conocer el contexto de los mismos se enfrentaron en dos enfoques alternativos y polarizados:

a) el enfoque convencional, objetivo, que identifica ingreso y consumo como las mejores proxy para la pobreza, que es medida a través de encuestas en hogares, conmuestras grandes, aleatorias; b) el enfoque subjetivo, participativo, que rechaza al anterior por considerarlo reduccionista e incapaz de comprender las realidades locales complejas y diversas en las que los pobres viven, y que utiliza indicadores múltiples y subjetivos de la pobreza que surgen de la experiencia de los pobres, recogida a través de técnicas participativas. La superación de esta dicotomía entre los dos enfoques descriptos es una de las causas que explican el surgimiento de la noción de vulnerabilidad. (Moser, 1998).

Se requirió entonces de construir otras alternativas, en donde el enfoque de vulnerabilidad se vislumbra como relevante en complemento con la pobreza, lo cual permite darle un mayor alcance de la fenomenología social, por cuanto es determinante transportarse a las causas que han sugerido llegar a esas condiciones, pues su complemento de la pobreza con la vulnerabilidad va a permitir conocer las condiciones de vida de los grupos poblacionales mas desprotegidos y desfavorecidos. Ahora bien es la vulnerabilidad la que cobija condiciones complejas como la de la incertidumbre y la desprotección, pues es sencillamente la característica de la completa vulneración al no permitírsele al grupo poblacional una mínima consideración de poder obtener ayuda, en este caso la estatal, en razón a que se encuentra en desventaja, ubicándola fuera de su alcance y por ende es una comunidad excluida.

Es importante señalar que la noción de vulnerabilidad no es nueva: "su notoriedad actual obedece a la combinación de riesgos emergentes con el deterioro de las formas históricas de protección" (Villa & Rodríguez, 2002, p. 17).

Por ello es aquí en donde se vislumbra la consideración de la bisagra que puede existir entre lo social, en la identificación y suministro de servicios que el Estado se hace presente mediante ayuda con respecto a alimentación, salud, educación, recreación, subsidios diferentes, con la seguridad, pues no puede desconocerse que estas minorías vulnerables están enfrentando el riesgo del delito, por el peligro que alberga y caracteriza la delincuencia organizada (guerrillas, narcotráfico, bandas criminales, tratas de blancas, contrabandistas, etcétera), al encontrar un campo propicio de necesidad no solo económica, sino de protección, en el cual el Estado no se ha hecho presente de manera contundente; lo anterior se traduce en lo expuesto en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, en donde se describe el concepto de vulnerabilidad, así:

a) para identificar a grupos en situación de riesgo social: se trata de grupos de individuos que son más propensos a presentar conductas anómicas (por factores propios de su ambiente doméstico o comunitario), a sufrir diversos daños por acción u omisión de terceros, o a tener desempeños deficientes en esferas claves para la inserción social. b) para delimitar segmentos de la población que, por el hecho

de actuar según un patrón de conducta común, tienen mayor probabilidad de ser objeto de algún evento dañino. c) para identificar colectivos que comparten algún atributo básico común que se supone que genera problemas similares.

El inconveniente en esta primera acepción es que el énfasis en la identificación deja de lado la cuestión fundamental, que es el reconocimiento de los riesgos relevantes y la capacidad de respuesta y habilidad de adaptación de los afectados, que puede ser variable dentro de cada grupo (CELADE, 2002).

Es el literal b, el cual menciona la posibilidad de daño que puede recibir el grupo poblacional vulnerable, quien necesariamente debe ser el receptor de la protección suficiente, la cual se fija con la seguridad para que ambos, tanto lo social como la seguridad sean los garantes suficientes de garantizar los derechos fundamentales a estas comunidades.

Es importante el portafolio de servicios que para nuestra investigación se ha considerado como lo expuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por intermedio de la Secretaria de Integración social (SDIS), los cuales están orientados a las personas, familias y comunidades con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la ejecución de acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado, son ellos:

Jardines infantiles, niños y niñas de 0 a 3 años; Atención a la primera infancia, niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años; Atención a la infancia, niños y niñas de 0 meses a 5 años; Centros de atención integral especializada a niños, niñas y adolescentes, víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial; Centros Amar, niños y niñas entre los 3 meses y los 17 años en riesgo o situación de trabajo infantil;

Casas de memoria y lúdica, niños, niñas y adolescentes de 0 meses a 18 años, víctimas o afectados por el conflicto armado; Centros Integrales de Protección (CIP), niños, niñas y adolescentes desde o a los 18 años bajo medida de protección legal; Centros Forjar, adolescentes desde los 14 a los 18 años, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), con medida de restablecimiento de derechos y a sus familias; otros programas encaminados a personas discapacitadas, madres gestantes, adulto mayor, población de lesbianas, gay, tras género, bisexuales, intersexuales (LGTBI).

Identificar y ubicar los anteriores grupos vulnerables, hace que el Estado tenga la oportunidad del suministro de los servicios sociales necesarios para apalear la condición de pobreza en la que estos se encuentran; en la estrategia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), el cual es una entidad que depende de la SDIS, cuyos objetivos organizacionales consideran los de recuperar para la sociedad al niño/a y joven en situación de vida en calle, alta vulnerabilidad y abandono, a la vez disminuir el fenómeno callejero, como también disminuir las carencias alimentarias de grupos de población vulnerable. Su portafolio de servicios contiene: Derechos en unidades de protección integral internado; Economía para la vida; apoyo alimentario; Derechos en unidades de protección integral modalidad externado; Derechos en territorio, son indicadores precisos de la atención social, mas sin embargo no contiene la identificación de la niñez y juventud más vulnerable con respecto a la amenaza del delito, el cual se constituye en el factor determinante, que requiere de la atención también pero con seguridad estatal.

Lo anterior contiene una concepción del orden del componente social, el cual se soporta en la información que se encuentra en el Sistema misional de información para el registro de beneficiarios (SIRBE), cuyo medio tecnológico tiene como propósito la de incorporar información de manera directa del beneficiario que se acerque a las diferentes localidades para solicitar los servicios sociales; mas sin embargo la no definición del riesgo de la exposición de estos grupos vulnerables al delito, como injerencia de la delincuencia organizada sobre ellos constituye una zona gris entre los componentes social y

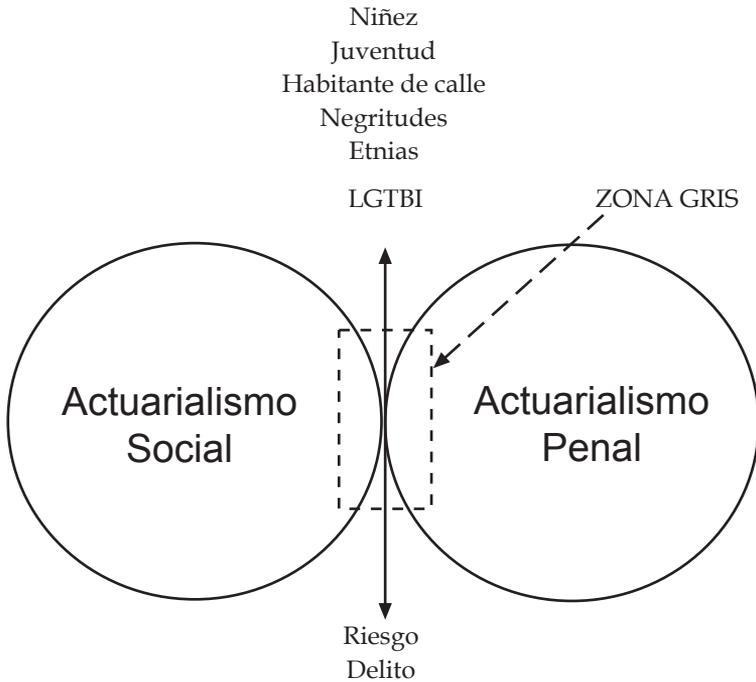
de seguridad que permite su acceso a fin de reclutar para integrar las filas criminales, esta franja en donde ninguno de los dos componentes llega con la suficiente eficacia a fin de contrarrestar esa amenaza latente, que aunque no se puede presentar de manera inmediata, si se puede activar en el mediano y largo plazo; es claro que ninguna de las instituciones que lideran los campos de lo social y la seguridad desean interferir en la función de la otra, al convenir cuál es su función específica, pero si deja porosidad y fácil acceso de una frontera a otra, pues la no intervención oportuna y contundente del campo de la seguridad durante la intervención del campo social, establece una zona en la cual ninguno participa y se activa de manera acelerada y constante la disposición para que los diferentes grupos vulnerables, en especial la niñez y la juventud sean atraídos y sometidos por la ilegalidad. Es sencillamente el viaje que se emprende de lo sencillo o simple a lo complejo, es dejar de ver y estudiar cada uno de los sistemas por aparte, es la participación del binomio sujeto-objeto, en donde se manifiesta la oportunidad de interactuar las dos o más disciplinas, como el social con el del penal que involucra a la seguridad y la cárcel, es como lo manifestó Sotolongo y Delgado:

Hemos comenzado a comprender el mundo en términos de sistemas dinámicos, donde las interacciones entre los constituyentes de los sistemas y su entorno resultan tan importantes como el análisis de los componentes mismos. El mundo ha comenzado a dejar de ser un conjunto de objetos para presentarse a la mente y al conocimiento como realidad de interacciones de redes complejas, emergencia y devenir (2006, p. 42).

La conciliación y el diálogo que pueda generarse al identificar dentro de los grupos poblacionales vulnerables, los más vulnerables, genera elementos para que sean considerados y atendidos, es sin lugar a dudas la parte del proceso que inicia con lo fundamental como es su fragilidad ante el riesgo que propende el delito, el cual debe ser atendido no solo con programas sociales, sino también con programas de seguridad para evitar ser arrastrados a la criminalidad y posteriormente ser objeto del castigo en la cárcel.

Figura 1. Domo Actuarial

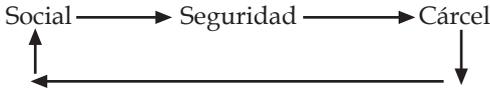
Grupos vulnerables



Fuente: Elaboración propia.

El bucle social-seguridad-cárcel, es el diálogo permanente en el que están inmersos estas disciplinas, de lo contrario la atención al problema social, será tratado con la simplicidad que por tradición lo ha ejecutado el componente social; por ello efecto regresa nuevamente en el seno de lo social y así contribuye en los otros dos campos, como respuesta a la acción inicial de atención a los grupos vulnerables con programas sociales y de seguridad simultáneamente.

Figura 2. Bucle Domo Actuarial



Fuente: Elaboración propia.

El detalle de la información de esta población vulnerable por su condición de pobreza y al delito por la desprotección estatal en seguridad, es un proceso cuidadoso en donde la estadística y la probabilidad, con base a hechos y delitos ya sucedidos permitan recrear y diseñar escenarios imaginarios, no para combatir el delito, sino para evitarlo, en otras palabras escenarios de evitación, limpiando y anticipándose a cualquier asomo de probabilidad, en donde los dos componentes tanto el social como el de seguridad deben actuar conjuntamente; el Actuarialismo penal el cual ya es conocido por conocerse las estadísticas de los delitos, la probabilidad y frecuencia de que vuelva a suceder, así como el comportamiento criminal de los reclusos al interior de las cárceles, supondría la oportunidad de poder controlar tanto a la ciudadanía fuera de la cárcel como la población reclusa al interior de ella, entonces queda por definir es el Actuarialismo Social, con el cual se desea conocer con la suficiente anticipación la posibilidad de la acción de delincuentes sobre los grupos más vulnerables para cautivarlos, someterlos y poder así incrementar su poder criminal.

Las estadísticas de por sí solas en los campos del bucle social-seguridad-cárcel, no pueden ser concluyentes, ya que requieren de establecer relación de los hechos entre ellos, ahora bien debe de conocerse el entorno del cómo se sucedieron, entrando en un escenario demasiado subjetivo, que la aproximación a la probabilidad de que vuelvan a suceder, va a facilitar que el mismo determinismo de ocurrencia entre en caos e incertidumbre, queda entonces como lo manifestado por Hacking, en su obra *La domesticación del azar*:

En la medicina práctica, los hechos son lejos demasiado pocos para que puedan ser objeto de cálculo de probabilidades, ¿No deberían haber recomendado entonces que se ampliara la base de datos?

No, declararon nuestros árbitros, porque en la medicina aplicada siempre tenemos que vérnoslas con el individuo.

A este punto corresponde una declaración que puse como epígrafe del capítulo. En el trabajo estadístico debemos "perder de vista al hombre... despojarlo de su individualidad (Hacking, 1991, p. 130).

La eclosión del determinismo de las ciencias clásicas, el empleo de la estadística al servicio del control de la sociedad, sin lugar a dudas entran en el proceso del pensamiento complejo, aunque la eficacia de la estadística modifica los conceptos de linealidad, permite dar cuenta de aspectos cada vez más detallados de fenómenos y procesos sociales, pues concebir la información de grupos vulnerables de mayor riesgo, la tasa de criminalidad y la clasificación por su grado de peligrosidad de los reclusos en las cárceles, son representaciones de cómo emplear este recurso de la estadística y la probabilidad como elementos Actuariales que si pueden establecer diálogos, partiendo de hechos, y del diseño de escenarios futuros, en los cuales pueda integrar y aceptar comportamientos de las poblaciones vulnerables, de donde se pueda evitar que nazca un delito.

Las interacciones que se dan al interior de los grupos vulnerables, con sus comportamientos culturales, de comunidad, de familia, de tipo de sociedad, permiten identificar cuáles de estas comunidades vulnerables, se encuentran en una mayor vulnerabilidad con respecto al delito.

El trabajo no puede ser nada fácil, lo cierto es que tanto el líder de la entidad que desarrolla su actividad social para favorecer y ayudar a los grupos poblacionales vulnerables, debe trabajar con la misma energía junto con el líder de la seguridad, en sus máximos niveles de jerarquía, que faciliten tomar decisiones ajustar oportunamente los programas sociales planificados. Sin un planeamiento y una verificación de la efectividad del programa es difícil generar replanteamientos, modificaciones, ajustes para lograr resultados y efectos favorables en los objetivos sociales y de seguridad, cuyo mayor logro es el de la evitación y prevención del delito, como lógicamente suministrar los servicios sociales a estas comunidades para ayudarlos a salir de la pobreza y vulnerabilidad.

El Actuarialismo Social, no puede ser considerado únicamente como una base de datos, es necesario ubicar en el territorio estas comunidades vulnerables, geo referenciarlos es el mecanismo adecuado que permite su ubicación para suministrarle los dos servicios respectivamente (social, seguridad). Diseñar las comunidades vulnerables es también el resultado del diseño del componente físico en el que la ciudad o localidad se encuentra construida, son los edificios, las carreteras, las vías de comunicación, estaciones de trenes, de buses, parques ríos, lagos, la intensidad de la luz pública en las horas de la noche, el diseño de las áreas de recreación que no permita zonas ocultas para la comisión del delito, las áreas marginales, las ollas de suministro de SPA, las plazas de mercado, el sector financiero, las entidades estatales, el sector de la educación, de la industria, el centro de gobierno y lógicamente la disposición de la fuerza pública de cómo están distribuidas a lo largo y ancho de la ciudad.

La constitución de cada uno de los elementos que integran el campo físico, se constituye en un nivel o capa, las cuales se van superponiendo para entender la complejidad de la ciudad y sus grupos sociales, pero lo más importante es el cómo está dispuesta las diferentes comunidades en especial la más vulnerable. De otra parte la importancia para la ciudad de contar con una metodología que permita identificar las personas de manera individual, así como las familias y los hogares que tienen domicilio en el Distrito Capital, para que la acción de los sectores sea integral, real y efectiva y permita garantizar los derechos de todas y todos los ciudadanos, a la vez la confiabilidad de la información; lo anterior se convierte en la razón que evidencia la inconsistencia de esta al existir diferentes plataformas tecnológicas que no se han actualizado, como lo describe el Análisis e identificación de las personas en pobreza extrema en Bogotá D.C. con Sisben III-2014, desarrollado por el equipo e investigación, Dirección de Análisis y Diseño estratégico (DADE) de la SDIS, pero más crítico aún es no encontrar interfaces que faciliten el compartir información estadística entre los sistemas de seguridad y social, generando así retardo y dificultad de hacer seguimiento a los

programas que cada uno ha construido de manera aislada, sin lograr comprender, mucho menos la efectividad de estos, precisamente por el aislamiento que se ha construido con el tiempo, convirtiéndose este en tradición de gestión administrativa.

Figura 3. Capas interacción Domo Actuarial



Fuente: Elaboración propia.

El resultado de la interacción de los componentes del Domo Actuarial, es el producto de la identificación, clasificación, estadística, probabilidad de los grupos vulnerables, enfrentados a los mismos elementos actuariales de la seguridad y la cárcel, para contrarrestar el delito en su concepción, ubicándolo en la fase de la evitación y prevención del mismo, claramente establecido en el proceso continuo del bucle social-seguridad-cárcel; en el pensamiento complejo "se enfatiza el carácter sistémico, de la Naturaleza, no reducible al campo de ninguna disciplina científica especial. Desde el punto de vista metodológico, el holismo tiene preeminencia sobre el reduccionismo" (Sotolongo & Delgado, 2006, p. 44).

Esto trae consigo no solo el diálogo entre los componentes del Sistema Penal (seguridad, justicia, cárcel), sino que se abre la posibilidad de que este diálogo se proyecte hacia la causa de la evitación del delito con el componente social, de hecho la determinación inicial de cuáles son sus fronteras, dentro de las cuales han desarrollado sus respectivos programas, nos permite conocer ahora la Transdisciplinareidad de las disciplinas mencionadas anteriormente, lo cual permite identificar los diferentes objetivos para aplicar sobre ellos la energía necesaria para no permitir la gestación del delito.

Es la transdisciplinareidad la que trae consigo la transgresión de las fronteras entre las disciplinas, de una superación de la pluri y de la interdisciplinariidad (Nicolescou, 2009, p. 3), por ello el pretender que la disciplina de lo social, con énfasis en los grupos vulnerables, mediante estudios etnográficos, antropométricos, que arrojan estadísticas, de alguna manera sin pretender con ello proyectar un futuro determinado, si aclara el horizonte para entrar y actuar con programas sociales, que puedan aliviar y solucionar su pobreza y vulnerabilidad; este abordaje no puede ser único, razón por la cual, el componente social no es suficiente para aliviar en especial la vulnerabilidad de las poblaciones más pobres, sí requiere de otra disciplina, que sin pretender ocupar completamente el escenario de la seguridad, en la cual entran a jugar otros elementos como es la fenomenología de la criminalidad, a la cual por su puesto se le debe de otorgar un gran esfuerzo para prevenirla. Lo anterior con lleva a entender que si el delito se ha producido se requiere ahora entonces un tratamiento de administración de la pena, y esta se cumple en el otro escenario como es el de la disciplina de la reclusión, o mejor la cárcel, pero adicionalmente un tratamiento penitenciario que permita el camino adecuado para su resocialización, a fin de que su inserción en la sociedad sea el mejor, evitando la reincidencia, afectando desde luego el componente social e iniciar nuevamente el penoso proceso del bucle: social-seguridad-cárcel.

Para entenderlo nos remitimos a Sotolongo:
Expliquémonos: entendemos a la multidisciplina como el esfuerzo indagatorio convergente de varias disciplinas diferentes hacia el

abordaje de un mismo problema o situación a dilucidar. Por lo general, tal problema o situación ha venido siendo indagado por una u otra disciplina como su objeto de estudio y, en cierto momento, dicho objeto de estudio comienza a ser abordado "multidisciplinariamente" con el concurso convergente (a veces de los métodos, a veces de los desarrollos conceptuales) de otras disciplinas. La Bioquímica y la Biofísica, entre otras, se ofrecen como ejemplos de la multidisciplinaria.

Por otra parte, la interdisciplina la comprendemos como aquel esfuerzo indagatorio, también convergente, entre varias disciplinas -y, por lo mismo, en ese sentido, presupone la multidisciplinaria- pero que persigue el objetivo de obtener "cuotas de saber" acerca de un objeto de estudio nuevo, diferente a los objetos de estudio que pudieran estar previamente delimitados disciplinaria o incluso multidisciplinariamente. La Ingeniería Genética y la Inteligencia Artificial, entre otras, se ofrecen como ejemplos de la interdisciplina (Sotolongo & Delgado, 2006, p. 66).

Lo anterior nos indica que la manifestación de conocer solo las disciplinas, como la de facilitar modelos de una para implementar en otras no es suficiente, por lo que nos tenemos que mover en un escenario más amplio, sin pretender que este sea la completud como lo menciona Adorno, pero que va a generar y lograr "cuotas de saber" análogas sobre diferentes objetos de estudios disciplinarios, que los articula entre sí, conformando un nuevo conocimiento que trasciende las mismas disciplinas. "El enfoque de la Complejidad, la Bioética Global, el Holismo Ambientalista, entre otros se ofrecen como ejemplos de la transdisciplina" (p. 66).

El Domo Actuarial, junto con la construcción del Actuarialismo Social, encuentra entonces elementos coincidentes entre las disciplinas de lo social, la seguridad y la cárcel, como lo es el delito, que se considera en el atractor, alrededor del cual la estrategia de su evitación, prevención, control, restricción, obliga a las disciplinas dialoguen entre sí, a fin de generar un supra sistema que pueda tener su autonomía y dependencia del entorno, desarrollando nuevo conocimiento transdisciplinar.

FRACTALES ACTUARIALES

El Domo Actuarial como organismo vivo, el cual tiene considerado en su organización diferentes sistemas (Social, Justicia, Cárcel), quienes necesariamente interactúan entre sí, provee al interior de cada uno de ellos también la energía para que sus respectivos subsistemas interactúen dentro de él, propiciando a la vez una interacción tangencial con su entorno, para generar el resultado final, identificando similitud entre lo que se quiere desde la mas alta posición de la organización hasta la mínima, posiciones distantes pero a la vez cercanas por su propósito; sin lugar a dudas la evitación del delito obliga a trabajar los sistemas abiertos concebidos desde sus mismas causas hasta el resultado o impacto que pueda generar, si se deja continuar con el progreso desafortunado de no actuar en el espacio geográfico, en el tiempo y por supuesto en la población vulnerable, la cual debió ser atendida de manera oportuna.

El Supra Sistema Domo Actuarial es posible concebirlo con otros sistemas adicionales diferentes al de lo social, la seguridad, la justicia y la cárcel, trayendo con ello una mayor complejidad al momento de transdisciplinarse entre ellos, lo importante es que sin entrar en un concepto de totalidad o completud haga se desborde su capacidad con respecto al diseño de las estrategias, los objetivos, de los procesos, a la interpretación de estos en los subsistemas y sus componentes individuales, para que se lograra la evitación del delito, puesto que este gran propósito requiere de la configuración, a pesar de ser sistemas abiertos permita un diálogo transdisciplinar que favorezca para este caso uno de los objetos de estudio, como es el de la implementación del actuarialismo, llevándolo a un gran escenario de lo social, a fin de que se cumpla con otro objeto de estudio cual es el delito.

Considerar los sistemas que participan en el Domo Actuarial como los suficientes para cumplir con la gran estrategia, puede definir que son los necesarios puesto que contemplan auto similitud en los diálogos que permite interacción y acciones propias del entorno que

encierra al delito; por consiguiente esta gran característica que permite el diálogo es al mismo tiempo lo que permite la existencia de los fractales de la organización, guardando sus proporciones en los diferentes niveles desde los diferentes gobernantes, ya sean gobernadores, alcaldes, tomen las decisiones pertinentes y oportunas, en el entendido que esa fractalidad se comporta también con base a una influencia externa, como lo son políticas públicas que complementan el escenario propio en donde se produce el delito, retroacciones que obligan a efectuar ajustes en la toma de decisiones, pero que conservan la estructura fractal desde se origina el fractal mayor propio del Supra Sistema Domo Actuarial.

La fractalidad actuarial con respecto al delito, muestra como lo manifiesta Mandelbrot, regularidades e irregularidades frutos del azar, las cuales pueden soportarse con estadísticas, comportamientos que pueden escalar de manera idéntica en otras escalas, considerando la proximidad geográfica, el comportamiento y cantidad de su población, al igual la transcendencia desde el nivel nacional, hacia el regional y local, atendiendo de igual manera sus recursos e infraestructura (1977, p. 15).

Con referencia a la estructura del Domo Actuarial, es preciso determinar que el fractal surgido desde el holismo que involucra sus sistemas, puede contener otros fractales conservando sus atributos siguiendo hacia abajo y también hacia arriba en su interacción, así no produzca el resultado final como objetivo del Supra Sistema, si facilita la generación de soluciones para propiciar el resultado final. La estructura organizacional, puede replicar en diferentes latitudes, su auto organización permite la interacción de sus fractales, permitiendo tomar decisiones, con base a la influencia del entorno, que de por sí debe proveer de energía necesaria para hacer que el Supra Sistema interactúe con él.

La adecuada identificación de los grupos de población vulnerables con respecto al delito, el profesionalismo de la autoridad que provee la seguridad, el transparente diseño ambiental de la infraestructura física de las ciudades, la oportuna justicia, el suministro del tratamiento

penitenciario a los condenados en las cárceles, hace que el fractal actuarial concebido desde el Domo Actuarial, suministre la misma concepción teórica, doctrinaria y práctica para que pueda emplearse estos conceptos en las diferentes municipalidades, desde lo local, pasando por lo regional y lo nacional; son principios actuariales que facilita a los gobernantes tomar las mejores decisiones para que el mismo Supra Sistema se auto organice y nuevamente organice su estructura como organismo vivo.

Son así las actuaciones oportunas de quienes lideran a la sociedad desde las diferentes aristas del Domo Actuarial, posiciones que exige la comunicación e interacción y la transdisciplinareidad de cada uno de los sistemas, razón sine qua non va a permitir la identificación de los objetivos dispuestos por la estrategia desde el mas alto nivel Supra hasta la mínima unidad de los subsistemas que lo integran, reflejando así la auto similitud propio de los fractales actuariales quienes abordaran la necesidad de cumplir con un resultado imperioso como lo es el de la evitación del delito.

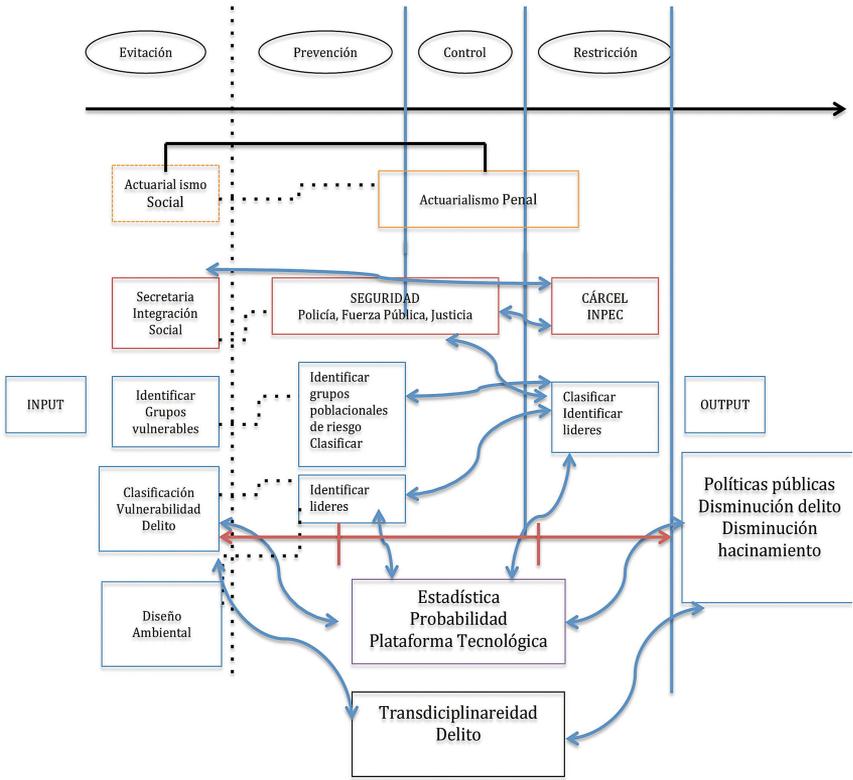
La Complejidad que aborda a cada una de las partes del Domo Actuarial son tan importantes como la totalidad del Supra Sistema, exigiéndose al mismo tiempo la difusión de las políticas para el cumplimiento de la estrategia de manera permanente, creando de por sí un comportamiento de auto similitud, de auto organización, con el único afán de generar un impacto favorable a la sociedad para que esta no se encuentre amenazada por el flagelo del delito: en el caso de que éste se presente, facilite acciones coordinadas dispuestas y motivadas por el conocimiento que se tiene de la manera en como se producen las interacciones entre los sistemas, dar las respuestas adecuadas y oportunas para que el sistema se auto organice y obstaculice la posibilidad de que se repita este tipo de amenaza.

La posibilidad de la existencia de la fractalidad actuarial en el Domo Actuarial, se evidencia en la respuesta de la evitación del delito, tipología que va a tener incidencia en la configuración adecuada del

Supra Sistema, principios aplicables a cualquiera de los escenarios geográficos en cuya población tiene una forma muy particular de comportarse y de comunicarse entre ellas, pero que al mismo tiempo tienen la particularidad de integrar una comunidad que hace se identifiquen los individuos pertenecen a ella; son ahora los otros elementos como el de la seguridad, la ciudad, la justicia y la cárcel, que pese al tamaño de la localidad y cantidad de población tienen sus mismos orígenes, como también comparten las mismas políticas públicas del nivel nacional, favoreciendo y conservando los fractales que integran el fractal actuarial propio del Supra Sistema del Domo Actuarial, que a la vez permite identificar una similitud entre ellos, puesto que la estructura organizacional es muy parecida en los diferentes niveles de la división política de la Nación.

Es determinante que las estructuras fractales en la organización del Domo Actuarial, se originan en el seguimiento de normatividad, de comportamientos de la sociedad, del profesionalismo de quienes desarrollan la seguridad, la justicia, de la administración penitenciaria y carcelaria, lo cual conlleva también a establecer estructuras fractales de menor tamaño, con la misma funcionalidad y propósito, lo contrario traería desorganización y caos, pero al mismo tiempo produciendo auto organización y por su puesto organización, necesarios para que el Supra Sistema tenga vida propia, estabilizándose y evolucionando como un gran principio de la autopoiesis, en donde la influencia del entorno produce cambios estructurales con la tendencia como sistemas vivos a renovarse a si mismos y regular sus procesos de renovación, pero manteniendo a la vez su estructura básica a manera de una organización circular (Maturana y Varela, 2006).

Figura 4. Supra Sistema Domo Actuarial



Transdisciplinaredad
Fuente: elaboración del autor

Como construir el Actuarialismo Social

Definir un Supra Sistema Actuarial bajo la teoría de la Complejidad, que integre, dinamice a los Sistemas de Seguridad y Sistema Penitenciario y el Campo Social en la ciudad de Bogotá, tomando información de los dos últimos años, a fin de lograr una mayor efectividad especialmente del Sistema de Seguridad en la identificación, prevención, neutralización de riesgos que potencialice la comisión de un delito, los cuales afectarían sustancialmente a los Sistemas de Justicia y Penitenciario respectivamente.

Para lograrlo es necesario actualizar el estado del arte del Actuarialismo; establecer la complejidad entre los sistemas de seguridad, penitenciario y social; definir paradigma Actuarialismo Social; diseñar modelo supranacional, el cual integre los sistemas de seguridad, penitenciario y social.

Determinar hipótesis con bastante rigor como; la incorporación del Actuarialismo Social al Actuarialismo Penal, trae como resultado la evitación y prevención de la criminalidad y por ende el deshacinamiento de las cárceles, trae consigo de una parte, la atención por parte del Estado a los grupos poblacionales más vulnerables, no solo con asistencia social, sino con asistencia en seguridad, de una manera transdisciplinar prevé la evitación y disminución del delito y por otra como el Actuarialismo Penal (policía, justicia, cárcel) por tradición ha manejado al delito desde la prevención, hasta cuando éste se produce y se administra la pena; El Actuarialismo Social produciría efectos en la evitación del delito.

La variable a considerar por su puesto, el Actuarialismo, como el "lenguaje actuarial de cálculos probalísticos y distribuciones estadísticas aplicables a la población, que proporcionarán una forma de visualizar la población en categorías y subpoblaciones según criterios del riesgo" (Feeley & Simon, 1995, pp. 37-39). Es preciso aclarar que este tipo de variable no se ha utilizado para la obtención de información en el componente social.

La definición operacional de la variable concebida con el objetivo de la justicia actuarial como el manejo de los grupos poblacionales clasificados e identificados previamente como permanente o puntualmente peligrosos o riesgosos con respecto a la sociedad, pero al mismo tiempo la consideración de estos grupos poblacionales que generan riesgo, son también vulnerables y expuestos igualmente con respecto al delito, por ello es importante la operación de la variable actuarial con la medición de estos grupos poblacionales por medio de técnicas de vigilancia y control, a través de estadísticas de clasificación y agrupación con base a su potencial destabilizador, para desarrollar medidas que neutralicen el riesgo (delito), confiando en la capacidad predictiva del método estadístico (Lea, 2004), de manera simultanea es necesaria la identificación y clasificación de los grupos poblacionales mas vulnerables, pero estos con respecto a la exposición frente al delito.

TIPO, ENFOQUE Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación es experimental, cuya desarrollo se hace con una hipótesis causal con una variable independiente como es la actuarial, específicamente el delito y varias dependientes como lo son presupuestos por localidades, vigencias, cantidad población en Bogotá por localidades, edad, para lo cual se consideran también la hipótesis estadística de correlación, al relacionar estadísticas causales con estadísticas efecto para determinar la relación de lo investigado con respecto al delito y sus fuentes. También se efectuará el análisis de la información suministrada en las diferentes estadísticas institucionales, para lo cual la metodología utilizada no es solo cuantitativa, sino también cualitativa, constituyéndose una metodología mixta.

La investigación se soporta en estadísticas de los programas sociales de la Alcaldía Mayor de Bogotá en los últimos dos años, al igual la estadística criminal y la estadística de las penitenciarías que se encuentran ubicadas en la misma ciudad. La pretensión es lograr la relación actuarial del campo social, el cual no se ha estudiado hasta el momento, la razón consiste, en que el actuarialismo se ha

analizado es a partir de la configuración del delito; de igual manera la relación que puede existir entre lo social, la criminalidad y los reclusos en las cárceles.

Es importante aclarar que el Actuarialismo Social, el cual se ha convertido en el nuevo paradigma del Actuarialismo, hasta el momento no se ha encontrado ni teoría, ni soporte académico al respecto, para lo cual se concibe entonces información que suministra la entidad encargada del componente social en la ciudad de Bogotá, así que entrar a relacionar las estadísticas entre sí nos puede traer subjetividad en la conclusión de la investigación.

La población a la cual se orientó la investigación son las siguientes: a. La que ha recibido por parte del Estado servicios sociales, según sus programas establecidos; b. La población criminal que ha delinquido en Bogotá; c. La población reclusa de los tres establecimientos carcelarios ubicados en la ciudad.

La muestra es el resultado de entrevistas a personalidades e investigadores, quienes han manejado el concepto Actuarial, como también las estadísticas que ofrecen la Secretaria de Integración Social (SDIS), las estadísticas del Ministerio de Defensa Nacional por intermedio del Observatorio del Delito y la estadística del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Es de anotar que las estadísticas de las tres poblaciones se adquirieron de manera separada en cada Institución, según sus plataformas tecnológicas y metodologías propias utilizadas en el procesamiento de su información, de ninguna manera se planteará en la investigación, metodología alguna para el procesamiento de toda la información, como tampoco la de generar interfaces entre sus plataformas.

De los instrumentos de investigación y resultados

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos se efectúa directamente en las entidades estatales que participan en la investigación, como lo son el Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional (DIJIN), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Secretaria de Integración Social (SDIS) de la Alcaldía de Bogotá D.C., con su Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE), el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC) de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Bogotá D.C.

Las anteriores entidades en su organización figuran los centros de estudios, análisis de estadísticas, lo cual permite aunque por la misma diversidad de entidades y por sus objetos de desempeño, permite la acumulación y clasificación de la información estadística, esta información por el mismo interés en particular de cada entidad difiere un poco, pero igualmente permite hacer comparación entre las mismas.

Las entrevistas a científicos, académicos son de primera mano, quienes han efectuado investigación en el campo del Actuarialismo, sus trabajos han tenido incidencia en el Sistema Penal, son ellos: José Ángel Brandariz, Iñaki Rivera Beiras, Alejandro Gómez Jaramillo, quienes tienen su origen en España, de la Universidad de Barcelona, Universidad de A. Coruña y Colombia de la Universidad Nacional de Colombia y Santo Tomas de Aquino respectivamente.

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Son varias las plataformas tecnológicas en las que se construyen las estadísticas, que pueden suministrar información que permite de alguna manera el ajustar nuestra necesidad de complementar y2

transdisciplinar los tres campos involucrados como lo son el social, la seguridad y la cárcel; en consecuencia tenemos entonces:

La Secretaria de Integración Social (SDIS), su soporte tecnológico esta soportado en la plataforma Sistema Misional de Información para el Registro de Beneficiarios (SIRBE) , el cual cuenta con una base de datos centralizados ubicada físicamente en el centro de Cómputo de la Subdirección de Investigación e Información. La información es capturada a través de 42 puntos remotos interconectados con el nivel central; proveniente de las Subdirecciones Locales para la Integración Social, los Centros de Desarrollo Social, las Comisarias de Familia y demás sedes que operan remotamente con el nivel central del SDIS.

Para la recolección de la información se estableció el proceso Gestión del conocimiento y el procedimiento de recolección y digitación (Código: I-AO-RS-001, versión: 4, de fecha septiembre del 2014), instructivo de diligenciamiento ficha SIRBE-Cabezote SDIS, por medio del cual se orienta y se guía el desarrollo de la captura de información, sobre variables básicas, variables transversales, de ubicación geográfica y grupo familiar, para los servicios sociales que la SDIS brinda a los ciudadanos del Distrito Capital.

Importante en lo que se refiere a grupos vulnerables, solo se considera la información de si ha sido víctima del conflicto armado, en caso afirmativo a las siguientes opciones se debe responder: acto terrorista, atentado, combates, enfrentamientos, amenazas, homicidio, masacres, secuestro, tortura, despojo y abandono de tierras, desaparición forzada, desplazamiento forzado, minas antipersonales, munición sin explotar, artefactos explosivos, vinculación de niños y adolescentes a grupos al margen de la ley, violencia sexual asociada al conflicto.

La información anteriormente expuesta solo tiene una dirección, cual es el conflicto armado, mas no se concibe a la delincuencia organizada, al narcotráfico, bandas criminales, tráfico de armas, trata de blancas, etcétera, como agentes determinadores en las diferentes poblaciones vulnerables para exponerlos de manera potencial al delito.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), cuenta con la plataforma tecnológica Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC), cuyo objetivo general es el de proporcionar una Base de datos centralizada, unificada e integral para el control total de la información sobre población de internos que se encuentran en los Establecimientos de reclusión de orden Nacional, soportada con sistemas computacionales de punta, compatibles con el sector justicia y sus estándares internacionales para el manejo de los datos estadísticos.

Las variables básicas soportadas en su plataforma corresponden a: situación jurídica, población intramuros, prisión domiciliaria, vigilancia electrónica, tratamiento penitenciario, personas privadas de la libertad con condiciones excepcionales, rango de edad, capacidad, hacinamiento.

El Ministerio de defensa Nacional (MDN), con su Dirección de estudios Estratégicos, emplea el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), el cual utiliza esta herramienta estadística implementada por la Policía Nacional, desarrollada en ambiente WEB 2.0, completamente con tecnología PL/SQL, para llevar registros de los hechos conocidos por la institución a nivel nacional; cuya finalidad es apoyar al mando institucional en la toma de decisiones, para la planeación y desarrollo efectivo de la labor policial, frente al comportamiento delictivo; al tiempo, crear estrategias que permitan contrarrestar la criminalidad en el país. Sus variables contemplan la criminalidad del país, en sus diferentes tipologías del delito, a nivel municipio, para el caso de Bogotá D.C. a nivel Localidad.

José Ángel Brandariz: Doctor en Derecho con la lectura de la tesis doctoral sobre "El delito de defraudación a la Seguridad Social (art. 307 CP)" el 5 de marzo de 1999 en la Facultad de Derecho de A Coruña. Autor de "El gobierno de la penalidad. La complejidad de la política criminal contemporánea".

RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS

ENTREVISTAS

Entrevista a personalidades como José Ángel Brandariz , generaron un referente práctico y revelador de la posibilidad de la implementación del Actuarialismo Social, como nuevo paradigma que puede generar el complemento adecuado al Actuarialismo Penal, en donde la evitación y prevención genera réditos en la confrontación con el delito.

No se puede desconocer la mirada de pocos buenos ojos, de como el Actuarialismo ha influenciado en casi todos los espacios penitenciarios, a excepción de la seguridad y administración de los establecimientos carcelarios, cuya crítica llega directamente al Estado de los diferentes Estados-Nación, al haber cedido gran parte de sus responsabilidades en lo concerniente a la ejecución de la pena, garantizando la readaptación, resocialización y reintegración de los reclusos una vez obtienen la libertad. Circunstancia que aduce, por parte de algunos críticos, la influencia neoliberal de la economía en estas decisiones, permitiendo incluso la privatización de servicios como son: alimentación, salud, tratamiento penitenciario, los cuales debieron de haber sido suministrados directamente por el mismo Estado.

En este estado de cosas es necesario conocer el concepto especializado sobre Actuarialismo y su influencia en los diferentes sistemas penitenciarios, en especial los de América Latina.

P: El Actuarialismo, como es su característica especial, la de contribuir con estadísticas pro balísticas, para prevenir el delito y atender oportunamente amenazas que reflejen riesgo, tanto al interior y exterior de los establecimientos carcelarios, ¿pueden tener una relación directa tanto la estadística de los sistemas de seguridad,

considerando dentro de este, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, con la estadística que maneja el Sistema Penitenciario, para controlar a los individuos ya sea en la prevención como en la ejecución de la pena?

R: Si entiendo bien la pregunta, creo que la respuesta sería sí, desde luego. Me parece que en la medida en que se asuma la organización de las políticas de prevención ante el delito a partir de saberes estadísticos, estos deberían ser lo más completos posible. Los números no solucionan un asunto tan complejo como la garantía de la seguridad, la prevención de la delincuencia y la contención de la violencia social. No obstante, por la parte que puedan aportar, las bases de datos tienen que ser completas, certeras e interrelacionadas.

P: ¿Cree Usted que es necesario establecer un solo modelo de calculo actuarial para lograr el control y prevención del delito sin distingo alguno, en donde no este orientado el excesivo control estatal sobre grupos poblacionales vulnerables únicamente, sino que este se haga de una manera amplia, profesional y justa?

R: Creo que podría ser útil y justo, siempre que cumplierse los requisitos que usted enuncia. El problema es que no soy capaz de ver cómo podría hacerse un cálculo actuarial que no comportase discriminación. Todas las estimaciones de profiling (policiales, penitenciarias, de seguridad nacional, etcétera) se basan en datos previos, y esos datos son el resultado de la operatividad de las agencias de control que los producen. El funcionamiento de esas agencias, como es bien sabido, se sustenta en actuaciones netamente discriminatorias (p.ej., la actuación policial es más intensa en determinados barrios o en relación con determinados sujetos). Por ello, y aunque sin duda se ha avanzado mucho en la perfección de los métodos de estimación, un cálculo actuarial justo y no discriminatorio debería de partir de los resultados numéricos producidos por intervenciones de las agencias de control puramente aleatorias (esto es precisamente lo que propone Harcourt), pero ello -obviamente- por el momento no parece viable. Por eso, temo que los instrumentos actuariales deben limitarse a empresas bastante menores que gobernar en su conjunto la política de seguridad, como, por ejemplo, informar la organización de determinados programas de tratamiento penitenciario.

P: Es claro que el potencial delito proviene de diferentes grupos poblacionales de menor arraigo, como lo son los indígenas, negritudes, población LGTBI, migrantes, desplazados por la violencia del campo a las ciudades, pero también de los otros grupos poblacionales que han hecho presencia en las ciudades con mayor tiempo y quienes también son potenciales delincuentes, en especial los delitos de cuello blanco. ¿Cree Usted que la atención que se debe de prestar a estos diferentes grupos poblacionales, desde donde proviene el delito en materia de seguridad, debe hacerse con la misma drasticidad y rigurosidad y por consiguiente requiere de una justicia expedita y justa?

R: Sí, creo que debe prestarse la misma atención, sinceramente. Cada fenomenología delictiva tiene sus propias consecuencias de dañosidad social. La pequeña delincuencia urbana afecta gravemente las condiciones de vida de amplios sectores de la población, especialmente de los más desfavorecidos. No prestarle atención, por lo tanto, no solo supondría no evitar el menoscabo de esas condiciones de vida, sino también crear problemas de cohesión social. La delincuencia de cuello blanco, por su parte, tiene un gran capacidad para afectar la estructura socioeconómica de una sociedad y, sobre todo, su estructura institucional y gubernativa, con lo que desatenderla supondría descuidar la salud económica, pero también política, social y cultural de una sociedad.

P: No se puede desconocer que algunas causas sociales han propiciado la desatención por parte del Estado para suministrar oportunamente servicios que requieren grupos de población vulnerables, sirviendo de pretexto injustificado legalmente para que de estas se geste y produzca el delito. ¿Cree Usted que los cálculos actuariales que se diseñan para la prevención y control del delito, pueden ser los mismos para que el Estado atienda las necesidades insatisfechas de estas comunidades vulnerables?

R: No sé si exactamente los mismos, pero sí me parece que los estudios de riesgos y los saberes econométricos han avanzado de manera muy notable, hasta el punto de poder poner de relieve estimaciones certeras sobre los recursos disponibles y su mejor empleo en la atención a las necesidades de los diferentes sectores de población. Podría ser muy útil que esos saberes expertos guiasen la acción gubernativa en esta materia. Sin

embargo, me temo que las razones de que no sea así son puramente políticas, esto es, de mayor o menor influencia de los actores sociales en las decisiones sobre el reparto de los recursos públicos, no de desarrollo de los conocimientos.

P: Es crítico conocer de cómo el Sistema Penal, que lo integra la Policía, la Justicia y la Cárcel tienen una comunicación aislada, pero más crítico cuando esta relación no considera el Campo Social para que se presente un diálogo permanente a fin de obtener logros trascendentales que conlleven a evitar se produzca el delito, como también se sature la justicia y por ende se produzca superpoblación en las cárceles. ¿Cree Usted que es factible crear un gran sistema, partiendo de lo local, continuando a lo regional y nacional, y desde ésta última viaje nuevamente a lo local, considerando los campos de lo social, seguridad, justicia y la cárcel?

R: Creo que debería ser posible, pero que es extremadamente difícil. Me parece una tarea más sencilla en el ámbito local, porque en él las variables a atender son limitadas, los conocimientos necesarios asumibles y los actores en presencia escasos. Por eso, en ese ámbito se podrían hacer avances interesantes en el diseño de políticas de prevención del delito y de la violencia con un fuerte componente social y con un sólido arraigo en lo social. Sin embargo, la colaboración multinivel es obviamente más complicada, como consecuencia de la frecuente competencia entre las administraciones y de la dependencia de cada una de ellas a sus propias necesidades, sociales y políticas. Por lo demás, los factores que inciden en el nivel estatal son aún más ingobernables, dada su complejidad. Por lo demás, si todo ello no bastase, parte del problema es que las expectativas sociales de respuesta a la delincuencia no son puramente racionales, sino que integran importantes componentes simbólicos y emotivos. Por ello, toda política de prevención del delito tiene que atender también a toda esa vertiente semiótica del delito y la penalidad.

P: ¿Cree Usted que el binomio Actuarialismo, Resocialización, mediante el suministro del Tratamiento Penitenciario al personal condenado, puede ser una fórmula adecuada, para prevenir el delito y garantizar sin que exista el hacinamiento carcelario, una respuesta directa a fin de evitar la reincidencia?

R: Creo que los estudios de riesgo han mostrado, especialmente en el caso estadounidense, una limitada capacidad para hacer realidad una

selectividad de la respuesta penal y penitenciaria que, afrontando con especial atención a los condenados de mayor riesgo, garantice una mayor prevención del delito con menor número de presencias penitenciarias. Cuestión diferente es lo que pueda hacer el actuarialismo en materia de tratamiento penitenciario. Creo que los estudios de riesgo pueden servir para dar respuesta, en clave rehabilitadora, a algunas fenomenologías delictivas especialmente difíciles de tratar; como la delincuencia sexual o la violencia de género. Por lo demás, temo que hoy es utópica (y ucrónica) una rehabilitación pensada con las herramientas de las ciencias sociales y humanas de hace algunas décadas. Por ello, más pronto que tarde la rehabilitación va a tener que adaptarse a trabajar con protocolos basados en números. No obstante, dicho todo esto, veo al menos dos problemas para la operatividad del actuarialismo en el marco del tratamiento penitenciario. Uno, que su funcionamiento solo me parece (especialmente) útil en relación con fenomenologías delictivas como las que le apuntaba, pero la mayor parte de la población penitenciaria sigue respondiendo a otros patrones: delincuencia patrimonial, delincuencia violenta. Dos, la experiencia en los países anglosajones muestra que los instrumentos actuariales con mucha frecuencia dejan de lado su utilidad en clave de tratamiento y operan como criterios de decisión para endurecer la respuesta punitiva (por ejemplo, no sirven para diseñar el tratamiento de infractores sexuales, sino para evitar que sean excarcelados cuando muestren elevados perfiles de riesgo).

P: ¿Cree Usted que la influencia actuarial si es percibida en los sistemas penitenciarios, en especial los de América Latina?

R: La mayor influencia de la racionalidad actuarial, por diversas razones, se ha dado en el mundo anglosajón, en particular en Canadá, EE.UU. y Reino Unido. América Latina se encuentra en un proceso mucho más iniciático en esta materia (pero probablemente más avanzado que España, por cierto). Una de las razones de ello es la relevante influencia de la racionalidad jurídico-dogmática de matriz alemana a la hora de diseñar el sistema penal. No obstante, me parece que la situación está cambiando, y aún va a cambiar mucho más. Al margen de las diferentes tradiciones jurídicas,

las políticas penales se diseñan cada vez más con racionalidades gubernativas, gerenciales y economicistas, y en ello pesa el hecho de que en general se exportan desde el contexto anglosajón. Esta relevante influencia cultural hace que tales racionalidades estén llegando cada vez más a lugares que hasta el momento las desconsideraban. Ese es el caso de América Latina. Hasta donde he podido ver en mis contactos en el continente, las estadísticas tienen una importancia creciente, y ya muy significativa, en la organización del sistema penal en múltiples países, y esa es una realidad que aún va a seguir desarrollándose más. Por otra parte, uno de los países del mundo que más ha desarrollado la penalidad actuarial es Chile, por diversas razones político-culturales. En este punto, el resto del continente no es Chile, pero probablemente va a ir caminando por la misma senda.

ESTADÍSTICAS ACTUARIALES

Tomar las estadísticas de instituciones públicas en Colombia como es el caso en la Secretaría de Integración Social (SDIS) de la Alcaldía de Bogotá D.C., el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), le da un soporte que aproxima a la realidad de lo que se ha investigado en procura de dar una solución en el corto plazo a una problemática en referencia al delito, que si bien no puede ser esta radical, si puede aliviar a la sociedad de su presencia y facilite su desarrollo en pro de la seguridad y tranquilidad ciudadana.

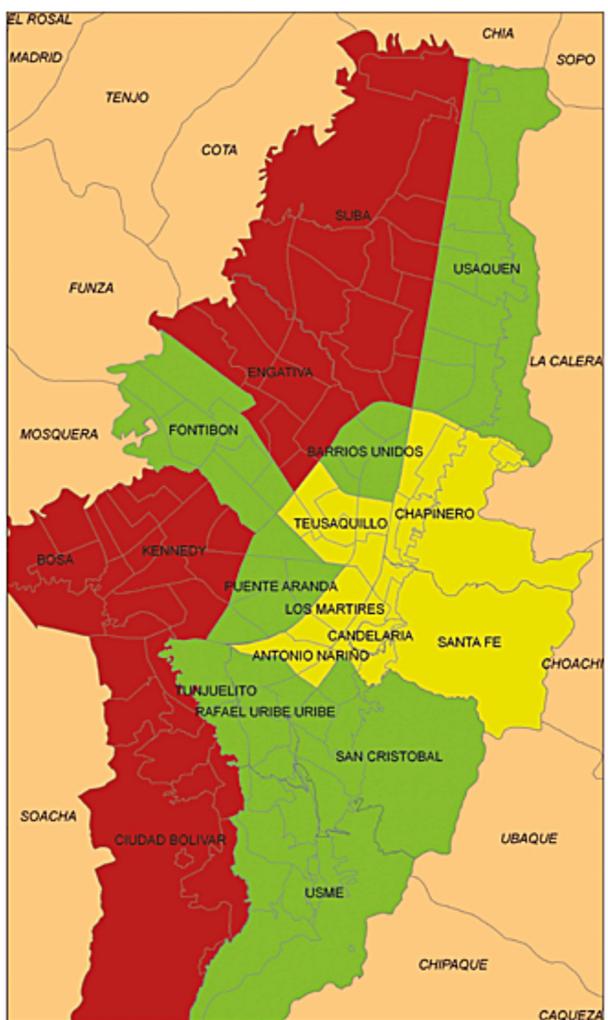
La ciudad de Bogotá D.C. se encuentra ubicada en el hemisferio occidental, capital de la República de Colombia, es la sexta ciudad con mayor población en América Latina, superada por Ciudad de México, Sao Paulo, Buenos Aires, Rio de Janeiro y Lima; su crecimiento en población ha sido progresivo, se calcula con una variación del año 2010 al 2015 del 7 % (Tabla 1); actualmente se encuentra dividida por localidades, cuenta con veinte, las cuales políticamente están distribuidas a lo largo de la jurisdicción de la capital (Figura 4), su temperatura predominante es fría, oscila entre los 7° C y 18° C, con una superficie de 163.609 hectáreas, de las cuales 41.338 corresponden a suelo urbano y 122.271.

Tabla 1. Población en Bogotá D.C. por Localidades 2010-2015

LOCALIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 2010-2015 %
Usaquén	469.635	474.521	479.407	484.769	489.179	494.066	5,2
Chapinero	132.271	133.670	135.069	136.352	137.867	137.870	4,2
Santa Fé	110.049	110.049	110.049	109.945	110.049	110.053	0,0
San Cristobal	410.148	409.324	408.500	408.477	406.852	406.025	-1,0
Usme	363.707	377.510	391.313	415.898	418.919	432.724	19,0
Tunjuelito	202.010	201.618	201.226	201.230	200.442	200.048	-1,0
Bosa	569.093	584.641	600.189	612.754	631.285	646.833	13,7
Kennedy	1.009.527	1.021.515	1.033.503	1.042.080	1.057.479	1.069.469	5,9
Fontibón	338.196	346.647	355.098	362.167	372.000	380.453	12,5
Engativa	836.124	843.850	851.576	858.935	867.028	874.755	4,6
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736	12,5
Barrios Unido	232.802	232.915	234.546	236.433	237.808	240.960	3,5
Teusaquillo	145.157	146.344	147.531	149.166	149.905	151.092	4,1
Martires	97.611	97.840	98.069	98.450	98.527	98.758	1,2
Antonio Nariñ.	108.150	108.308	108.466	108.607	108.782	108.941	0,7
Puente Arand.	258.751	258.684	258.617	258.102	258.483	258.414	-0,1
Candelaria	24.117	24.113	24.109	24.160	24.101	24.096	-0,1
Rafael uribe	377.836	377.291	376.746	376.767	375.656	375.107	-0,7
Sumapaz	6.224	6.271	6.318	6.340	6.412	6.460	3,8
Bogotá D.C.	7.363.782	7.467.804	7.571.345	7.674.366	7.776.845	7.878.783	7,0

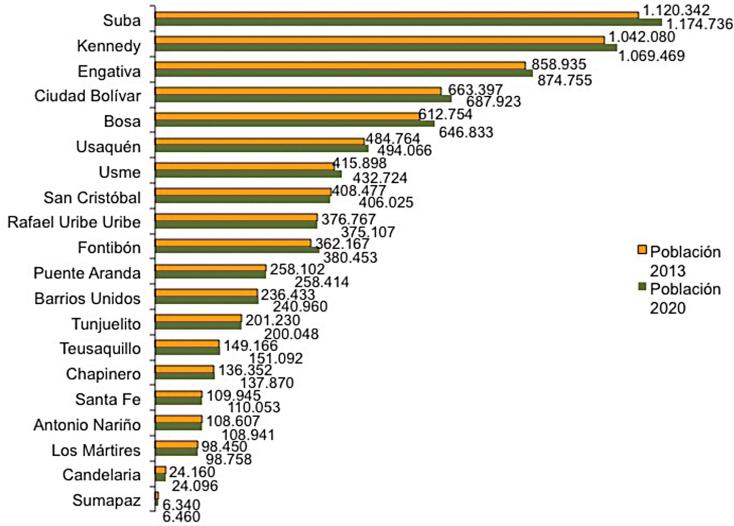
Fuente: DANE-SDP, "Proyecciones para Bogotá D.C., por localidades para el periodo 2000-2015", (s.f.), elaboración propia.

Figura 4. Bogotá D.C. localidades



Fuente: DANE - SDP, Proyecciones para Bogotá D.C., por localidades

Figura 5. Población Bogotá por localidades.



Fuente: DANE - SDP, Proyecciones para Bogotá D.C., por localidades.

Se destaca que el mayor crecimiento de población urbana se ha efectuado en el costado occidental, en especial con el incremento de los proyectos inmobiliarios, en donde las localidades de Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar, han pasado en el año 2000 del 56% de los habitantes de la ciudad al 61,4% en el 2015; pero al mismo tiempo se evidencia la disminución de la población en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Tunjuelito, y la Candelaria, entre los años 2013 y 2015 (Figura 4, 5).

Estadísticas de criminalidad

Las diferentes modalidades del delito en Colombia como aparece en la (Tabla 2), desde el año 2010 hasta agosto del 2015, tiene una gran acentuación en el homicidio, lesiones comunes, hurto común, hurto residencias, hurto personas, hurto vehículos, también las acciones de los grupos terroristas, las masacres, delitos en incremento que necesariamente deben de ser atendidos desde el campo social y con una solución negociada al conflicto armado que se tiene con los grupos terroristas.

Tabla 2. Criminalidad Colombia. 2010- Agosto 2015

Delitos	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Homicidio	15.459	16.127	16.440	15.419	13.343	6.195
Homicidio en accidentes de tránsito	4.500	4.295	4.549	4.922	4.815	2.385
Lesiones comunes	53.181	62.194	82.183	82.940	82.239	40.486
Lesiones en accidentes de tránsito	36.004	36.966	37.816	41.281	40.246	18.573
Hurto común	92.273	101.309	126.516	137.606	136.805	69.275
Hurto a residencias	17.436	17.978	22.348	21.207	20.728	9.857
Hurto a comercios	13.097	15.365	21.530	22.657	21.708	11.050
Hurto a personas	61.740	67.966	82.638	93.742	94.369	48.368
Hurto de vehículos	21.442	30.706	31.860	32.134	31.675	15.574
Hurto de automotores	8.099	10.269	9.222	8.934	7.752	3.630
Hurto de motocicletas	13.343	20.437	22.638	23.200	23.923	11.944
Hurto de entidades financieras	70	110	103	89	108	61
Piratería terrestre	435	424	402	470	342	151
Terrorismo	472	571	894	890	763	261
Masacres (casos)	39	37	34	24	9	7
Masacres (víctimas)	183	171	157	104	44	28
Delitos informáticos	407	843	2.345	3.663	2.830	1.187
Delitos sexuales	6.729	8.065	11.228	11.592	10.229	4.759
Secuestro total	282	305	305	299	288	91
Secuestro extorsivo	192	208	176	163	167	55
Secuestro simple	90	97	129	136	121	36
Extorsión	1.352	1.805	2.316	4.805	4.888	2.108

Fuente. Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO, DIJIN-POLICÍA NACIONAL. Agosto 2015.

El caso de Bogotá D. C., aunque contiene una gran logística para el soporte de los grupos terroristas para la producción de sus delitos, dentro de ellos se hacen más notorios la extorsión, el secuestro extorsivo, el secuestro simple, a diferencia de la delincuencia organizada, en donde los últimos años ha tomado un de los grupos terroristas para la producción de sus delitos, dentro de ellos se hacen más notorios la extorsión, el secuestro

extorsivo, el secuestro simple, a diferencia de la delincuencia organizada, en donde los últimos años ha tomado un gran protagonismo el homicidio, lesiones comunes, hurto a personas, hurto a residencias, hurto de vehículos, en una manifestación progresiva (Tabla 3).

Tabla 3. Criminalidad Bogotá años 2010- Agosto 2015

Delitos	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Homicidio	1.327	1.654	1.281	1.280	1.350	647
Homicidio en accidentes de tránsito	489	523	508	473	540	221
Lesiones comunes	9.272	10.306	14.446	12.132	12.723	6.619
Lesiones en accidentes de tránsito	2.285	1.980	1.675	1.393	1.352	629
Hurto común	25.784	25.154	32.440	38.236	39.270	19.449
Hurto a residencias	5.301	4.869	5.147	4.376	4.859	1.828
Hurto a comercios	3.652	3.174	6.011	6.669	6.312	3.101
Hurto a personas	16.831	17.111	21.282	27.191	28.099	14.520
Hurto de vehículos	4.514	4.966	4.266	4.506	5.083	2.548
Hurto de automotores	2.946	3.110	2.369	2.226	2.295	1.037
Hurto de motocicletas	1.568	1.856	1.897	2.280	2.788	1.511
Hurto de entidades financieras	27	52	38	15	41	22
Piratería terrestre	50	53	34	28	36	13
Terrorismo	3	25	24	16	21	7
Masacres (casos)	1	1	2	2	0	0
Masacres (víctimas)	4	4	8	9	0	0
Delitos informáticos	9	262	714	690	726	262
Delitos sexuales	1.044	960	1.084	1.065	777	364
Secuestro total	13	10	49	41	29	6
Secuestro extorsivo	12	5	27	11	14	5
Secuestro simple	1	5	22	30	15	1
Extorsión	100	229	239	367	293	200

Fuente. Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO, DIJIN-POLICÍA NACIONAL. Agosto 2015

Los delitos más significativos que afectan a la comunidad bogotana, son los que nos van a servir como referencia para hacer comparaciones con la actividad del campo social, mediante estadísticas de programas

sociales, presupuestos, que la Alcaldía de Bogotá ha planeado y ejecutados para atender los diferentes grupos vulnerables. Estos delitos son: homicidio, lesiones personales, hurto a residencias, hurto a personas y hurto a comercios, en las localidades de mayor.

población. (Tablas 5, 6, 7, 8, 9).

Tabla 4. Homicidio Bogotá localidades 2010- julio 2015

HOMICIDIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Usaquen	76	63	43	61	53	35
Chapinero	11	21	9	12	9	8
Santa Fe	61	62	49	56	69	44
San Cristobal	96	105	93	73	114	76
Usme	75	102	65	78	96	91
Tunjuelito	33	41	15	33	26	37
Bosa	112	148	111	138	128	102
Kennedy	179	281	203	164	146	119
Fontibon	22	34	26	20	26	13
Engativa	89	80	83	68	65	57
Suba	123	145	117	100	113	73
Barrios Unidos	20	23	15	10	13	7
Teusaquillo	8	13	9	11	5	7
Martires	49	57	51	45	63	61
Antonio Nariño	18	12	7	9	16	13
Puente Aranda	34	33	20	33	26	17
Candelaria	4	4	0	0	9	2
Rafael Uribe	74	115	110	111	94	91
Sumapaz	0	0	3	5	6	3
Total	1321	1638	1267	1269	1335	1085

Fuente. Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO, DIJIN-POLICÍA NACIONAL. Agosto 2015

Tabla 5. Lesiones personales Bogotá localidades. 2010- julio 2015

LESIONES COMUNES	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Usaquen	348	413	957	662	681	524
Chapinero	180	240	370	408	400	310
Santa Fe	357	401	752	511	555	454
San Cristobal	457	664	789	729	693	688
Usme	616	635	817	688	656	670
Tunjuelito	213	235	398	370	384	343
Bosa	786	1.107	1.330	1.002	1.059	977
Kennedy	1.369	1.101	1.667	1.092	1.274	1.231
Fontibon	221	311	551	386	440	470
Engativa	707	489	1.112	983	878	787
Suba	1.267	1.401	1.444	1.474	1.490	1.230
Barrios Unidos	229	218	307	286	389	295
Teusaquillo	120	149	314	391	305	260
Martires	212	341	433	360	453	341
Antonio Nariño	184	193	223	266	266	248
Puente Aranda	224	278	419	313	391	368
Candelaria	80	89	127	144	159	113
Rafael Uribe	449	546	705	623	781	751
Ciudad Bolivar	1.215	1.476	1.681	1.403	1.450	1.207
Sumapaz	0	0	0	5	1	0
Aeropuerto	1	8	23	17	11	5
Terminal de Transporte	8	7	25	14	4	7
Total	9.243	10.302	14.444	12.127	12.720	11.279

Fuente. Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO, DIJIN-POLICÍA NACIONAL. Agosto 2015

Tabla 6. Hurto residencias Bogotá localidades. 2010-Julio 2015

HURTO A RESIDENCIAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Usaquen	636	650	619	729	761	450
Chapinero	298	258	357	322	312	213
Santa Fe	110	87	83	73	59	35
San Cristobal	123	127	191	171	186	141
Usme	160	141	137	116	151	172
Tunjuelito	66	87	75	93	100	66
Bosa	295	315	324	237	249	202
Kennedy	668	501	575	335	406	315
Fontibon	246	232	263	159	177	78
Engativa	540	422	463	228	377	130
Suba	1.032	1.021	1.064	1.096	1.100	658
Barrios Unidos	191	185	172	108	150	58
Teusaquillo	287	181	187	174	199	97
Martires	48	67	74	47	84	29
Antonio Nariño	64	66	66	63	53	38
Puente Aranda	131	135	95	67	115	35
Candelaria	34	32	25	18	16	7
Rafael Uribe	112	140	149	163	187	81
Ciudad Bolivar	255	221	226	194	177	139
Total	5.296	4.868	5.145	4.393	4.859	2.944

Fuente. Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO, DIJIN-POLICÍA NACIONAL. Agosto 2015

Tabla 7. Hurto a comercio Bogotá localidades. 2010-julio 2015

HURTO A COMERCIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Usaquen	270	319	539	704	679	456
Chapinero	311	314	481	537	496	420
Santa Fe	193	171	303	446	384	139
San Cristobal	79	55	181	151	189	132
Usme	66	78	110	69	92	121
Tunjuelito	71	62	115	124	121	120
Bosa	180	153	295	265	193	161
Kennedy	337	290	639	561	401	395
Fontibon	172	153	315	254	221	205
Engativa	343	282	734	725	688	611
Suba	370	384	727	825	784	738
Barrios Unidos	260	194	217	190	189	125
Teusaquillo	233	159	277	396	468	398
Martires	96	100	219	199	223	149
Antonio Nariño	100	94	284	657	645	498
Puente Aranda	198	133	238	224	291	172
Candelaria	48	47	103	78	58	11
Rafael Uribe	86	78	120	116	119	116
Ciudad Bolivar	131	96	99	85	75	81
Aeropuerto	9	10	12	9	4	5
Terminal De Transporte	1	0	1	2	0	0
Total	3.554	3.172	6.009	6.617	6.320	5.053

Fuente. Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO, DIJIN-POLICÍA NACIONAL. Agosto 2015

Tabla 8. Hurto a personas Bogotá localidades. 2010-julio 2015

HURTO A PERSONAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Usaquen	1.237	1.603	1.713	2.175	2.194	1.852
Chapinero	1.438	1.747	1.944	2.583	2.758	2.589
Santa Fe	1.435	1.150	1.330	1.875	1.998	1.467
San Cristobal	365	404	579	835	861	826
Usme	263	278	423	471	516	502
Tunjuelito	283	316	504	615	625	629
Bosa	907	917	983	1.082	1.044	930
Kennedy	1.536	1.586	2.309	2.573	2.890	2.489
Fontibon	912	913	1.244	1.665	1.559	1.339
Engativa	1.419	1.319	1.931	2.150	2.110	1.351
Suba	1.956	1.876	2.209	2.604	3.005	2.288
Barrios Unidos	760	773	937	1.231	1.329	1.087
Teusaquillo	898	793	1.089	1.815	1.838	1.518
Martires	553	675	753	977	1.080	830
Antonio Nariño	378	386	465	666	626	459
Puente Aranda	640	697	817	985	1.046	739
Candelaria	367	350	406	608	695	402
Rafael Uribe	507	533	767	1.091	1.119	997
Ciudad Bolivar	576	642	856	842	749	681
Sumapaz	0	0	0	1	0	2
Aeropuerto	73	90	60	68	73	39
Terminal De Transporte	29	8	11	5	6	3
Total	16.532	17.056	21.330	26.917	28.121	23.019

Fuente. Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO, DIJIN-POLICÍA NACIONAL. Agosto 2015

Tabla 9. Hurto automotores. Bogotá localidades. 2010-julio 2015

HURTO AUTOMOTORES	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Usaquen	276	216	130	115	106	48
Chapinero	68	87	39	53	47	14
Santa Fe	24	27	11	19	34	10
San Cristobal	133	110	75	86	100	108
Usme	29	53	52	52	57	90
Tunjuelito	44	70	72	63	67	66
Bosa	95	154	129	72	103	63
Kennedy	461	538	470	353	417	427
Fontibon	161	139	102	112	99	89
Engativa	367	420	348	397	281	239
Suba	363	354	289	233	209	161
Barrios Unidos	142	114	72	58	69	49
Teusaquillo	159	157	58	87	75	48
Martires	87	93	56	44	66	30
Antonio Nariño	125	117	76	57	87	59
Puente Aranda	244	243	196	201	207	185
Candelaria	11	10	2	8	6	0
Rafael Uribe	96	127	120	119	129	97
Ciudad Bolivar	61	79	76	101	136	124
Aeropuerto	0	1	0	0	0	0
Total	2.946	3.109	2.373	2.230	2.295	1.907

Fuente. Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO, DIJIN-POLICÍA NACIONAL. Agosto 2015

Tabla 10. Conductas utilizadas por grupos delincuenciales. Año 2013

Explotación sexual, laboral y comercial infantil (pornografía)	Utilización de bandas frecuencias para comunicaciones	Hurto, venta o arriendo de bienes públicos (andenes, bahías, parqueaderos, calles)
La mendicidad como instrumento de explotación económica	Venta de pólvora (decretos e prohibición)	Falsificación de documentos públicos (cedulas, pases conducción, títulos universitarios, salvoconductos, cupos de taxi)
Acompañantes, amas de llave masajistas Servicio de préstamos y usura (gota a gota)	Oferta y demanda de celulares hurtados Mercado callejero de piedras preciosas	Oferta de trabajo para inmigrantes de la ciudad Transporte y explotación laboral de campesinos en la ciudad
Comercio de videos, libros, CD, software y pornografía, marcas y patentes (piratería)	Compraventa de auto partes robadas	Juegos de suerte y azar en la calle
Corrupción pública y privada	Urbanizaciones piratas	Clubes sociales no regulados (ejercicio prostitución, consumo de SPA y licor en horarios no permitid
Lavado de activos	Prácticas de abortos de manera clandestina	Venta de certificados de salud para el ejercicio de la prostitución
Contrabando	Venta de medicamentos adulterados	Estafas -rendimientos económicos de ahorros, ofrecimiento de productos adulterados; servicios fraudulentos (vacaciones, cruceros)
Juegos de suerte y azar (casinos, máquinas)	Explotación laboral, social económica (maquilas, satélites) de población	Fraudes de aseguradoras (auto robo, incendio)
Juegos de suerte y azar	Explotación laboral, Fraudes de aseguradoras	

(casinos, maquinas)	social y económica (maquilas, satélites) de población vulnerable (desplazados, reincorporados, niños y adolescentes)	(auto robo, incendio)
Seguridad privada informal e ilegal	Trata de personas con fines de prostitución, venta de órganos y explotación laboral	Suplantación de autoridad competente o de cobro de seguros de vida
Cambistas informales - oficinas de cobro no legal	Adulteración y comercio de licor	Venta de estudios de pregrado y posgrado en el exterior intercambios universitarios
Venta de cupos, formularios, certificaciones y legalizaciones	Uso fraudulento de servicios públicos	Hostales, hoteles y residencias para n arco turismo Centro de acopio de reciclaje

Fuente: Centro de Estudios, Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC).

Tabla 11. Actividades económicas informales. Año 2013

Habitantes de calle (reciclajes, expendio y consumo de SPA, hurtos, lesiones personales)

Prostitución (directa e indirecta, prepagos)
 Recicladores
 Pandillas
 Loteros y chanceros
 Zorreros
 Carretilleros (Corabastos y plazas de mercado)
 Venta de carne ilegal
 Taxis piratas (gansos, gemelos, de otras plazas)
 Prestamistas gota a gota
 Contrabando y chineros
 Bici taxistas
 Seguridad informal ilegal
 Vendedores de piedras preciosas
 Acompañantes masajistas, curanderos, pitonisas, modelaje
 Comisionistas negocios legales, informales e ilegales
 Expertos oficios domésticos y personales (lustrabotas)
 Artistas callejeros (semáforos), artesanías callejeras
 Expendedores de SPA (ollas estacionarias y móviles)
 Expendedores de discos y libros piratas, venta de celulares y artículos robados
 Vendedores ambulantes (estacionarios, móviles)

Fuente: Centro de Estudios, Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC).

Estadísticas penitenciarias y carcelarias

El incremento de la población reclusa en Colombia del año 2005 al 2015 fue del 5,6%, lapso que destaca en especial los años 2011 y 2012 en los cuales su incremento fue del 19,0% y 13,4% respectivamente. La tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes en el año 2015 ascendió a 252,14, más que en el año anterior, por consiguiente es el 0,3% de la población colombiana la que se encuentra bajo responsabilidad del INPEC, número ascendente, ya que el aumento de la población intramural de diciembre del 2014 a octubre del 2015, fue del 6,8%. Lo

anterior coloca en evidencia que la población reclusa está en aumento permanente, lo cual exige a las autoridades del Estado a corregir este gran problema de la criminalidad con actuaciones de Actuarialismo Social para evitar la configuración de escenarios en donde se materialice el delito (Tabla 12).

Tabla 12. Población reclusa en Colombia años 2005-2015: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa INPEC	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100.000 habitantes
			Absoluta	Relativa		
2005	42.8888.592	66.829	-1.191	-1.8%	0.2%	156
2006	43.405.958	60.021	-6.808	-10.2%	0.1%	138
2007	43.926.929	63.603	3.582	6.0%	0.1%	145
2008	44.451.147	69.979	6.376	10.0%	0.2%	157
2009	44.978.832	75.992	6.013	8.6%	0.2%	169
2010	45.509.584	84.444	8.542	11%	0.2%	188
2011	46.044.601	100.451	16.007	19.0%	0.2%	218
2012	46.581.823	113.884	13.433	13.4%	0.2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5.4%	0.2%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5.3%	0.2%	238
2015	48.401.701	121.295	7.682	6.8%	0.3%	251

Fuente: SISIPPEC- Octubre 2015. DANE: reloj población actual de Colombia

En Bogotá, D.C. la situación penitenciaria es bastante crítica, se refleja en primera instancia en el hacinamiento carcelario, en donde la capacidad instalada de los establecimientos penitenciarios y carcelarios es rebasada por la totalidad de la población reclusa, tenemos entonces una población de 14.177 frente a una capacidad instalada real de 9.992, presentándose un 41% de hacinamiento, circunstancia que coloca tanto al Sistema Penitenciario como a la Política Criminal del Estado en un desfase para enfrentar y dar

solución a la problemática de la criminalidad, en segunda instancia la revisión a los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelarios (EPMSC), en donde el número de sindicados es superior al de condenados, 3.626 sindicados, 1.368 condenados; también la Reclusión de Mujeres (RM), 931 de sindicadas frente a 877 de condenadas (Tabla 13), circunstancia que coloca a la justicia en una posición de falta de agilidad en la definición jurídica de los procesos de los sindicados.

Tabla 13. Población de internos establecimientos Bogotá. 31 Octubre 2015

ERON	Capac Total		Hacina	Sexo		Sindic			T		Conden		T
	Real	poblaci		miento	H	M	H	M	T	H	M		
Nombre				H	M	H	M		H	M			
BOGOTÁ DC.	9.992	14.177	41,9%	12.367	1.810	5.269	932	6.201	878	7.098		7.976	
COMEB	5.810	7.375	26,9%	7.373	2	1.643	1	1.644	1	5.730		5.731	
E.C. P.S.M.	2.907	4.994	71,8%	4.994	0	3.626	0	3.626	0	1.368		1.368	
R.M.-P.A.S.-E.R.E.	1.275	1.808	41,8%	0	1.808	0	931	931	877	0		877	

Fuente: SISIPEC. CEDIP.

En Colombia hay 173.970 personas privadas de la libertad, de las cuales 168.854 (97,1%) están a cargo del INPEC, 3006 (1,7%) reclusas en establecimientos municipales y 2.110 (1,2%) bajo custodia en establecimientos de la Fuerza Pública; es de aclarar que en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional se encuentran 121.295 individuos, en detención en residencia señalada por el imputado 43.359 individuos, como también con vigilancia electrónica 4.200 reclusos (Tabla 14).

Tabla 14. Población con medida de aseguramiento en Colombia, Octubre 2015

Ubicación	Reclusos (as)	Participación	
Establecimientos de reclusión (ERON)	121.295	71,8%	69,7%
Domiciliaria	43.359	25,7%	24,9%
Control y vigilancia electrónica	4.200	2,5%	2,4%
Sub total INPEC	168.854	100%	97,1%
Establecimientos municipales	3.006	58,8%	1,7%
Establecimientos Fuerza Publica	2.110	41,2%	1,2%
Sub total otros establecimientos	5.116	100%	2,9%
Total población reclusa país	173.970		100%

Fuente: SISIPPEC. CEDIP.

En los ERON de Bogotá D.C., por edades se encuentra una franja importante de población reclusa que está entre los 18 - 29 años de edad, que corresponde a 4.974 hombres y 638 mujeres, como también en la franja de los 30 - 54 años de edad, discriminado en 5.110 hombres y 855 mujeres (Tabla 15). Los anteriores rangos de edades identifican unas poblaciones que pueden ser vulnerables, lo cual obliga indudablemente al diseño de programas sociales y de protección con respecto a seguridad para evitar que siga este proceso de criminalidad sin justificación alguna, sin desconocer que dentro de esta población reclusa pueden estar integrantes de la delincuencia organizada, la cual no puede ser tratada como grupos vulnerables afectadas por el delito, sino que se encuentran dentro de una tipicidad recurrente y organizada de criminalidad, las cuales requieren de un tratamiento de prevención, control y represión por parte del Estado, a diferencia de lo que se podría identificar como dentro de esta población se encuentra la más vulnerable, requiriendo entonces de otro tratamiento diferente al de seguridad, pero que debe ir de la mano con la atención social.

Tabla 15. Población de internos por edades. 31 Julio 2015

ERON	18-29 Años		30-54 Años		55-64 Años		Mayor a 65		Subtotal		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
COMEB	2.524	0	3.465	0	893	0	528	0	7.410	0	7.410
EC.P.S.M.	2.450	0	1.645	0	529	0	305	0	4.929	0	4.929
RM. P.A.S.E.R.E	0	638	0	855	0	220	0	98	0	1.811	1.811
Total	4.974	638	5.110	855	1.442	220	833	98	12.339	1.811	14.150

Fuente: SISIPPEC. CEDIP

Tabla 16. Población internos con condiciones excepcionales. Julio 31 del 2015

ERON	Indígena	Afro Colombia	Extranjero	Tercera edad	Madres lactante	Madres gestante	Discapacitado	Inimputables	Total
COMEB	184	586	111	1.421	0	0	156	7	2.458
EC.PSM	213	678	53	834	0	0	37	11	1.826
RM. PASFRE	156	122	116	318	50	25	33	5	825
Total	553	1.386	280	2.573	50	25	226	23	5.109

Fuente: SISIPPEC. CEDIP

La población reclusa en condiciones excepcionales se distingue por sus características específicas de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población, lo cual obliga a que cada establecimiento debe de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas, o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial (Tabla 16).

El comportamiento delictivo en la ciudad de Bogotá a cierre del 31 de octubre del 2015 se ha manifestado principalmente en los delitos de homicidio con 1938 casos, hurto 1757, fabricación, tráfico porte de armas de fuego y municiones 1.317 casos, concierto para delinquir

594, extorsión 771 casos, acceso carnal abusivo en menor de 14 años 679 casos; los anteriores delitos junto con los demás, como aparece en la (Tabla 17), que lógicamente tienen un gran impacto en la seguridad y tranquilidad ciudadana, representan una buena lectura del cómo se debe de orientar la identificación de las poblaciones vulnerables, cuales no y al mismo tiempo definir las más vulnerables para encausar los esfuerzos del Actuarialismo Social y Actuarialismo Penal.

Tabla 17. Modalidad delictiva Población de internos en ERON Bogotá D.C. Julio 31 del 2015

Modalidad delictiva	Hombres		Mujeres		Total
	Sindicado	Condenados	Sindicada	Condenadas	
Homicidio	852	953	55	78	1.938
Hurto	756	857	88	56	1.757
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	520	479	59	92	1.150
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes		457	485	198	177
1.317					
Concierto para delinquir	455		74	65	594
Actos sexuales con menor de catorce años	399	520	14	49	982
Extorsión	352	321	63	35	771
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	199	478	0	2	679
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	180	235	95	99	609
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	101	369	56	35	561
Secuestro extorsivo	97	257	19	27	400
Acceso carnal violento	80	553	0	2	635
Secuestro simple	75	88	40	5	208
Rebelión	25	95	78	65	263
Otros delitos	978	1.123	127	58	2.286
Total general	5.526	6.813	966	845	14.150

Fuente: SISIPPEC. CEDIP.

La reincidencia en los ERON de Bogotá D.C. al cierre del 31 de julio del 2015, ha sido de 3.673 individuos, entre hombres y mujeres; la cantidad anterior con respecto al total de la población reclusa 14.150, demuestra un 25% de reincidencia, creando un incremento de sobrepoblación y hacinamiento, creando un caos en el sistema penitenciario, pero a la vez, se advierte de la repetición de la frecuencia de los delitos, sin que haya una política criminal más exigente, como también se evidencia la necesidad de un adecuado tratamiento penitenciario, un riguroso trabajo con el pos penado para evitar que vuelvan a delinquir.

Lo anterior describe claramente la falta de la existencia de una transdisciplinaredad tanto de lo social, la seguridad y lo penitenciario, produciendo simplemente estadísticas para tener un control posterior, faltando estadísticas precisas en los grupos poblacionales más vulnerables a fin de poder diseñar y generar los escenarios actuariales adecuados en pro de la evitación del delito.

Tabla 18. Reincidencias ERON Bogotá. 31 de Julio del 2015

ERON	Altas		Total Altas	Domiciliarias		Total Domiciliarias	Vigilancia Electrónica		Total Vigilancia electrónica	Total General
	H	M		H	M		H	M		
COMEB	2.223	0	2.223	120	28	148	40	3	43	2.414
EC.										
PSM	985	0	985	97	21	118	12	5	17	1.120
	0	111	111	11	9	20	0	8	8	139
RM.	3.208	111	3.319	228	58	286	52	16	68	3.673
PASFRE										

Fuente: SISIPPEC. CEDIP.

Estadísticas Sociales

Las condiciones sociales de la población, de alguna manera afecta en la potencialidad del delito, lo cual hace necesario la de conocer información que permita ayudar a tomar decisiones no solo para el suministro de servicios sociales, sino para identificar las poblaciones con una mayor alta vulnerabilidad que permita su exposición ante la posibilidad de ser objeto de la delincuencia organizada y puedan al mismo tiempo convertirse en un potencial delincuente.

Para el año 2011 Bogotá paso de un 12.1% a 11,9%, en referencia al Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), lo que significa que en el 2010 se encontraban 891.018 personas en pobreza multidimensional. En el 2012 se redujo 0.8 puntos porcentuales con respecto al año anterior disminuyendo a 840.419 personas en pobreza multidimensional y para el 2013 se redujo un 8,7 % llegando a 667.660 personas; lo anterior nos corrobora en que para Bogotá disminuyó en 223.348 personas en pobreza multidimensional.

La identificación de personas en pobreza extrema en Bogotá D.C., se obtiene con la identificación de las fuentes y reconociendo que el índice de pobreza obedece a la aplicación de una metodología específica que no es comparable con el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), se procede entonces a efectuar un rastreo de la base de datos de dicho sistema en el año 2014, con el fin de identificar las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que de forma hipotética se considera por debajo de la línea de pobreza extrema.

Se efectúa entonces la identificación de los puntajes más bajos para tener dentro del rango, que corresponde a 14,93 puntos en el SISBEN con 122.983 personas; de acuerdo a la (Tabla 19), la localidad de Ciudad Bolívar aporta el 19.00% (23.365) del total de personas identificadas en la base de datos, le sigue Kennedy con el 12.16% (14.954), San Cristóbal con el 9.92 % (12.201) y Bosa con el 8,99% (11.058).

Tabla 19. Personas con puntaje menor o igual a 14.93 puntos según localidad 2014

LOCALIDAD	PERSONAS	%
Usaquén	3.716	3,02%
Chapinero	1.279	1,04%
Santa Fe	5,092	4,14%
San Cristóbal	12,204	9,92%
Usme	10,409	8,46%
Tunjuelito	4.175	3,39%
Bosa	11.058	8,99%
Kennedy	14.954	12,16%
Fontibón	2.900	2,36%
Engativá	5.919	4,81%
Suba	10.635	8,65%
Barrios Unidos	1.260	1,02%
Teusaquillo	66	0,05%
Los Mártires	2.563	2,08%
Antonio Nariño	647	0,53%
Puente Aranda	1.356	1,10%
Candelaria	901	0,73%
Rafael Uribe Uribe	9.910	8,06%
Ciudad Bolívar	23.365	19,00%
Sumapaz	574	0,47%
TOTAL	122.983	100%

Fuente: Base SISBEN. Equipo de investigación SDIS-DADE. 2014

Los adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad y riesgo, es necesario identificarlos y ubicarlos en las diferentes localidades (Tabla 20), para poder orientar los programas sociales, como también el identificar quienes puedan ser potenciales delincuentes, en especial cuando son acosados por la delincuencia organizada y poder allí evitar y prevenir lo que pueda darse como delito, es la presencia de estas estadísticas actuariales en lo social, lo que ayudaría sin una mayor extensión la intervención del componente de seguridad para que de forma complementaria con la social desarrollen verdaderos programas transdisciplinarios orientados a evitar que la vulnerabilidad de la población pueda convertirse en una problemática criminal.

Tabla 20. Distribución por localidades de la población entre 12 y 24 años, Bogotá D.C. Año 2013

Localidad	% participación de los jóvenes entre 12 y 24 años en la localidad	% participación de los jóvenes entre 12 y 24 años en Bogotá D.C.
Suba	21,3	14,0
Kennedy	21,9	13,5
Engativá	20,9	10,6
Ciudad Bolívar	24,6	9,6
Bosa	23,3	8,4
Usme	25,3	6,1
Usaquén	20,3	5,8
San Cristóbal	23,6	5,8
Rafael Uribe	23,0	5,2
Fontibón	20,8	4,4
Puente Aranda	20,9	3,2
Tunjuelito	23,1	2,8
Barrios Unidos	19,2	2,7
Teusaquillo	19,2	1,7
Chapinero	19,9	1,6
Santa Fe	22,4	1,5
Antonio Nariño	21,8	1,4
Los Mártires	21,0	1,2
La Candelaria	23,4	0,3
Sumapaz	22,2	0,1

Fuente: DANE. Proyecciones de población 2000-2015, según edades simples

La identificación de programas sociales, los cuales han sido concebidos por la SDIS, se constituye en el plan estratégico para lograr los resultados (Tabla 21), es allí en donde se encamina los esfuerzos de manera secuencial y simultánea, que deben de marchar de la mano con los programas de seguridad y convivencia, con el único derrotero de suministrar los servicios a quien los requiere y al mismo tiempo evita que estas poblaciones vulnerables se expongan ante la incansable obstinación de la delincuencia organizada para hacerlos parte de sus estructuras e intereses.

Tabla 21. Servicios de la SDIS. 2014- septiembre 2015

NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO / MODALIDAD	PERSONAS ATENDIDA 31 DIC 2014	PERSONAS ATENDIDAS 30 SEPTIEMBRE 2015
741 - Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá	Acceso a la justicia familiar a través de comisarías de familia	815	2.010
	atención integral a niños, niñas y adolescentes bajo medida de protección legal en los centros proteger	700	477
753 - Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá	Ampliación de capacidades y garantía de derechos - cdc	856	1.085
764 - Jóvenes activando ciudadanía	Atención a jóvenes promoviendo su participación y vinculación a espacios de decisión	1.764	1.860
738 - Atención y acciones humanitarias para la emergencia social y natural	Orientación información y referenciación de personas que no han accedido a los servicios sociales de la sdís o a la red de servicios del distrit	895	511
	Atención a personas o familias en emergencia social	194	155
735 - Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá	Atención integral a la primera infancia en ámbito familiar	988	978
	Atención integral a la primera infancia en ámbito institucional	1.411	1.557

721 - Atención integral a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores y cuidadoras: cerrando brechas	Atención integral a personas con discapacidad familias, cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad	348	343
	Atención integral para niños, niñas y adolescentes con discapacidad - centros crecer	107	122
749 - Promoción del ejercicio y goce de los derechos de las personas lgbti	Atención integral a personas de los sectores lgbti, sus familias y redes de apoyo	591	716
760 - Protección integral y desarrollo de capacidades de nna	Atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil - centros amar	598	442
	Atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil - estrategia móvil	0	7
	Atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas y en riesgo de explotación sexual comercial	276	N
	atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado - estrategia atrapasueños	N	69
742 - Atención integral para personas mayores, disminuyendo la discriminación y segregación socio-económica	Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico	1.831	1.876
	Desarrollo de capacidades y potencialidades en centros día	215	560
	Formación en desarrollo humano	166	160
	Desarrollo de capacidades y potencialidades en centros noche	120	212

743 - Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle	Atención integral a ciudadanos habitantes de calle en centro de acogida (bakatá)	N	2.558
	Atención integral a ciudadanos habitantes de calle en centro de autocuidado 2 (dignidad)	322	N
	Atención integral a ciudadanos habitantes de calle en centro de autocuidado liberia (bronx)	1.550	3.051
	Atención integral a ciudadanos habitantes de calle (academia)	N	160
	Atención integral a ciudadanos habitantes de calle en centro de autocuidado (bakatá)		2.819
730 - Alimentando capacidades: desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad	Mi vital alimentario - comedores comunitarios	2.144	1.628
	Mi vital alimentario - bonos canjeables por alimentos	589	483
	Bonos canjeables por alimentos - mujeres gestantes	278	296
	Bonos canjeables por alimentos - personas en emergencia	189	176
	Bonos canjeables por alimentos - personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores	264	278
	bonos canjeables por alimentos - niñas y niños en ambito familiar	679	828
	Bonos fin de año	1.082	0
765 - Políticas humanas: servicios sociales con calidad	Punto de atención inmediata siac	16.971	9.068

Fuente: Sistema de Información de Beneficiarios SIRBE - Herramienta Financiera HEFI

Cálculos: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Tener la información estadística en lo referente a las personas atendidas, el presupuesto gastado (Tablas 22, 23), permite un diagnóstico de la efectividad de los programas sociales, la eficacia en el gasto de los recursos y el efecto que esto puede traer en la disminución de la criminalidad, es sin lugar a dudas otro ingrediente para confortar al Actuarialismo Social, pero con la complementación y transdisciplinabilidad del Componente de Seguridad y Penitenciario, lo cual va a permitir la reformulación de estrategias que se diseñan mediante la implementación de políticas públicas con el nuevo paradigma del Domo Actuarial.

Tabla 22. Personas atendidas Secretaria de Integración Social SDIS 2010- agosto 2015

Personas	2011	2015	2012	2013	2014	2015
únicas atendida	634.360	713.400	713.654	793.104	969.931	909.845

Fuente: Sistema de Información de Beneficiarios

Cálculos: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Tabla 23. Presupuesto (cifras en millones) SDIS 2010- agosto 2015

Presupuesto/concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Inversión directa	\$524.194	\$536.388	\$867.955	\$824.827	\$1.085.070
Funcionamiento	15.596	18.771	18.504	19.369	20.920
Pasivos	1.889	2.241	3.200	5.353	2.196
Reservas	44.409	72.182			
Total	\$586.088	\$629.582	\$889.659	\$849.549	\$1.108.186

Fuente: Sistema de Información de Beneficiarios

Cálculos: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Tabla 24. Hogares con pobreza crónica según el método MPI (NBI-LP) por localidades

Localidad	Hacinamiento crítico	Servicios inadecuados	Alta dependencia	Vivienda inadecuada	Ingreso promedio
Santa Fe	38,3	8,	45,1	11,4	113.895
San Cristóbal	68,5	3,0	24,9	11,9	129.338
Usme	47,6	21,6	18,3	49,1	110.014
Tunjuelito	48,3	4,3		47,5	137.509
Bosa	68,1		32,6	6,1	123.933
Rafael Uribe	63,1	6,9	23,0	21,6	114.050
Ciudad Bolívar	53,4		28,8	22,6	127.453

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. 2014

El mayor porcentaje de población en condición de pobreza crónica tiene Necesidades básicas Insatisfechas por el componente de hacinamiento con un promedio de la ciudad del 58,7%, seguido por el componente de nivel de dependencia con 29,4%; los componentes asociados al NBI, por las localidades con mayor nivel de pobreza crónica es como aparece en la (Tabla 24).

Los componentes del IMP, estimados por la SDP (2014) permiten evidenciar que:

1. El 86.6 de la población bogotana en condición de Pobreza Crónica, tiene privaciones relacionadas con la dimensión educativa (Bajo logro educativo y Analfabetismo).

2. El 79.7% presenta privaciones relacionadas con la dimensión de Condiciones de la niñez y la juventud (Inasistencia escolar, Rezago escolar, Barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia y Trabajo infantil).
3. El 97.0% tiene privaciones asociados a la dimensión de trabajo (Desempleo de larga duración y Empleo informal).
4. El 49.5%, presenta privaciones relacionadas con la dimensión de Salud (Sin aseguramiento en salud y Barreras de acceso a servicios de salud dada una necesidad).
5. El 30.6 %, tiene privaciones de la dimensión de Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda (Eliminación de excretas, Pisos, Paredes exteriores y Hacinamiento crítico. Entonces la incidencia de la pobreza crónica por dimensiones según el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) por localidades de acuerdo a la (Tabla 25).

Tabla 25. Hogares con pobreza crónica según el método MPI (NBI-LP) por localidades

Localidad	Dimensión educativ	Dimensión salud	Dimensión trabajo	Dimensión salud	Vivienda inadecuada	Ingresos promedio
Santa Fe	91,0	68,4	100	45,2	22,5	129.567
San Cristóbal	96,3	77,3	92,2	44,0	26,8	127.201
Usme	90,1	82,2	97,8	51,6	31,9	128.918
Tunjuelito	79,6	69,9	100	40,8	30,9	146.907
Bosa	86,0	81,7	94,1	52,9	32,9	142.353
Los Mártires	87,8	76,2	100	45,5	34,2	122.151
Rafael Uribe	90,5	82,0	92,6	46,7	32,1	138.322
Ciudad Bolívar	89,6	84,4	97,2	50,5	28,6	127.398
Total Bogotá	86,6	79,7	97,0	49,5	30,6	131.907

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. 2014

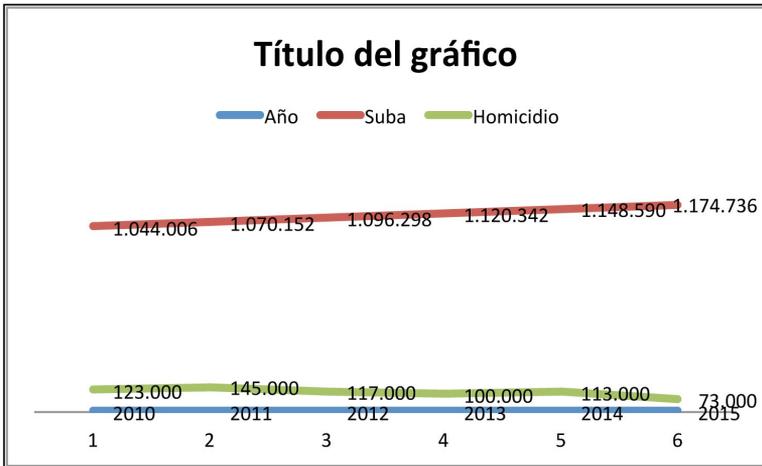
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS CUADROS

Tabla 26. Proyección Población Localidad Suba- Homicidio

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
Homicidio	123	145	117	100	113	73

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia.
Homicidio Agosto 2015

Figura 6. Localidad Suba. Población-Homicidio



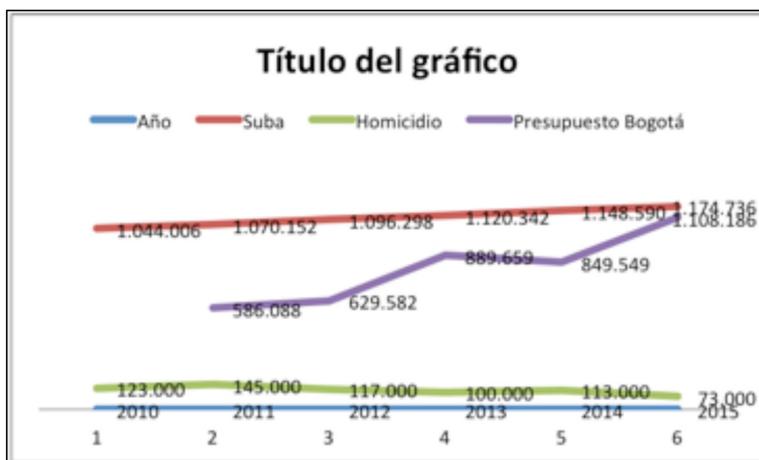
Fuente: Elaboración propia.

Tabla27. Población localidad Suba- Homicidio -Presupuesto (Bogotá)

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
Homicidio 123		145	117	100	113	73
Presupuesto Bogotá		586.088	629.582	889.659	849.549	1.108.186

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia.
Homicidio Agosto 2015

Figura 7. Proyección Homicidio-Población-Presupuesto



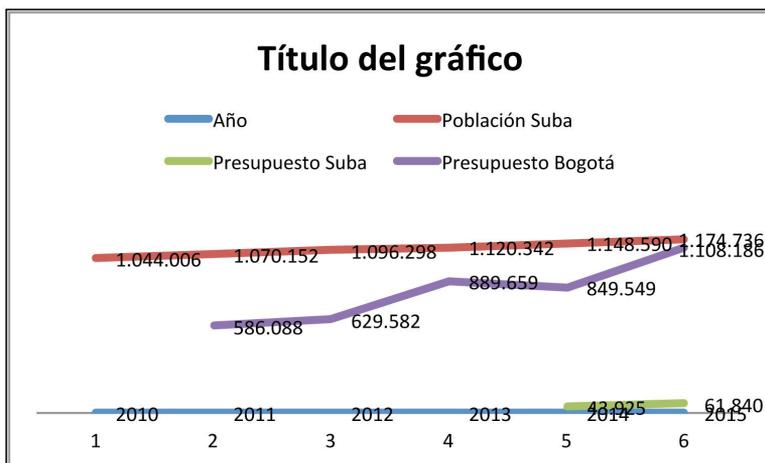
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 28. Población - Presupuesto Bogotá-Suba (millones)

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Población Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
Presupuesto Suba					43.925	61.840
Presupuesto Bogotá		586.088	629.582	889.659	849.549	1.108.188

Fuente: Secretaria de Integración Social. Elaboración propia

Figura 8. Población-Presupuesto Bogotá-Suba



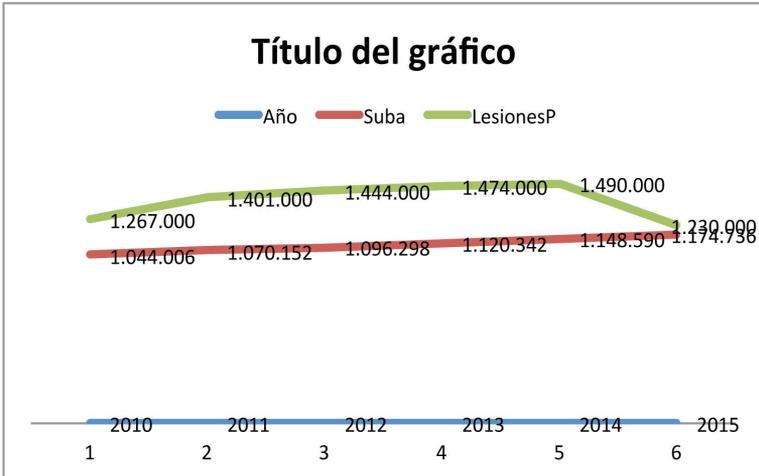
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 29. Proyección Población Localidad Suba- Lesiones personales

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
LesionesP	1.267	1.401	1.444	1.474	1.490	1.230

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia.
Lesiones Personales Agosto 2015

Figura 9. Población-Presupuesto Bogotá-Presupuesto Suba



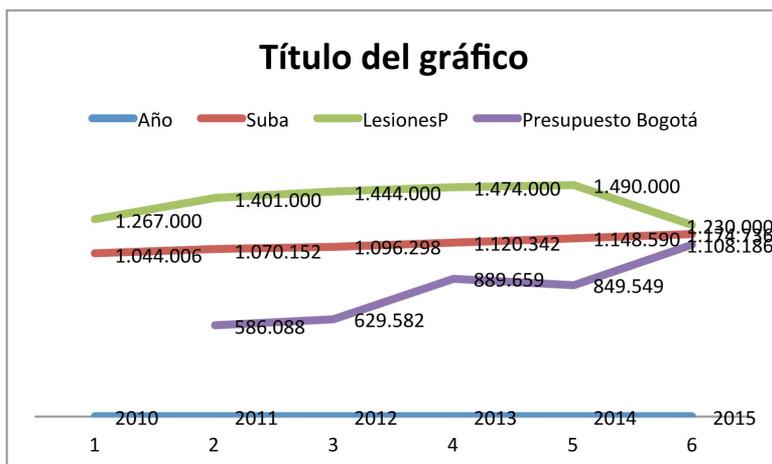
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 30. Proyección Población Localidad Suba- Lesiones Personales - Presupuesto (millones) Bogotá

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
LesionesP	1.267	1.401	1.444	1.474	1.490	1.230
Presupuesto Bogotá		586.088	629.582	889.659	849.549	1.108.186

Fuente: Secretaria de Integración Social. Elaboración propia Lesiones personales Agosto 2015

Figura 10. Proyección Población Localidad Suba- Lesiones Personales - Presupuesto (millones) Bogotá



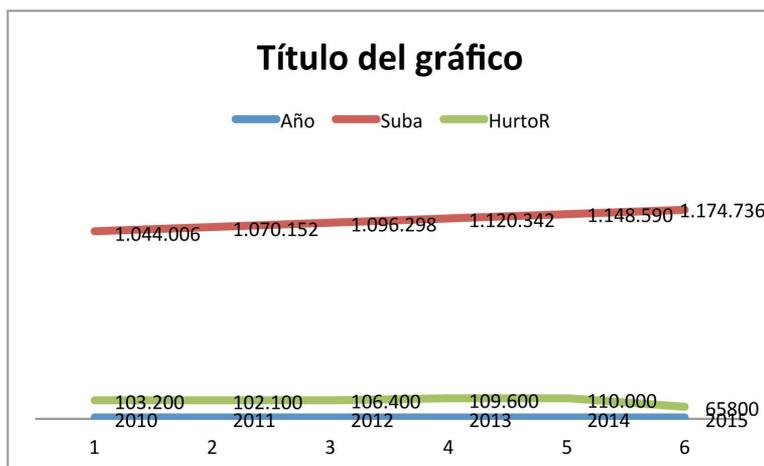
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 31. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Residencia

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
HurtoR	1.032	1.021	1.064	1.096	1.100	658

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia.
Hurto Residencias Agosto 2015

Figura 11. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Residencia



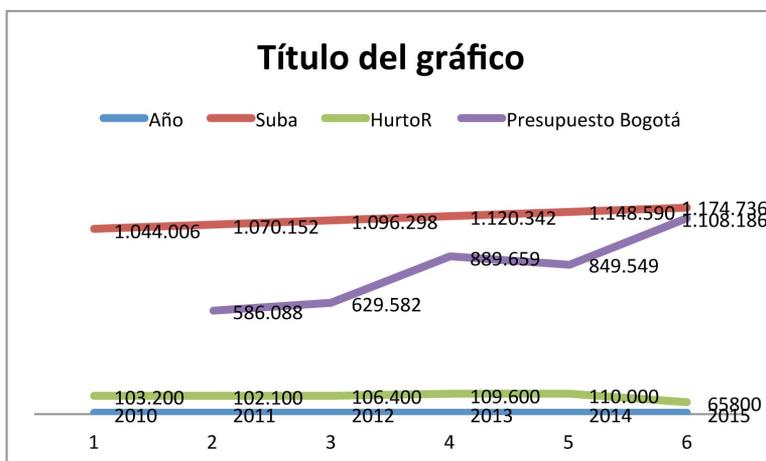
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 32. Proyección Población Localidad Suba- Hurto residencias - Presupuesto (millones) Bogotá

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
HurtoR	1.032	1.021	1.064	1.096	1.100	658
Presupuesto Bogotá		586.088	629.582	889.659	849.549	1.108.186

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia. Hurto residencias Agosto 2015

Figura 12. Proyección Población Localidad Suba- Hurto residencias - Presupuesto (millones) Bogotá



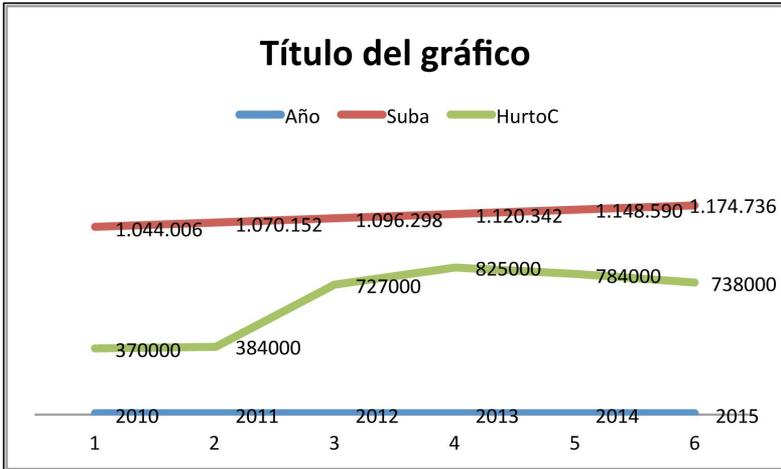
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Comercio

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
HurtoC	370	384	727	825	784	738

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia.
Hurto Comercio Agosto 2015

Figura 13. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Comercio



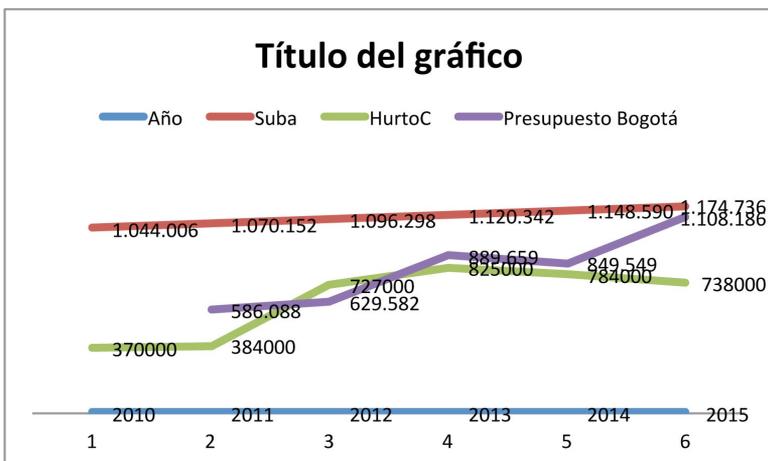
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 34. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Comercio - Presupuesto (millones) Bogotá

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
HurtoC	370	384	727	825	784	738
Presupuesto Bogotá		586.088	629.582	889.659	849.549	1.108.186

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia. Hurto Comercio Agosto 2015

Figura 14. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Comercio - Presupuesto (millones) Bogotá



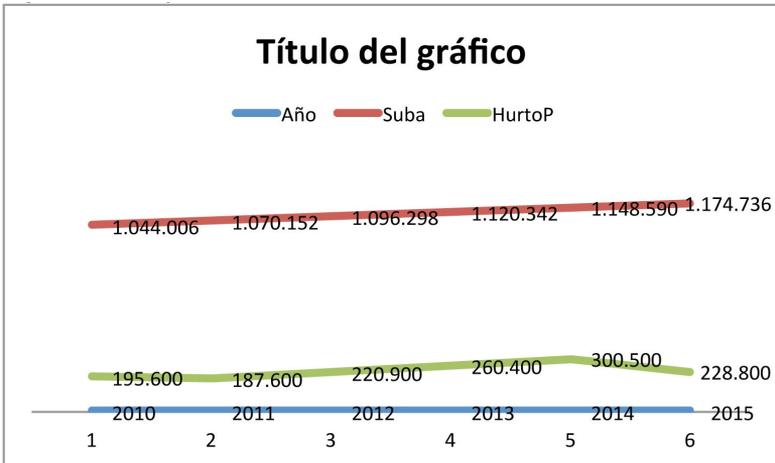
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 35. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Personas

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
HurtoP	1.956	1.876	2.209	2.604	3.005	2.288

Fuente: Ministerio Defensa Nacional SIEDCO. Elaboración propia.
Hurto Personas Agosto 2015

Figura 15. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Personas



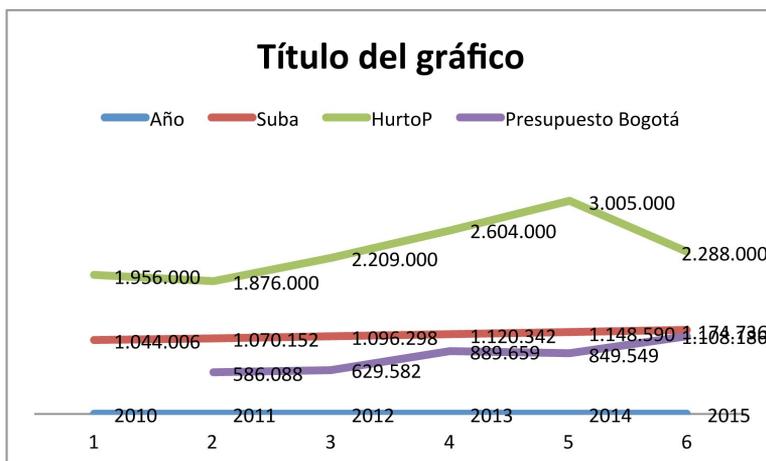
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 36. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Personas - Presupuesto (millones) Bogotá

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
HurtoP	1.956	1.876	2.209	2.604	3.005	2.288
Presupuesto Bogotá		586.088	629.582	889.659	849.549	1.108.186

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia Ag

Figura 16. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Personas - Presupuesto (millones) Bogotá



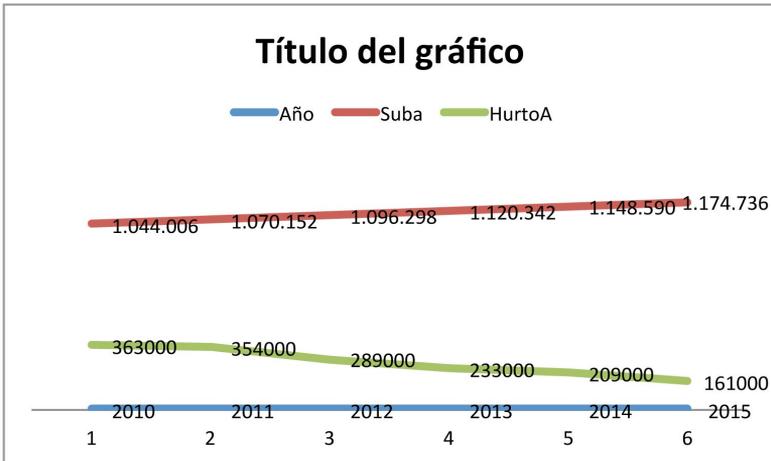
Fuente: Elaboración propia

Tabla 37. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Automotores

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
HurtoA	363	354	289	233	209	161

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia.
 Agosto 2015

Figura 17. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Automotores



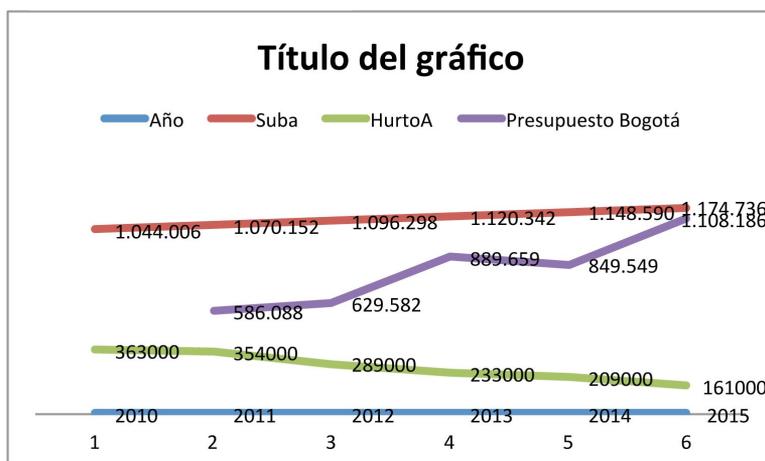
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 38. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Automotores- Presupuesto (millones) Bogotá

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suba	1.044.006	1.070.152	1.096.298	1.120.342	1.148.590	1.174.736
HurtoA	363	354	289	233	209	161
Presupuesto Bogotá	586.088		629.582	889.659	849.549	1.108.186

Fuente: Ministerio Defensa Nacional, SIEDCO. Elaboración propia. Agosto 2015

Figura 18. Proyección Población Localidad Suba- Hurto Automotores- Presupuesto (millones) Bogotá



Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS, TABLAS Y GRÁFICOS

La Localidad de Suba de Bogotá D.C., es la que más cantidad de población tiene con respecto a las demás diez y nueve localidades restantes, por esta razón se tomó como muestra para entender algunos datos, en este caso estadísticos puedan corroborar a la construcción del paradigma Actuarialismo Social, aunque la información proviene de diferentes plataformas tecnológicas de diferentes Instituciones del Estado, puede ofrecer una visión de la congruencia de ésta en la dinámica de la confrontación de datos para asegurar y proporcionar un diseño de escenario para la toma de decisiones por parte de las autoridades que participan en la solución de la problemática criminal, partiendo del paradigma del Actuarialismo Penal, como soporte para la implementación del nuevo paradigma en la construcción de un supra sistema transdisciplinario al que hemos denominado Domo Actuarial.

En la confrontación de datos, es importante destacar que al momento de obtenerlos, con respecto al presupuesto para los programas sociales de la Alcaldía de Bogotá D.C. por localidades, solo se obtuvo los del año 2014 y 2015, el presupuesto total de la alcaldía se logró desde el año 2010 al 2015; el caso de los datos de criminalidad se obtuvo desde el año 2010 hasta el mes de agosto del 2015; al igual los datos penitenciarios se consolidaron desde el año 2010 hasta el mes de octubre del 2015.

La inmensidad de información con respecto a la criminalidad por sus diferentes tipologías, obligó a tomar los delitos de mayor impacto que al día de hoy afectan más a la sociedad bogotana, como lo son: Homicidio, Lesiones Personales, Hurto a personas, Hurto al Comercio, Hurto a Residencias, Hurto a Automotores, lo cual delimita la investigación sin pretender que los demás delitos carecen de importancia, es sencillamente la confrontación de algunas variables dependientes partiendo de la variable independiente del delito, como característica esencial del Actuarialismo.

A partir del año 2005 al 2015, según el DANE, el incremento de población en la ciudad de Bogotá ha sido del orden del 7%, en el caso específico de la Localidad de Suba, tenemos desde el año 2010 una población de 1'044.006 habitantes, el aumento la ubica para el año

2015 con una población de 1'174.736 habitantes (Tabla 26); el delito de homicidio (Figura 6) ha tenido una variación muy pequeña desde el año 2010 a la fecha, puesto que su oscilación ha estado desde 123 homicidios a 145, ese último se registra como el mayor para el año 2011, circunstancia que demuestra una constancia y variación pequeña, pese al incremento de la población.

Lo anterior puede considerarse como el resultado del diseño de estrategias por parte de la Policía para disminuir a través de este último quinquenio el porcentaje de víctimas por esta tipología de delito.

Situación diferente cuando se enfrenta la variable de criminalidad contra la variable del presupuesto de los programas sociales desarrollados por la secretaria de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá D.C., los cuales desde el año 2011 con un presupuesto de \$586.088 millones se incrementó sustancialmente a \$1.108.186 para el año 2015, prácticamente el doble del presupuesto con respecto a cuatro años anteriores (Tabla 27); en lo referente a la Localidad de Bogotá el presupuesto fue de \$43.925 millones para el año 2014 y \$61.840 millones para el año 2015 (Tabla 28).

Tenemos entonces una población urbana que a partir del 2010 ha tenido un incremento leve de habitantes en el orden de 130.000 desde el año 2010 al 2015, una variación mínima con respecto al delito del homicidio, que se enmarca de 123 para el año 2010 y de 73 para agosto del 2015, pero con incremento del presupuesto en programas sociales bastante considerable (Figura 8) de \$586.088 millones en el 2011, con un incremento de \$ 522.098 millones, para un total de \$ 1'108.186 en el 2015.

En términos porcentuales el incremento de población del 2010 al 2015 fue del 12 %, la variación del delito del homicidio en el lapso fue del 2010 a Agosto del 2015 fue del 0%, el incremento del presupuesto para los programas sociales fue del 89%, se evidencia una gran diferencia en el resultado, puesto que el gran incremento de presupuesto, el cual sería congruente con la criminalidad si esta fuese de cero, es lo contrario, por cuanto se continua con una criminalidad

similar en los últimos cinco años, frente a un incremento sustancial del presupuesto en los últimos cuatro años.

La confrontación anterior de cifras genera la lectura de la falta de complementareidad de los programas sociales, frente a los programas de seguridad, en este caso el delito de homicidio, al no lograrse consolidar un resultado o un efecto de las dos acciones tanto en lo social, como en la seguridad, de donde se puede definir que a mayor acción social, menor sería la criminalidad; esto es lo que se deben de corregir, precisamente por las acciones que cada una de las instituciones desarrolla de manera aislada, sin traspasar las fronteras del otro para el diseño adecuado y oportuno que se debe de construir en pro de la disminución y evitación del delito.

El delito de Lesiones Personales presenta una relación lineal constante creciente del 12% en el incremento de la población, con el incremento del delito en un 68% y un incremento del presupuesto en un 89%, lo cual corrobora con respecto al homicidio, la incongruencia de la tasa de criminalidad en referencia al presupuesto de la acción social (Figura 10).

El delito de Hurto a residencias (Figura 12), presenta al igual que los anteriores delitos de homicidio y lesiones personales, una constante manifestada en el incremento del delito, pese haber subido el presupuesto social, una vez más se puede demostrar en la no complementación de los programas, sin el seguimiento oportuno para el rediseño de estrategias, orientadas a la disminución del delito.

Con respecto al delito de Hurto al comercio (Figura 13), refuerza lo evidenciado con los delitos anteriormente expuestos, con una constante creciente del mismo, en los últimos años, pese al haberse incrementado el presupuesto de manera drástica.

El Hurto a personas (Figura 16), es el delito más sensible de los que se han estudiado, cuyo incremento del año 2014 fue el más notorio, pasando de 1.956 hurtos en el año 2010 a 3.005 hurtos en el 2014; estos incrementos tan significativos puede obedecer a la falta de más presencia y acción de la Policía, el incremento del presupuesto de los programas sociales no están orientados y focalizados a las

poblaciones más vulnerables, por la falta de identificación y ubicación, como también la falta de un mecanismo de seguimiento de los programas sociales con los programas de seguridad para detectar las brechas y orientar los esfuerzos actuariales para disminuir y evitar el delito.

El Hurto a Automotores es el delito que ha mostrado un resultado un poco diferente a los anteriores delitos, puesto que su disminución ha caído de 363 hurtos en el año 2010 a 161 hurtos en agosto del 2015.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Al escoger la localidad más grande con respecto a población de la ciudad de Bogotá D.C., así como seleccionar los delitos de mayor impacto en la ciudadanía, como lo son homicidio, lesiones personales, hurto a personas, hurto a residencias, hurto al comercio, hurto a los automotores y por ultimo considerar unos presupuestos oficiales encaminados a los programas sociales, para atender a los grupos poblacionales vulnerables, demuestra la incongruencia y falta de transdisciplinaredad entre lo social, la seguridad y cuya respuesta se consolida en el último eslabón del Sistema Penal como lo es el penitenciario, genera inquietudes para que sean atendidas bajo un concepto teórico, como lo es del nuevo paradigma del Actuarialismo Social, el cual soportado en estadísticas organizadas que referencian a los grupos vulnerables, permiten no solo orientar los esfuerzos para otorgar ayuda social, sino que al mismo tiempo permite la consolidación de información de los grupos poblacionales más vulnerables, quienes están expuestos ante la delincuencia organizada para su reclutamiento con ayuda de seguridad, garantizando su protección; a concepción de pobreza y la concepción de protección son factores determinantes para el suministro de la ayuda estatal, en el entendido de que esta ayuda no puede ser parcelada o segmentada, es una ayuda transdisciplinaria, en el que juegan un rol definitivo las cabezas de la institucionalidad que representan lo social, la seguridad y lo penitenciario.

Lo anterior no puede ser definitivo, pues se efectuó una comparación de cifras estadísticas las cuales tienen una relación directa con el delito, pero también es sabido que puede incrementarse el número de variables

que se consideren, con base a la necesidad de cada una de las localidades, por su razón cultural, social, de comunidad, para establecer no solo la relación de estas, sino para entender, diseñar y ejecutar programas actuariales conjuntos, integrados y transversales, de una manera práctica y real.

Las estadísticas estudiadas para esta investigación pueden ampliarse, tan solo se escogió las variables conocidas para ayudar a definir el nuevo paradigma del Actuarialismo Social en lo teórico, ampliando el concepto del Actuarialismo Penal y el nuevo paradigma Domo Actuarial en lo operacional, pues es allí en donde se confluye todos los esfuerzos del manejo actuarial de la estadística y la probabilidad que caracteriza este mundo que puede caer en la formalidad del determinismo o una linealidad acorde con la ciencia clásica, pero que a la postre sirve como una gran herramienta para ayudar a comprender al mundo de la complejidad, el azar y lo indeterminado que puede crearse alrededor de la criminalidad y por su puesto al delito.

Es importante anotar que hoy 24 octubre del 2016, en la Ciudad de Bogotá se creó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el Acuerdo No. 637 del 2016 , la cual esta encaminada a diseñar las políticas públicas de seguridad y ejecutar las acciones encaminadas a prevenir la ocurrencia de delitos, disminuir los índices de inseguridad, las tasas de victimización y mejorar la percepción en la ciudad.

La Secretaría cuenta con la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, que se encarga de prevenir los delitos y promover una

ACUERDO 637 DE 2016(Marzo 31)"Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones". EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 12 numerales 8 y 9; 55 y 63 del Decreto Ley 1421 de 1993,ACUERDA:Artículo 1. Creación del sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia. Créase el sector Administrativo de "Seguridad, Convivencia y Justicia, y adiciónese con este artículo el literal n) del artículo 45 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

cultura ciudadana y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia que velará por el funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia, además de promover la aplicación del Principio de Oportunidad a los Adolescentes en conflicto con la ley. Esta subsecretaría tendrá a su cargo además la Cárcel Distrital.

Lo anterior constituye un gran avance con respecto al Actuarialismo Penal, pero se hace necesario involucrar el Actuarialismo Social, el cual tiene como responsabilidad de atender a los grupos poblaciones vulnerables con respecto al delito, para que el Estado no solo los atienda con asistencia social, sino que también se les proteja con respecto al delito, de ahí la gran importancia que se puedan transdisciplinar tanto lo penal como lo social para que bajo la sombra del Domo Actuarial se logre el gran resultado de la Evitación del delito, antes que prevenirlo.

CONCLUSIONES

La tradición de la justicia actuarial, la cual se encamina no al grado de culpabilidad, sino al riesgo, cuyo objetivo es la identificación, clasificación de grupos poblacionales que potencialmente son peligrosos, mediante técnicas de vigilancia y control, con tecnologías de CCTV, de detección, de estadísticas, las cuales facilitan la probabilidad de predicción de hechos peligrosos o de gran riesgo, ha sido la constante en los últimos tiempos, incapacitando y neutralizando poblaciones de manera general, sin importar que allí también se encuentran personas con una alta vulnerabilidad tanto en lo social, como en la falta de protección con seguridad por parte del Estado.

Generar control y represión por intermedio de la fuerza pública, se ha constituido en el proceso único para obtener la prevención del delito, dejando de lado la atención social con programas sociales, por parte de las instituciones que tienen esa responsabilidad, para aplicar solamente un ingrediente el cual es el de la neutralización selectiva,

produciendo con ello, no solo la falta de resultados contundentes con respecto al delito, sino obteniendo la reacción negativa repulsiva de la sociedad con respecto a su estructura que le garantiza su seguridad, como lo es la policía.

De hecho el factor que hace falta a la ecuación actuarial, es la de incorporar el Actuarialismo Social, con sus estadísticas, clasificaciones de las poblaciones vulnerables, no solo con respecto a cubrir sus necesidades básicas insatisfechas, con programas sociales, sino también la del empleo de estas estadísticas para clasificar a los grupos poblacionales más vulnerables, pero con respecto al delito, el cual se constituye en el riesgo permanente proveniente de la delincuencia organizada, a la cual se le debe dar un tratamiento de control y represión; se constituye entonces en la complementación transdisciplinaria de lo social con la seguridad, de la protección con el castigo, de la evitación con la prevención y represión.

El Actuarialismo Social como nuevo paradigma, va a configurar la evitación del delito, mediante la atención social con programas sociales y la protección con seguridad de los grupos poblacionales más vulnerables; este proceso es pareciera antagónico, pero al mismo es complementario, puesto que la integración de ambos constituye el verdadero faro para enfrentar al delito. La justicia actuarial no puede aplicarse solamente en una vía, requiere de la otra vía, cual es la del Actuarialismo Social, que sin pretender justificar al delito por causas sociales, si permite evidenciar con mayor exactitud desde donde puede provenir.

La justicia actuarial ha participado en la prevención, control y administración de la pena, tanto de manera intramural o extramural, pero ha dejado de lado la evitación, escenario que debe diseñarse en el entendido de una prevención situacional, más la identificación de los grupos poblacionales más vulnerables con respecto al delito, para que estos sean protegidos con seguridad; ésta última -la seguridad- participa también en la prevención, control y represión, la cual se

constituye de igual manera en la bisagra que permite confundirse en las fronteras transdisciplinarias de lo social y la misma seguridad, de la evitación y la prevención, factores que no pueden estar desligados sin ninguna justificación por parte de las autoridades e instituciones que les corresponde dar un tratamiento adecuado y oportuno frente al flagelo del delito.

La concepción teórica formulada mediante el nuevo paradigma del Actuarialismo Social, requiere de un mecanismo que lo haga operativo y viable, que permita a los gobernantes tomar decisiones con la suficiente estructura, seguridad y oportunidad; por ello la necesidad de la creación del paradigma del Domo Actuarial, el cual va a convertir en hechos evidenciables las decisiones gubernamentales, locales, regionales o nacionales, preferiblemente locales por su grado de inmediatez, manifestadas en el diseño profesional y real de los programas sociales, en especial los dirigidos a los grupos poblacionales más vulnerables, en cuanto al cubrimiento de sus necesidades básicas insatisfechas, con los programas de seguridad para proteger estas comunidades del delito, pero a la vez garantizando la ejecución de los programas de seguridad que se tienen diseñados para la población que no se encuentra en el mismo grado de vulnerabilidad.

Son los factores característicos del actuarialismo que se confunden para garantizar el desarrollo de lo social con la seguridad, son las estadísticas, la clasificación de las poblaciones con respecto al riesgo, para nuestro caso el delito, las que permiten no estigmatizar, pero si dar una respuesta real y oportuna, sin dejar la responsabilidad que se mueva de un campo para el otro, por el contrario, se complementa y comparte la responsabilidad de las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

La justicia actuarial, no puede solamente dirigirse a las poblaciones más vulnerables, necesariamente debe desaparecer la estigmatización que se ha tenido de ellas, debe orientarse también a los otros sectores de la sociedad, desde donde también se produce el delito, con una mayor contundencia tanto en la aplicación de la justicia, como la

seguridad y la administración penitenciaria, puesto que se encuentran en escenarios completamente diferentes a los de los vulnerables, con otras oportunidades, lo cual exige comportamientos que garanticen la seguridad y la tranquilidad ciudadana.

La incomunicación entre los responsables de lo social y la seguridad ha permeado la insatisfacción del suministro de los servicios tanto sociales como de seguridad, ha permitido el exceso de recursos financieros, físicos y de personal, al perderse el faro de la efectividad de los mismos, se dificulta el diseño y rediseño de los mismos programas concebidos de manera transdisciplinaria para mejorarlos o terminarlos; cada institución tanto de lo social, de seguridad y penitenciaria adelanta y desarrolla programas independientes, se carece de un supra sistema que los integre y lidere, que de los lineamientos para los sistemas y subsistemas de cada uno de ellos.

La operatividad del supra sistema requiere de consejos de diseño y seguimiento, no solo de políticas públicas, sino de los programas para establecer su efectividad, su liderazgo necesariamente a nivel local debe ser del Alcalde o su similar, no puede hacerlo la autoridad social, de seguridad o penitenciaria de manera aislada, permitiendo conocer la eficacia del Actuarialismo Social, con la justicia actuarial, bajo la sombrilla del Domo Actuarial.

Determinar las variables bajo el atractor del actuarialismo, como son tipologías de delitos, presupuestos de los programas sociales, presupuestos de los programas de seguridad para la población vulnerable, presupuestos penitenciarios, el grado de reincidencia, la disminución del delito, rango de edades de los delincuentes, cantidad de personal de fuerza pública y penitenciaria, son determinantes al momento de diseñar los escenarios de la evitación del delito, la constitución de escenarios de prevención recrean una participación reactiva y no proactiva.

La complejidad actuarial considera que al delito se debe de enfrentar mediante el diseño de escenarios de evitación, prevención, control y represión, en los cuales se producen acciones, retroacciones, interacciones, organización, desorganización, en cada uno de los

sistemas de manera secuencial o simultánea, orden que puede ser nuevamente cambiado por el desorden ya sea de uno de sus sub sistemas o sistemas que lo conforman; por lo anterior no puede concebirse que cada sistema actúe de manera aislada, debe ser de manera conjunta, indeterminada, no lineal, en donde el azar y la incertidumbre se constituye en la realidad de la misma complejidad, al no conocerse con exactitud la ocurrencia del delito.

La trasdisciplinareidad debe reinar en los tres sistemas: social, de seguridad y penitenciario, puesto que es allí en donde se permite el detectar, conocer y diseñar la estrategia que los va a conducir a enfrentar, prevenir y evitar el delito, mediante el la prevención situacional con el diseño de la prevención del crimen mediante el diseño ambiental, como el conocer la vulnerabilidad de los grupos poblacionales más vulnerables frente al delito, como la identificación de las poblaciones de delincuencia organizada para neutralizarla, la cual se encuentra incrustada en los diferentes estamentos sociales; a la vez debe permitir al actuarialismo no estigmatizar a las clases sociales más pobres, sino que el tratamiento frente al delito debe ser homogéneo, oportuno y contundente.

La falta de consolidación de la información, de los grupos de población más vulnerables, del delito y de la población reclusa, mediante una plataforma tecnológica común, dificulta el seguimiento de los diferentes programas para conocer su efectividad, en la actualidad en las tres instituciones como lo son la Secretaria de Integración Social, el Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, tiene la información en sus propias plataformas, pero se dificulta compartirla para la toma de decisiones. Se requiere entonces una aplicación App, para poder integrar esta información específica, sin romper la reserva que cada una de ellas considere afecte la Seguridad Nacional.

La diversidad de programas sociales tanto de la SDIS, como de la IDIPRON, hace difícil la orientación de los esfuerzos para el manejo de los recursos, pues se evidenció el incremento de los presupuestos en cada una de las Localidades de Bogotá, como de la misma SDIS; con respecto al delito se observa incongruencia, puesto que se mantiene el incremento lo cual debería ser contrario a la gran cantidad de presupuesto.

La no identificación específica de un programa social dirigido a los grupos poblacionales más vulnerables, no permite hacer un seguimiento apropiado para conocer su efectividad, su ausencia determina la no integración de estos grupos con respecto al delito, solamente se considera las necesidades básicas insatisfechas. La proliferación de demasiados programas sociales permite la pérdida del control de los recursos financieros, como también de personal y la falta de conocer la efectividad de los mismos.

La información criminológica que consolida el Ministerio de Defensa requiere sea más ágil, oportuna y veraz, existen diferencias entre sus diferentes agencias como lo son la PONAL, DIJIN, se necesita información a nivel local, puesto que en el caso de Bogotá se obtiene a nivel capital dificultando conocer con exactitud el comportamiento criminal en cada una de ellas.

La concepción del control territorial está concebido en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) en las áreas urbanas, estrategia que necesariamente debe ser reevaluada por cuanto el control debe de encaminarse es sobre el individuo, el delito no tiene jurisdicción, el delito traspasa fronteras jurisdiccionales, el delito es transnacional, no es estático, por ello distribuir la responsabilidad del territorio se constituye en la vulnerabilidad para el control del delito, es contrario al actuarialismo, solamente se puede geo referenciar para tener una información primaria de él, esto tampoco permite con precisión el que vuelva a ocurrir con la misma temporalidad y con la misma cantidad de daño; lo anterior nos plantea el cambiar

de modelo para combatir al delito, solamente el diseño de escenarios de evitación puede construir que el delito no nazca, si esto es superado sea prevenido con contundencia.

La prevención situacional debe cruzar la frontera de lo urbano para ser complementado con lo rural para lograr la evitación, prevención, represión del delito, la comunicación entre estos dos escenarios geográficos son evidentes, en especial en lo referente a la delincuencia organizada, puesto que es la que más delitos produce como lo son: el terrorismo, las guerrillas, los narcotraficantes, las bandas criminales, el delito transnacional de la trata de blancas, tráfico de armas.

Al dividir la responsabilidad por porciones de territorio para efectuar el control social y por ende el control del delito, de la misma manera va a distribuir la efectividad, deja de existir la complementariedad, los objetivos para encausar los esfuerzos se diversifican, se vuelven inconmensurables, difíciles de desarrollar; lo anterior constituye la necesidad de integrar los esfuerzos tanto de la policía como de las Fuerzas Militares, así los objetivos que cumplen cada una sean un poco diferentes, es el delito al que obliga la complementación sin distingo alguno.

La estrategia para evitar, prevenir, controlar al delito debe encausarse es al individuo, quien es el actor del delito, el territorio es importante para tener una consideración de ubicación como insumo, pero no es decisivo para actuar de manera decisiva.

El actuarialismo que se practica en las cárceles requiere de desarrollar un adecuado énfasis no solo en la seguridad, sino en el tratamiento penitenciario, para facilitarle al recluso una vez termine de cumplir su pena, pueda reinsertarse nuevamente a la sociedad, pero el énfasis mayor es el de evitar la reincidencia, se pudo evidenciar un porcentaje alto en la Ciudad de Bogotá.

Evitar y prevenir el delito es el objetivo de esta investigación, por tal motivo la transdisciplinareidad en los diferentes saberes como lo

son manejo de los grupos poblacionales vulnerables, la justicia y el control con seguridad, por último el penitenciario, necesariamente debe producir resultados óptimos a fin de que se evite y disminuya el delito, pero al mismo tiempo disminuya el hacinamiento en las cárceles y por ende la disminución de la reincidencia, fenómeno creciente en los últimos cinco años. Lo anterior concluye en la necesidad de desarrollar el nuevo paradigma del Actuarialismo Social en lo teórico y el Domo Actuarial en lo operacional, para establecer claridad en la aplicación del Pensamiento Complejo y la Transdisciplinareidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). Plan Integral de Convivencia y Seguridad ciudadana, Bogotá 2013-2023. Recuperado en <http://www.gobiernobogota.gov.co/lineas-estategicas/seguridad-humana-y->
- Análisis e identificación de las personas en pobreza extrema en Bogotá D.C. SISBEN III - 2014. Recuperado en <http://www.integracionsocial.gov.co>
- Baratta, A. (1995). Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal. En: Juan Bustos. (Director)., Prevención y teoría de la pena. (pp. 77- 92). Santiago de Chile: Editorial jurídica Cono Sur.
- Beck, U. (1998). La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. Barcelona: Ediciones Paidós, S.A.
- Beck, U. (2000). La democracia y sus enemigos. Barcelona: Editorial Paidós.
- Bergalli, R. (2001). Globalización y control social: post-fordismo y control punitivo. En: Sistema. Revista de Ciencias Sociales, no. 160. (pp. 107-124). Madrid.
- Bentham, J. (1979). El Panóptico. Madrid: Las ediciones de la Piqueta.
- Bergalli, R. (2003). La construcción del delito y de los problemas sociales. Las funciones del sistema penal en el Estado constitucional de derecho, social y democrático: perspectivas socio-jurídicas. En: Roberto Bergalli. (Coordinador)., Sistema penal y problemas sociales. (pp. 25-78). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Bertalanffy, L. (1986) Teoría general de sistemas. Fundamentos, desarrollo, aplicaciones. México D.F.: Fondo de cultura económica.
- Brandariz, J. (2014). El gobierno de la penalidad. La complejidad de la política criminal contemporánea. Madrid: Editorial Dykinson.
- Brandariz, J. (2014). ¿Una teleología de la seguridad sin libertad?. La difusión de lógicas actuariales y gerenciales en las políticas punitivas. Revista Indret. Vol 8, pp. 313 - pp. 354. Recuperado de <http://www.unioviado.es/constitucional/fundamentos/octavo/pdfs/Brandariz-Teleologia.pdf>
- Burke, P. (2005). Historia y teoría social. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía CELADE. (2002). "Propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe". Serie Población y Desarrollo N° 26. Santiago de Chile.

- Comisión de Seguridad Humana de las Naciones Unidas (2003). La seguridad humana, ahora. CSH-ONU. Recuperado de <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/12042.pdf>
- De Giorgi, A. (2005). Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control. Barcelona: Virus Editorial.
- Feeley, M., Simon, J. (1995). La Nueva Penología: notas a cerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones. En Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales. Vol. 4, No. 6-7. (pp. 33-58).
- Feeley, M. (2010). Entrevista a Malcom Feeley. Nova Criminis. Visiones criminológicas de la Justicia penal, Vol 1, pp. 15- pp. 28. Recuperado de <https://1hemerotecaalmagronorte.files.wordpress.com/2012/03/novacriminis-uno-completa.pdf>
- Ferrajoli, L. (1995). Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. Madrid: Editorial Trotta.
- Ferrajoli, L. (1995). El derecho penal mínimo. En: Juan Bustos. (Director)., Prevención y teoría de la pena. (pp. 25-48). Santiago de Chile: Editorial jurídica Cono Sur.
- Garland, D. (2003). The risk of Risk. En: Richard Ericson y Aaron Doyle. (Ed)., Risk and morality. (pp. 48-86). Toronto: University of Toronto Press.
- Garland, D. (2005). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona: Editorial Gedisa, S.A.
- Gómez, A. (2008). Un mundo sin cárceles es posible. México: Ediciones Coyoacán, S.A.
- Giddens, A. (1994). Consecuencias de la modernidad. Madrid: Alianza Editorial.
- Guandalini, B., Tomizawa, G. (2012). El mecanismo disciplinario de Foucault y el Panopticon de Bentham en la era de la información. Criterios 28. Vol 2, pp. 83-102. Recuperado de <http://www.umariana.edu.co/RevistaCriterios/index.php/revista-criterios-no-28/136-el-mecanismo-disciplinario-de-foucault-y-el-panopticon-de-bentham-en-la-era-de-la-informacion>

- Hacking, I. (1991). *La domesticación del azar. La erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias y el caos*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Harcourt, B. (2013). *Política criminal y gestión de riesgos. Genealogía y crítica*. Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc.
- Hassemer, W. (1982). Fines de la pena en el Derecho Penal de orientación científico social. En: Mir Puig (Ed)., *Derecho Penal y Ciencias Sociales*. (pp. 117-140). Barcelona: Publicaciones Universidad Autónoma de Barcelona.
- Kaufmann, A. (1977). *Teoría de las normas: fundamentos de la dogmática penal moderna*. Buenos Aires: Ed. Depalma.
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud IDIPRON. (2015). Recuperado en <http://www.idipron.gov.co/index.php/portafolio-de-servicios>
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud IDIPRON. (2014). Recuperado en <http://www.idipron.gov.co/index.php/entes-de-control-y-rendicion-de-cuentas/85-idipron/sic/226-balance-social-e-informes-de-gestion>
- Jakobs, G. (1995). *Derecho Penal. Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación*. Madrid: Editorial Marcial Pons Lea, J., Young, J.
- (2001). *¿Qué hacer con la ley y el orden?*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Lea, J. (2005). *Delito y modernidad*. México: Ed. Fontamara.
- Luhmann, N. (1990). *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Luhmann, N. (1993). *Fin y racionalidad en los sistemas: sobre la función de los fines de los sistemas sociales*. Madrid: Editorial Nacional.
- Luhmann, N. (1998). *Complejidad y modernidad: de la unidad a la diferencia*, Madrid, Editorial Trotta.
- Mandelbrot, B. (1997). *La geometría fractal de la naturaleza*. Barcelona: Tuquets Editores.
- Mattews, R. (2003). *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*. Barcelona: Ed. Bellaterra.

- Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC). Recuperado en http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/concurso-subintendente/Actualice_Conocimientos/5.%20TOMO%202.2.%20Modelo%20Nacional%20de%20vigilancia%20Comunitaria%20p.pdf
- Moriello, S. (2005). *Inteligencia natural y sintética*. Buenos Aires: Editorial, NuevaLibrería.
- Morin, E. (1977). *El Método I. La naturaleza de la naturaleza*. Paris, Seuil, col. Points.
- Morin, E. (1998). *Introducción al pensamiento complejo*, Barcelona: Editorial, Gedisa.
- Morin, E. (2003). *El Método 5. La humanidad de la humanidad*. Madrid: Editorial, Cátedra.
- Mir, S. (1995). *Función fundamentadora y función limitadora de la prevención general positiva*. En: Juan Bustos. (Director)., *Prevención y teoría de la pena*. (pp. 49-59). Santiago de Chile: Editorial jurídica Cono Sur.
- Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes. (2010). Recuperado en <http://www.policia.edu.co/documentos/tomos/TOMO%202.2.%200Seguridad%20Ciudadana.pdf>
- Moser, C. (1998). "The Asset Vulnerability Framework: Reassessing Urban Poverty Reduction Strategies". En *World Development* N° 1 (Vol. 26): 1- 19.
- Nicolescu, B. (2009). *La transdisciplinaredad manifiesto*. Hermosillo: Ediciones Du Rocher.
- Novoa, J. (2013). *La cuestión integral del siglo XXI. Actuarial, seguridad, criminal, cárcel. Educación, y desarrollo Social*. Vol. 7 (2), pp. 166- pp. 185. Recuperado de <https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=la+cuest>

siglo+xxi&ie=UTF-8&oe=UTF-8

Novoa, J. (2014). Del control territorial al individuo. Un camino hacia el Actuarialismo. Saber, ciencia y Libertad. Vol. 9 (No. 1), pp. 47-pp. 57. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5104972>

Novoa, J. (2015). Domo Actuarial. Una mirada de lo social, de la seguridad y lo penitenciario. Revista LEX. Vol. 13, No. 16 - Año XIII-2015-II, pp. 134- pp.150. Recuperado de <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/850/668>

O'Malley, P. (2001). Discontinuity, Government and Risk: An response to rigakos and Hadden. En: Theoretical criminology, vol. 5 no. 1, (pp. 85-92). Londres: Sage publications.

O'Malley, P. (2004). Riesgo, poder y prevención del delito. En: ¿Prevenir el delito mas allá de la pena?. Buenos Aires: Ed. Ad-Hoc. Organización de los Estados Americanos. (2014). Informe de drogas de la OEA: 16 meses de debates y consensos. Recuperado de <http://www.oas.org/docs/publications/LayoutPubgAGDrogas-ESP-29-9.pdf>

Pavarini, M. (2002). Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana Bogotá. D.C. (2013). Recuperado en <http://www.gobiernobogota.gov.co/en/lineas-estategicas/seguridad-humana-y-convivencia/plan-integral-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-picsc/945-plan-integral-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-picsc>
Portafolio de servicios sociales. SDIS. (2015). Recuperado en http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2015/po-rtafolio_servicios/portafolio_de_servicios_sdis.pdf

- Prigonine, I. (1994). Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad.
- Rigakos, G., Hadden, R. (2001). Crime, capitalism and the risk society: Toward the same old modernity?. En: *Theoretical Criminology*, vol. 5 no. 1, (pp. 61-84). Londres: Sage publications.
- Rivera, I. (2004). Forma-Estado-Mercado de trabajo y sistema penal. (Nuevas racionalidades punitivas y posibles escenarios penales). En: Iñaki Rivera. (Coordinador). *Mitologías y discursos sobre el castigo*. (pp. 287-326). Barcelona: Antrophos.
- Rivera, I., Lazo, G. (2005). La crisis del Welfare y sus repercusiones en la cultura política europea. En: Iñaki Rivera Beiras (Coordinador). *Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. (pp. 219-254). Barcelona: Antrophos Editorial.
- Rivera, I. (2009). La cuestión carcelaria. Historia, Epistemología, Derecho y Política penitenciaria. Buenos Aires: Avellaneda.
- Rojas, F., Álvarez, A. (2012). Seguridad Humana, un estado del arte. En: Francisco Rojas. (Ed)., *Seguridad humana: nuevos enfoques*. (pp. 9-32). San José. C.R: Flacso.
- Scheerer, S. (2000). ¿Reducción o abolición de las respuestas segregativas?. En: Asociación contra la cultura punitiva y de exclusión social, un cacheo a la cárcel. (pp. 296-306). Textos de las jornadas de Derecho penitenciario de la universidad de Barcelona. Secretaría de integración social (SDIS). Recuperado en <http://www.integracionsocial.gov.co>

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Recuperado en <https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=secretaria+seguridad+bogota&ie=UTF-8&oe=UTF-8#q=secretaria+de+seguridad+y+convivencia>

Sen, W. (1978). Three notes on the concept of poverty. Income Distribution and Employment Programme, WEP 2-23/WP65, Working Paper. Ginebra: ILO.

Sotolongo, P., Delgado, C. (2006). La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo. Buenos Aires: Clacso.

Van Den Haag, E. (1975). Punishing criminals. New York: Basic Books.

Vianna, T. (2007). Transparencia Pública, Opacidad Privada. El Derecho como instrumento de limitación del poder en la sociedad de control. Rio de Janeiro: Editora Revan.

Villa, M., Rodríguez, J. (2002) Vulnerabilidad sociodemográfica: Viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas. CELADE: CEPAL.

Wacquant, Loïc. (2012). La tormenta global de la ley y el orden: sobre neoliberalismo y castigo. En: Ignacio González. (Ed)., Teoría Social, marginalidad urbana y Estado Penal. Aproximaciones al trabajo de Deloïc Wacquant. (pp. 203-228). Madrid: Editorial DYKINSON.

Wacquant, Loïc. (2007). Los condenaos de la ciudad. Gueto, periferias y Estado. Argentina: Siglo XXI Editores.

Wiener, N.(1988). Cibernética y sociedad. Buenos Aires: Editorial, Sudamericana S.A.

GLOSARIO

ACTUARIAL: Adjetivo que significa relativo al actuario de seguros o a sus funciones, es decir, relativo a cálculos matemáticos y a conocimientos estadísticos, jurídicos y financieros concernientes a los seguros y a su régimen, propio de las entidades aseguradoras (Diccionario de la lengua española).

ACTUARIALISMO: Es el lenguaje actuarial de cálculos probabilísticos y distribuciones estadísticas aplicables a la población, que proporcionarán una forma de visualizar la población en categorías y subpoblaciones según criterios del riesgo.

ACTUARIALISMO SOCIAL: Nuevo paradigma que establece las identificación, clasificación, estadísticas, de los grupos poblacionales más vulnerables, expuestos ante la delincuencia organizada, por consiguiente al potencial delito.

ATRACTOR: Conjunto de valores numéricos hacia la cual un sistema tiende a evolucionar, en una amplia variedad de condiciones iniciales del sistema.

CUESTIÓN CARCELARIA: Cuestión como problematicidad y no la solución a un problema; y sobre todo es el éxito de una compleja construcción social que hace que la cárcel pueda ser entendida problematizándola.

CUESTIÓN CRIMINAL: Conjunto de instituciones, sujetos, normas, mecanismos y procedimientos relativos a la problemática penal.

CUESTIÓN INTEGRAL: Trata de la integración de la política de prevención que se desarrolla con política pública para la fuerza pública (Policía Nacional, Gendarmería, Ejército, Armada, Fuerza Aérea), junto con el sistema de justicia y el sistema penitenciario.

CUESTIÓN SOCIAL: Nacimiento del movimiento obrero, primeras luchas colectivas, nacimiento del sindicalismo, como manifestación de las garantías exigidas, que el Estado debe regular y proteger.

DELINCUENCIA ORGANIZADA: Terroristas, guerrillas, bandas criminales, narcotraficantes, traficantes de armas, trata de blancas.

DOMO ACTUARIAL: Nuevo Paradigma Transdisciplinario que complementa los Sistemas Social, de Seguridad y Penitenciario.

EVITACIÓN: del delito mediante el diseño de un nuevo paradigma de lo social, fuente y razón de la criminalidad, afectando los escenarios e identificando los grupos poblacionales más vulnerables expuestos a la delincuencia organizada.

GRUPO POBLACIONAL: Se agrupan de acuerdo a ciertas características como rango de edad, condición o situación, étnica y otros.

INOCUIZACIÓN DEL DELINCUENTE: incapacitación del delincuente reincidente a través de la pena.

MANAGE: ó manejo, significa que la nueva penología no pretende reeducar o rehabilitar al delincuente, ni mucho menos eliminar al delincuente, sino simplemente hacer tratable o tolerable la delincuencia, minimizando el daño que pueda causar en la sociedad.

MANAGERIALISMO: Expresión clara de la sociedad de control, que no se preocupa por prevenir la comisión del delito, sino de gestionar la criminalidad.

NUEVA PENOLOGÍA: Menos preocupada por la responsabilidad, la falta de sensibilidad moral, el diagnóstico o la intervención y el tratamiento al individuo ofensor.

PAROLE BOARDS: juntas de libertad condicional, considerada como la puerta trasera de la determinación judicial de la pena.

POBLACIÓN INTRAMURAL: Son las personas internas en los establecimientos de reclusión condenados o sindicados.

POLITICA CRIMINAL: Conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con el fin de prevención, represión y control.

PREVENCIÓN: Anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

REHABILITACIÓN: Técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal.

REINSERCIÓN: Volver la persona a una condición social de vida.

RESOCIALIZACIÓN: orientación hacia la reeducación y reinserción social, mediante un tratamiento penitenciario, en donde se configuran sistemas penitenciarios progresivos, basados en una recuperación de la libertad, con base a una filosofía premial-punitiva y se prevén una serie de medidas alternativas.

SENTENCING GUIDELINES: controvertido proceso de reformas. Consistente en el endurecimiento punitivo, desarrollado en los años ochenta. Ésta línea legislativa se desarrolló como la nueva línea dominante en lo que respecta a la política penal de determinación de las penas en Estados Unidos.

SISTEMA PENAL: Policía, Justicia, Cárcel.

TOLERANCIA CERO: disminución de la tolerancia hacia el delito y la desviación; uso de medidas punitivas, a veces drásticas. La vuelta a los niveles de respetabilidad, orden y civilidad.

VULNERABILIDAD: Grupos de individuos que son más propensos a presentar conductas anómicas (por factores propios de su ambiente doméstico o comunitario), a sufrir diversos daños por acción u omisión de terceros, o a tener desempeños deficientes en esferas claves para la inserción social.

WELFARE STATE: el Estado de bienestar, cobra importancia a partir de la segunda mitad del siglo XIX, dado que empieza a ser más intervencionista en la regulación del mercado laboral, regulación del trabajo, los horarios, el descanso, las vacaciones, los derechos sociales incipientes, manifestándose como la primera forma de asistencialismo.

SIGLAS

BACRIM: Bandas Criminales
 CEACSC: Centro de Estudio y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana
 CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad
 CELADE:
 CEPAL: Conferencia Económica para América Latina
 CLEI: Ciclos Lectivos Integrados
 COMEB: Complejo Carcelario Metropolitano de Bogotá
 DADE:
 DANE: Departamento Nacional de Estadística
 EC: Establecimiento Carcelario
 ELN: Ejército de Liberación Nacional
 EP: Establecimiento Penitenciario
 EPC: Establecimiento Carcelario y Penitenciario
 EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario
 ERE: Establecimiento de Reclusión Especial
 ERON: Establecimiento de reclusión de Orden Nacional
 FAC: Fuerza Aérea Colombiana
 FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias Comunistas
 GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenada por el juez
 IDIPRON: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud
 INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
 IPM: Índice de Pobreza Multidimensional
 IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los internos condenados en fase de tratamiento penitenciario
 LGTBI: Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales

JP: Establecimiento de Justicia y Paz
LP: Línea de Pobreza
MDN: Ministerio Defensa Nacional
MNVCC: Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes
NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas
NUI: Número único de identificación, consecutivo asignado a cada interno a nivel nacional por el sistema de información SISIPEC.
OEA: Organización de Estados Americanos
ONU: Organización de las Naciones Unidas
PICSC: Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana
PONAL: Policía Nacional de Colombia
RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenada por el juez
RM: Reclusión de Mujeres
SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social
SIBEN: Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales
SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario
TEE: Trabajo Estudio y Estudio
UTE: Unidad de Tratamiento Especial

ÍNDICE TABLAS

- Tabla 1: Población en Bogotá D.C. por Localidades 2010-2015
- Tabla 2: Criminalidad Colombia 2010 - Agosto 2015
- Tabla 3: Criminalidad Bogotá D.C. 2010 - Agosto 2015
- Tabla 4: Homicidio Bogotá localidades 2010- Julio 2015
- Tabla 5: Lesiones personales Bogotá localidades. 2010- Julio 2015
- Tabla 6: Hurto residencias Bogotá localidades. 2010-Julio 2015
- Tabla 7: Hurto a comercio Bogotá localidades. 2010-Julio 2015
- Tabla 8: Hurto a personas Bogotá localidades. 2010-Julio 2015
- Tabla 9: Hurto automotores. Bogotá localidades. 2010-Julio 2015
- Tabla 10: Conductas utilizadas por grupos delincuenciales. Año 2013
- Tabla 11: Actividades económicas informales. Año 2013
- Tabla 12: Población reclusa en Colombia años 2005-2015: Tasa por 100 mil habitantes
- Tabla 13: Población de internos establecimientos Bogotá. 31 Octubre 2015
- Tabla 14: Población con medida de aseguramiento en Colombia, Octubre 2015
- Tabla 15: Población de internos por edades. 31 Julio 2015
- Tabla 16: Población internos con condiciones excepcionales. Julio 31 del 2015
- Tabla 17: Modalidad delictiva Población de internos en Establecimiento de Reclusión. Julio 31 del 2015
- Tabla 18: Reincidencias ERON Bogotá D.C. . 31 Julio 2015
- Tabla 19: Personas con puntaje menor o igual a 14.93 puntos según localidad 2014
- Tabla 20: Distribución por localidades de la población entre 12 y 24 años, Bogotá D.C. Año 2013
- Tabla 21: Servicios de la SDIS. 2014- septiembre 2015
- Tabla 22: Personas atendidas Secretaria de Integración Social SDIS 2010- agosto 2015
- Tabla 23: Presupuesto (cifras en millones) SDIS 2010- agosto 2015
- Tabla 24: Hogares con pobreza crónica según el método MPI (NBI-LP) por localidades

Tabla 25: Hogares con pobreza crónica según el método MPI (NBI-LP) por localidades

Tabla 26: Proyección Población Localidad Suba- Homicidio

Tabla 27: Proyección Población Localidad Suba- Homicidio - Presupuesto (millones) Bogotá

Tabla 28: Proyección Población Localidad Suba- Homicidio - Presupuesto(millones) Bogotá

Tabla 29: Proyección Población Localidad Suba- Lesiones personales

Tabla 30: Proyección Población Localidad Suba- Lesiones PersonalesPresupuesto (millones) Bogotá

Tabla 31: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Residencia

Tabla 32: Proyección Población Localidad Suba- Hurto residencias - Presupuesto (millones) Bogotá

Tabla 33: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Comercio

Tabla 34: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Comercio - Presupuesto (millones) Bogotá

Tabla 35: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Personas

Tabla 36: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Personas - Presupuesto (millones) Bogotá

Tabla 37: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Automotores

Tabla 38: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Automotores- Presupuesto (millones) Bogotá

INDICE FIGURAS

- Figura 1: Domo Actuarial
- Figura 2: Bucle Domo Actuarial
- Figura 3: Capas interacción Domo Actuarial
- Figura 4: Bogotá D.C. Localidades
- Figura 5: Población Bogotá D.C. por Localidades
- Figura 6: Localidad Suba. Población-Homicidio
- Figura 7: Proyección Homicidio-Población-Presupuesto
- Figura 8: Población-Presupuesto Bogotá-Presupuesto Suba
- Figura 9: Población-Presupuesto Bogotá-Presupuesto Suba
- Figura 10: Proyección Población Localidad Suba- Lesiones Personales Presupuesto (millones) Bogotá
- Figura 11: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Residencia
- Figura 12: Proyección Población Localidad Suba- Hurto residencias - Presupuesto (millones) Bogotá
- Figura 13: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Comercio
- Figura 14: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Comercio - Presupuesto (millones) Bogotá
- Figura 15: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Personas
- Figura 16: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Personas - Presupuesto (millones) Bogotá
- Figura 17: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Automotores
- Figura 18: Proyección Población Localidad Suba- Hurto Automotores- Presupuesto (millones) Bogotá